



NORMAS GENERALES PARA EL USO DE LA CARTILLA MÉDICA

ESTA CARTILLA, TIENE POR OBJETO ORIENTAR A USTED SOBRE EL USO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA SU OBRA SOCIAL

Señor Beneficiario: La Auditoria Médica de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DISTRIBUIDORAS CINEMATOGRAFICAS, atiende sus consultas los días Martes y Jueves de 09.00 a 14.30 horas a través de la DRA. CAROLA I. ALTUNA ATENCIO. Teléfonos: 4371-4348.

RECUERDE: Concurrir siempre con el carnet de la obra social, y los respectivos bonos de consultas, prácticas y farmacia. Solicítelos en la sede de la Obra Social en Lavalle 1907 de 09.00 Hs. a 17.30 Hs. para evitar inconvenientes.

Utilice siempre los servicios de nuestra cartilla médica, en ella encontrará todas las prestaciones médicas contempladas dentro del P.M.O. y que por Resolución 1991/05-MS se aprobó el PMO con la incorporación de la Resolución 201/02- MS ; en todo el espectro diagnóstico y terapéutico para la preservación de su salud y la de los suyos, sin cobro de aranceles adicionales a excepción de los fijados por la mencionada resolución. No se efectúan reintegros por consultas médicas realizadas por profesionales que no pertenezcan al listado de la Obra Social, salvo urgencias debidamente justificadas.

Recuerde que para la prescripción de análisis clínicos, radiografías, y estudios especializados, el beneficiario entregará al profesional las órdenes de práctica, que éste requiera; como así también en el caso de prescripción de medicamentos.

La Obra Social brinda cobertura total de prácticas y estudios complementarios de diagnósticos y terapéuticos tanto ambulatorios como en internación. Se incluyen con cobertura del 100% todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el ANEXO I de la Resolución 201/02 MS, con los materiales descartables, radioactivos, de contraste, medicamentos o cualquier otro elemento necesario para realizarlas. Estas se realizarán en los Centros e Instituciones que figuren en la Cartilla de Prestadores.

Para realizarse los estudios indicados o para obtener el descuento de medicamentos en la farmacia, previamente deberán autorizarse las órdenes en la Obra Social. No se emitirán órdenes de prestaciones con posterioridad a la realización de las mismas, ni se reconocerán autorizaciones ni reintegros si éstas se efectúan fuera de los servicios contratados para ello. No se aceptarán estudios ni prácticas solicitadas por profesionales ajenos a los servicios contratados por la Obra Social.

Nuestro PLAN MEDICO ASISTENCIAL cumple con el PMO siguiendo el siguiente esquema y cumpliendo con todas las leyes y/o resoluciones vigentes hasta la fecha y las que surjan de las indicaciones de las SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

RETIRO DE CREDENCIALES Y CARTILLAS:

Con el DNI y el último recibo de sueldo, las credenciales y cartillas deberán ser retiradas en:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal): Ayacucho 514 – de Lunes a Viernes de 9 a 16hs- **Tel.: 0800-666-4066** o 011-4371-4348

PRONTO SALUD

- San Luis (Pcia. De San Luis): Bolivar 631 – Lunes a Viernes de 8.30 a 13 hs. Tel.: 0226-154464407

LEAL MÉDICA

- Caba: Av. De los Incas 5150 – 6° piso. Tel: 0810-1226763. Whatsapp: 1161634437. Mail: bsas@lealmedica.com.ar
- Mendoza: Montevideo 501. Whatsapp: 0261155256060. Tel.: 0810-220-0097 Mail: mendoza@lealmedica.com.ar
- San Juan: Entre Ríos 316 Sur, Capital. Tel: +549264 582 7475. Mail: sanjuan@lealmedica.com.ar

GESTION DE TURNOS

Estimado Beneficiario/a, usted puede gestionar de manera directa con los distintos prestadores los turnos para su atención. En caso de tener algún inconveniente, comuníquese con nuestras oficinas a los teléfonos que figuran en el párrafo anterior.



¿Cuánto se abona de coseguro por los servicios?

EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Modifíquese el monto de los aranceles previstos en el ANEXO I de la Resolución N° 201 de fecha 9 de abril de 2002 del Registro del MINISTERIO DE SALUD, conforme los valores que se consignan en el ANEXO I (GDE IF-2017-00277166-APN-DD#MS) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2° — Los valores referidos en el artículo 1° de la presente se ajustarán automáticamente, en los mismos plazos y porcentajes dispuestos para el Salario Mínimo, Vital y Móvil previsto en la Ley N°24.013.

ARTÍCULO 3° — Los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga determinarán el lugar y la modalidad operativa en que serán abonados los valores que se fijan por la presente.

Los mismos serán aplicables hasta los montos resultantes y regirán a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 4° — Las prácticas que no se encuentran incluidas ni exceptuadas expresamente, tendrán un valor de hasta PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74), actualizándose de igual manera que la definida en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese. — Jorge Daniel Lemus.

ACTUALIZACION DE COSEGUROS

Modalidad de actualización: Automática. Anclado al incremento del Salario Mínimo, Vital y Móvil

Consultas:

Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/Tocoginecólogo Hasta \$ 214,00

Médicos Especialistas Hasta \$ 402,00

Psicología: Incluidas en el Art 4.1 PMO Hasta \$ 268,00

Sesiones Excedentes Hasta \$ 536,00

Prácticas de laboratorio básicas:

Hasta \$ 134,00 por 6 determinaciones de laboratorio básicas:

Hemograma con formula, Glucemia, Uremia, VES, Ionograma, Creatininemia, Hemoglobina Glicosilada, Orina Completa, Microalbuminuria, Hepatograma.

Se cobrará hasta \$ 54,00 por cada determinación extra.

Prácticas diagnósticas terapéuticas:

Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple.

Hasta \$ 134,00 por estudio

Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad

Hasta \$ 268,00 por práctica

Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia.

Hasta \$ 670,00 por práctica

**Prácticas Kinesio-Fisiátricas:**

Se cobrará hasta \$ 134,00 por sesión hasta 30 sesiones por año. Por sesiones excedentes hasta \$ 241,00 por sesión con un tope máximo de 60 sesiones por año.

Prácticas de enfermería: EXENTO

Prácticas de Fonoaudiología y Foniatria: hasta \$134,00 por sesión.

Atención Domiciliaria Consultas:

Diurna (Código verde) Hasta \$ 670,00 (Incluye a los beneficiarios del PMI)
Nocturna (Código verde) Hasta \$ 938,00 (Incluye a los beneficiarios de PMI)
Emergencias/Código Rojo: EXENTO
Mayores 65 años Hasta \$ 268,00

Odontología:

Consultas: Hasta \$ 268,00
Consultas: para menores de 15 años y mayores de 65 años Hasta \$ 134,00
Prácticas Odontológicas Hasta \$ 268,00 cada práctica

¿Quiénes están eximidos del pago de coseguro?

- Mujeres embarazadas hasta 30 días después del parto
- Recién nacido hasta el año de edad.
- Pacientes con enfermedad oncológica
- Pacientes con HIV
- Afiliados con discapacidad
- Mayores de 65 años que no puedan deambular.
- Programas Especiales y de Prevención

En todos estos casos deberán tramitar en la Oficina de OSPEDICI el correspondiente "Certificado de Eximición de pago de Coseguro" y presentarlo dejando copia todas las veces que se acceda a la consulta o práctica de baja y/o alta complejidad.

Los Coseguros autorizados son los que figuran en la Resolución E 58/2017-MS (Actualización de valores máximos a abonar. Norma publicada en BO el 16/01/2017). Actualización de Salario Mínimo, Vital y Móvil: Res. 3/18 MTEySS.

Internación

Para internaciones **programadas**, deberá gestionar en OSPEDICI la correspondiente autorización previa al ingreso. Para los casos de internaciones de **urgencia** lo hacen directamente y debe solicitarse la autorización dentro de las 24 horas posteriores al ingreso. OSPEDICI podrá extender la orden de internación fijando hasta un determinado número de días en función del proceso manifestado por el profesional prescriptor. La cobertura, con excepción de lo establecido para salud mental (de acuerdo a Ley 26657/2013), se otorga sin límite de tiempo para las modalidades institucional, hospital de día y domiciliaria. No obstante, en caso de necesidad de prorrogar la internación respecto del plazo establecido en la orden de internación, se requiere evaluación de Auditoría Médica considerando la evolución del cuadro del paciente.

Para la internación no se abonan coseguros. La cobertura en medicamentos e insumos es del 100 %. Se cubre acompañante para internados de hasta 15 años de edad.

Las internaciones incluyen todas las prestaciones y prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el ANEXO II de la Resolución N° 201/2002 MS.

El trámite de internación lo debe realizar el beneficiario o un familiar, adjuntando la orden prescripta por el médico a la solicitud de orden de internación en la Obra social.

La misma puede pedirse hasta 15 días de anticipación a la efectiva iniciación de la estadía (casos de internación por partos).

En todos los casos se deberá indicar:
Nombre y Apellido del beneficiario
N° Afiliado a la Obra Social



Diagnóstico presuntivo
Tipo de tratamiento: quirúrgico, clínico, cuidados intensivos, etc.
Lugar donde se cumplirá la internación
Fecha de internación
Fecha de pedido de internación
Firma y sello del médico tratante

SERVICIO DE EMERGENCIA o SOLICITUD DE ATENCION DOMICILIARIA

Llamar a **VITTAL** al tel **4805-4545** o **4805-4555**

Derivación y Traslado de Pacientes

Se autorizará la derivación de pacientes a prestadores fuera del ámbito geográfico de residencia cuando en éste no se cuente con la infraestructura adecuada para la atención. La insuficiencia de recursos médico asistenciales de la región deberá estar certificada mediante "rechazo conformado" del prestador local para la práctica asistencial requerida. A tales efectos, solamente los Hospitales Públicos serán considerados prestadores naturales, no requiriéndose en estos casos el "rechazo conformado".

Se priorizarán las derivaciones en el siguiente orden: en primera instancia dentro del ámbito de la provincia de residencia, en caso de no contar ésta con el recurso asistencial necesario se derivará dentro de la región y por último hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al programa de regionalización de derivaciones implementado por la Obra Social.

Una vez autorizada la derivación, la Oficina de OSPEDICI indicará al paciente fecha y lugar de realización de la prestación requerida de acuerdo a evaluación realizada a través de la Auditoría Médica Regional.

Derivaciones urgentes:

Para aquellas derivaciones que por la patología que presenta el paciente deban efectuarse en forma urgente, la Oficina de OSPEDICI realizará la solicitud telefónicamente o de ser posible vía Fax a la dirección de la Obra Social Ayacucho 514 –CABA- TEL 43714348- 43738723

A los pacientes derivados por la Obra Social se les reconocerá:

- 100% de los gastos de traslado del paciente por el medio de transporte que haya sido autorizado.
- 100% de los gastos de traslado de acompañante en menores de 18 años o discapacitados.

Normas de traslados en ambulancia

Cobertura al 100 % cuando la causa médica lo justifique. Requiere:

- 1) Si es programado: autorización previa desde la Obra Social.
- 2) Si es de urgencia: no requiere autorización previa. Solicitar el mismo con el N° de carnet, nombre y apellido de la persona a trasladar, origen y destino del traslado (desde que lugar a que otro lugar) y horario de llegada a destino aclarando si es o no con retorno a punto de origen.

Sistema de Atención Domiciliaria

Incluye la atención de los Beneficiarios en su domicilio, bajo la modalidad de consulta médica programada y de urgencia, para aquellos pacientes que no puedan trasladarse al centro de atención médica. Se contempla en la misma la realización de estudios complementarios básicos de radiología y laboratorio que los profesionales determinen necesarios.

Dentro del Sistema de Atención Domiciliaria se incluye el régimen de cuidados paliativos.

ANTE INCONVENIENTES EN EL SERVICIO

- Comunicarse telefónicamente con la Obra Social.
- Dirigirse personalmente o por carta a la Auditoría Médica de la Obra Social.
- Si no tiene respuesta en 48 hs.: Solicitar entrevista con el Presidente de la Obra Social Sr. Luis Ángel Rodríguez
- Comunicarse por teléfono a la **Superintendencia del Seguro de Salud al número 0-800-222-SALUD (72583)**. Dirección: Diag. Roque Sáenz Peña 530 Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

¿Qué es el Plan Médico Asistencial?

El Programa de Asistencia Médica y Social para los Beneficiarios de la Obra Social Del Personal de Distribuidoras Cinematográficas (OSPEDICI) se desarrolla sobre la base de las estrategias de Atención Primaria de la Salud, privilegiando las acciones de prevención.

Comprende las modalidades preventiva y asistencial detalladas en la presente cartilla, sin exclusión de ninguna patología.

La Obra Social propicia los programas de medicina basados en la evidencia científica, respetando y haciendo cumplir las normativas emanadas del Programa Nacional de Garantía de Calidad y del Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades VIGIA.

¿Qué comprende la Cobertura Médica?

OSPEDICI brinda a todos sus afiliados los servicios médico - asistenciales contemplados en el Programa Médico Obligatorio – PMO – y en los alcances de lo establecido por las Resoluciones No 201/02, 310/04, 758/04, 752/05, 1991/05, 1714/07, 2109/12 y 504/14 del Ministerio de Salud de la Nación, Resol. 362/12 SSSalud, 1561/12 SSSalud y 1444/13 SSSalud y todas las normativas que, a los efectos, emanen de la Superintendencia de Servicios de Salud como también lo contemplado por las leyes:

- Ley 25415 Detección temprana y atención de la hipoacusia.
- Ley 26204, 26339, 26456, 26563, 26729, 26896 y su decreto reglamentario 1578/13 del Poder Ejecutivo Nacional, Emergencia Sanitaria Nacional.
- Ley 26396 Obesidad y Resolución N° 742/09-MS
- Ley 26588 y su modificatoria 27196 Enfermedad Celíaca y Resolución N°102/11-MS.
- Ley 26743 Identidad de Género y su Resolución 3159/2019 Hormonización.
- Ley 26862 Reproducción Medicamente Asistida – Decreto Reglamentario N° 956/2013.
- Ley 26872 Cirugía reconstructiva para patología mamaria.
- Ley 27071 Cobertura de atención e insumos de pacientes ostomizados.
- Ley 27305 Leches Medicamentosas.
- Ley 27306 Trastornos del aprendizaje.
- Ley 26914 DBT
- Ley 26862 Fertilización
- Ley 24901 Discapacidad

Asimismo se garantiza la cobertura de aquellas prestaciones que por expresa indicación médica y acorde al criterio de la auditoría médica de OSPEDICI pueda ser considerada en particular aunque no se encuentre comprendida explícitamente en el PMO.

El Programa incluye las siguientes prestaciones:

- Atención médica ambulatoria programada
- Atención médica de urgencia
- Atención domiciliaria de urgencia
- Prácticas diagnósticas y terapéuticas ambulatorias
- Internación Institucional, programada y de urgencia, de baja y alta complejidad. La cobertura en internación se extiende a cualquiera de sus modalidades: institucional, hospital de día o domiciliaria.
- Prácticas diagnósticos y terapéuticas en internación
- Rehabilitación
- Salud Mental
- Medicamentos
- Suministro de sangre y/o plasma
- Prótesis y Ortesis
- Otoamplifonos
- Elementos de óptica
- Traslados en ambulancia programados y urgentes
- Odontológicas

Las prestaciones serán brindadas a través de los servicios médicos contratados detallados en el presente material. Ante cualquier duda podrá remitirse a la Oficina de OSPEDICI más cercano a su domicilio, comunicarse al



Centro de Atención Telefónica al Beneficiario 0800-666-4066, o consultar en nuestras oficinas en AYACUCHO 514 de lunes a viernes de 09 hs a 17.30 hs al 43714348.

Los prestadores de la Obra Social no deben requerir a los afiliados que acrediten su condición de tal ni el pago de montos adicionales bajo ningún concepto.

En casos de extrema urgencia, debidamente fundamentada, el afiliado podrá atenderse directamente en el Centro asistencial más cercano, con la obligación de denunciar el hecho por escrito o vía fax y solicitar la Orden de Atención correspondiente a la Oficina de OSPEDICI donde se encuentre el prestador, dentro de los dos (2) días hábiles de producido el hecho.

La modalidad de cobertura por "reintegro" reviste carácter de excepción y sólo será reconocida por la Obra Social cuando:

- Los servicios hayan sido brindados por razones de urgencia debidamente acreditados,
- Los servicios que requiere el afiliado no cuenten con prestador contratado por la Obra Social,
- Las entidades prestadoras hayan dispuesto la suspensión de los servicios.

En todos los casos, las prestaciones por las que se solicita el reintegro deben corresponder a servicios con cobertura obligatoria por parte de OSPEDICI y los valores a reconocer serán los que la Obra Social tiene establecido para esas prestaciones y siempre solicitaran para dicho reintegro una factura a nombre de OSPEDICI.

DESCRIPCION DEL PLAN MEDICO ASISTENCIAL

Atención primaria - Entrada al sistema

Usted podrá elegir libremente entre los médicos de atención en consultorios y en Centros incluidos en la Cartilla, siendo éstos los únicos autorizados a realizar las prestaciones que necesite y, en caso que corresponda, solicitar la derivación a Especialistas.

Para la primera consulta, se recomienda el ingreso por los médicos que integran el Sistema del Primer Nivel: Clínico, Ginecólogo y Pediatra, con el fin de completar la Historia Personal o Familiar, que ha de posibilitar un más efectivo seguimiento de prestaciones preventivas y de atención médico asistencial. Su conocimiento permitirá una mejor utilización de los servicios.

Atención Secundaria - Especialidades

Están cubiertas todas las modalidades de recuperación de la salud, en el paciente ambulatorio e internado. La internación domiciliaria, el hospital de día y la cirugía ambulatoria tendrán la misma jerarquía y cobertura que la internación institucional.

Las especialidades cubiertas son todas las incluidas en la Res MS 201/2002, a saber:

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Dermatología
- Diagnóstico por imágenes: radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriátrica
- Ginecología
- Hematología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y General
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología



- Neurología
- Nutrición
- Obstetricia
- Oftalmología
- Oncología
- Ortopedia y traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Reumatología
- Terapia intensiva
- Urología

Las prestaciones a brindar son:

Consulta en consultorio e internación.

Consulta de urgencia y emergencia en domicilio.

Prácticas que requieren autorización

Previo a la realización de las prácticas que a continuación se detallan, el afiliado deberá solicitar autorización del médico auditor en el Oficina de OSPEDICI Central y/o Regional correspondiente al domicilio de empadronamiento del afiliado.

- Prácticas médicas diagnósticas y terapéuticas no incluidas en el PMO.
- Prácticas bioquímicas no incluidas en el PMO
- Medicina Nuclear
- Tomografía axial computada
- Resonancia Nuclear Magnética
- Internación programada
- Prácticas con recuperio ante SUR
- Medicamentos en los alcances de la Resolución 310/04-MS (Anexos III, IV y V medicamentos con recomendaciones de uso), 752/05 –MS y su modificatoria
- Tratamiento sustitutivo renal (Hemodiálisis Crónica, Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria y Diálisis Peritoneal Automatizada).
- Obesidad Mórbida
- Fertilización Asistida. Ley 26.862 y su decreto reglamentario 953/13
- Traslados

Servicios y Prácticas no reconocidas por la Obra Social

La Obra Social no autorizará ni reconocerá las siguientes prestaciones:

- Medicamentos y tratamientos en etapa experimental, no reconocidos por entidades científicas oficiales o que no se encuentren incluidos en las Resoluciones 310/04-MS (Anexos III y IV) 758/04-MS y 752/05-MS
- Tratamientos adelgazantes con fines estéticos
- Cirugía estética no reparadora
- Tratamientos y medicamentos homeopáticos
- Punción de vellosidades coriónicas
- Asistencia brindada al afiliado en el exterior del país
- Internación Geriátrica. (Excepto los contemplados por la Ley No 24.901)
- Internación Geriátrica.

Las prácticas y servicios anteriormente detallados tampoco serán reconocidos por la Obra Social a través de la modalidad "reintegro de gastos".

ACTUALIZACIÓN DE ESTA CARTILLA

Esta cartilla se actualizará acorde a la incorporación de los prestadores en forma mensual y en su totalidad cada año.

Cobertura en Medicamentos (Resolución N° 310/2004-M.S. modificatoria de la Resolución N° 201/2002-M.S. apartado 7 del Anexo I)

Tienen derecho a esta cobertura todos los beneficiarios de la Obra Social, sin importar la categoría de afiliación a la que pertenezcan (titulares, familiares, adherentes, pasivos, etc.). Para acceder a la cobertura, la prescripción de los medicamentos deberá ser realizada exclusivamente por los médicos y odontólogos que sean prestadores de la Obra Social y en los formularios oficiales OSPEDICI.

Se asegura la cobertura de todos los medicamentos incluidos en la Res. N° 310/04 del Ministerio de Salud de la Nación y su modificatoria, en los porcentajes y bajo las normas de provisión y dispensa en ella establecidas.

Los descuentos establecidos en medicamentos en la modalidad ambulatoria sólo serán reconocidos y aplicados por OSPEDICI respecto de aquellas recetas que se emitan por nombre genérico (Ley N° 25.649, su decreto 987/2003 y normas reglamentarias).

Se cumple con la Ley 26914 y sus modificatorias que básicamente cubre al 100% medicación (insulinas – hipoglucemiantes orales) y medios de estudio y control de la Diabetes.

Se cumple con la Resolución 2894/2019 del Ministerio de Salud de Nación, incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la resolución N° 201/02 Ministerio de Salud destinado a la cobertura al 100% de medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística.

Conforme la modificación del anexo I de la Resolución N° 201/02 se incorpora el ítem 7.3 bis por resolución 1452/2019 la cobertura al 100% del principio activo SPINRAZA y nombre genérico NUSINERSEN para el tratamiento de la ATROFIA MUSCULAR ESPINAL tipo I, II y IIIa.

Beneficios

- 40% de cobertura en medicamentos de uso habitual en el régimen ambulatorio y que corresponden a los incorporados en el Anexo III de la Resolución N° 310/04-MS y su modificatoria.
- 70% de cobertura para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, que requieran de modo permanente o recurrente del empleo de fármacos para su tratamiento, conforme al precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones que de cada medicamento se individualizan. **(7.1.)**
- Cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V. **(7.1.)**
- **100% de cobertura en hipoglucemiantes orales y tiras reactivas** (hasta 150 tirillas anuales para DBT tipo 2 y 400 tirillas anuales para DBT tipo 1 (Resolución MS 301/99). En pacientes diabéticos insulino dependientes participantes en programas específicos, se duplicará la provisión de tirillas para medición de glucemia. De todos modos puede ser mayor cantidad y es su médico el que indica cual es la necesidad real (Ley de Diabetes 26914)
- **100% de cobertura en:**
 - La cobertura del principio activo SPINRAZA y nombre genérico NUSINERSEN para el tratamiento de la ATROFIA MUSCULAR ESPINAL tipo I, II y IIIa conforme la modificación del anexo I de la Resolución N° 201/02, se incorpora el ítem 7.3 bis por Resolución 1452/2019.
 - Medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística según Res. 2894/2019
 - Eritropoyetina (tratamiento de la IRC), dapsona (tratamiento de la lepra), medicamentos para uso oncológico aprobados por la autoridad de aplicación, inmunoglobulina antihepatitis B (según recomendaciones de uso del Anexo III), drogas para el tratamiento de la tuberculosis, insulina (Res. 301/99-M.S. y AS), piridostigmina (Res. 791/99-M.S. y AS).
 - Medicamentos anticonceptivos incluidos en los Anexos III y IV, anticonceptivos intrauterinos (dispositivos de cobre), condones con o sin espermicidas, diafragmas, espermicidas (7.3.) e implantes subdérmicos (Ley 25673 punto 7 apartado 3 del anexo I de la Resolución N°201/02)
- Medicamentos en internación. **(7.2.)**
- Medicamentos de acuerdo a lo establecido en el Programa Materno Infantil.
- Medicamentos de autorización centralizada a través de la Auditoría Médica.
- Medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por agentes antineoplásicos, según protocolos oncológicos aprobados por autoridad de aplicación. **(7.4.)**
- Medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos según protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación. **(7.4.)**
- Medicamentos incluidos en las resoluciones SUR: se cumplirá con lo establecido en la Resolución 46/2017-SUR.
- Los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.



Se exceptúan de la cobertura los medicamentos de venta libre, los productos dietéticos, jabones, dentífricos, champúes, cremas de uso cosmético en general.

Medicamentos con cobertura del 100% a cargo de OSPEDICI y autorización centralizada a través del Área Patologías Especiales de la Auditoría Médica

- Insulinas – Antidiabéticos orales (Ley 26914)
- Tuberculostáticos
- Nusinersen cuyo principio activo es Spinraza, para el tratamiento de la atrofia muscular espinal tipo I, II y IIIa.
- Medicamentos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística
- Dapsona destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.
- Drogas Oncológicas
- Eritropoyetina en el tratamiento de la anemia por Insuficiencia Renal Crónica.
- Inmunoglobulina anti hepatitis B.
- Mestinón. En el tratamiento de la miastenia gravis.
- Medicamentos de uso anticonceptivo incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución N° 310/04MS y su modificatoria, se incorpora el punto 7 apartado 3 del anexo I de la Resolución N° 201/02 y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre, implante subdérmico.
- Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas.

Los siguientes medicamentos cuentan además con el apoyo financiero de SUR con recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución:

- Interferón, en el tratamiento de:
 - Esclerosis múltiple
 - Hepatitis crónica por virus B o C
- Copolímero como alternativa del interferón para la esclerosis múltiple.
- Gestrinona y Danazol. Tratamiento de la endometriosis en segunda línea ante intolerancia a los productos de primera línea (gestágenos y anovulatorios).
- Teicoplanina. En tratamiento ambulatorio de infecciones documentadas por estafilococos meticilinoresistentes.
- Factores estimulantes de colonias granulocíticas en neutropenias severas (menos de 1000 neutrófilos por mm cúbico).
- Dnasa en el tratamiento de la enfermedad fibroquística.
- Riluzole en el tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica.
- Factor VIII y antihemofílicos.
- Somatotropina. En síndrome de Turner e hipopituitarismo con trastornos del crecimiento, hasta el cierre de los cartílagos de crecimiento.
- Octreotide. En síndrome carcinoide y tumores hipofisarios del tipo de la acromegalia.
- Cerezyme (Cederase) y L-Acetil Carnitina. En enfermedad de Gaucher.
- Medicación anti VIH y anti SIDA.
- Inmunosupresores. En la etapa posterior a la realización de trasplantes.
- Pulmozine. En la enfermedad fibroquística del páncreas.
- Calcitriol.
- Inmunomoduladores

Requisitos para acceder a la autorización centralizada de los medicamentos antes detallados:

El beneficiario deberá presentar en la Oficina de OSPEDICI correspondiente:

- Historia clínica,
- Protocolo del tratamiento incluyendo dosis diaria y tiempo estimado del mismo.
- Consentimiento informado.

¿De acuerdo a la prescripción médica de medicamentos, cuales son los pasos a seguir en cada caso?

Las prescripciones deben efectuarse en el recetario oficial que le otorga OSPEDICI a sus afiliados en los diferentes Centros de Atención al Beneficiario.

El profesional deberá consignar todos sus datos: fecha de prescripción, N° de afiliado, apellido y nombre, detalle de los medicamentos bajo el nombre genérico de la droga. La cantidad deberá estar escrita en números y letras, avalada con firma y sello con N° de matrícula del profesional y nombre de la institución a la que pertenece.

Medicamentos ambulatorios (Cobertura del 40%) y Programa Materno infantil (Cobertura 100 %)

Para la prescripción se deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Cantidad de productos por receta: hasta dos (2) productos.



- Unidades por tamaño: un envase grande o mediano de un producto por receta, un envase chico o único de otro producto.
- Cuando el profesional no indique tamaño se expenderá el envase menor.
- Si el profesional equivocara la presentación, se entregará el inmediato anterior.
- Antibióticos inyectables monodosis: hasta cinco (5) frascos ampollas por receta.
- Antibióticos inyectables multidosis: uno grande por receta.
- De prescribir más de un envase, deberá hacerlo en recetas sucesivas y por unidad con la leyenda "TRATAMIENTO PROLONGADO", de puño y letra del profesional. En todas las recetas deberá constar la misma FECHA DE PRESCRIPCIÓN.
- Las recetas tienen validez de 15 días corridos a partir de la prescripción.

Los medicamentos deben ser adquiridos exclusivamente en las farmacias que atiendan OSPEDICI. La nómina se adjunta en la presente cartilla.

Importante: Recuerde que ante la prescripción de medicamentos por parte del especialista, la misma debe ajustarse a la Ley 25.649 de prescripción de medicamentos genéricos, indicando la droga y no la marca comercial del medicamento recetado.

Recetarios validos:

- Recetarios OSPEDICI
- Recetarios de Servicio de Emergencias y Médico a domicilio de cartilla o reconocidos por la Auditoria Médica de OSPEDICI, serán transcriptos a recetarios de OSPEDICI
- Recetarios HOSPITAL PÚBLICO serán transcriptos a recetarios de OSPEDICI

Medicamentos para Patologías crónicas (Cobertura del 70%) :

Empadronamiento por única vez o ante cambio de medicación.

De la prescripción:

- El Profesional podrá prescribir hasta tres meses de tratamiento
- Cantidad de productos por receta: hasta cuatro (4) productos
- Unidades por tamaño: presentación equivalente a un mes de tratamiento.
- La receta tendrá una validez de 120 días a partir de la fecha de la prescripción.

Medicamentos Cobertura del 100 %

Drogas Antihemofílicas

La Obra Social brinda cobertura del 100% en drogas antihemofílicas de acuerdo a las siguientes normas:

- El Beneficiario deberá iniciar la tramitación del expediente en el Oficina de OSPEDICI de su jurisdicción cumpliendo con las normas establecidas en la Res. 46/2017 SUR.

Requisitos para acceder a la autorización centralizada de los medicamentos:

El Beneficiario deberá presentar en la Oficina de OSPEDICI correspondiente:

- Historia clínica.
- Protocolo del tratamiento incluyendo dosis diaria y tiempo estimado del mismo.
- Consentimiento informado.

Requisitos para el trámite de registro y provisión de drogas antihemofílicas

Provisión por primera vez.

Para la provisión inicial de la medicación antihemofílica, el expediente correspondiente deberá contar con la siguiente documentación:

- Solicitud del subsidio
- Conformidad del Beneficiario
- Fotocopia de credencial del Beneficiario titular y del Beneficiario familiar (en caso de tratarse de un afiliado familiar)
- Fotocopia de documento de identidad del afiliado titular y del Beneficiario (en caso de tratarse de un afiliado familiar)
- Historia Clínica donde conste:
- Diagnóstico
- Tipo de hemofilia
- Déficit de factor
- Accidentes hemorrágicos sufridos, con fecha y localización de las hemorragias
- Certificación de la Hemofilia por Médico Hematólogo donde consten: Tipo de concentrado, cantidad de envases requeridos, ficha para tratamiento de patología especial.

Provisión Ulterior:

Por tratarse de dispensa de factores en episodios hemorrágicos, toda solicitud se considera de primera vez.

A los fines de evaluación y control de la cobertura de medicamentos, se implementa la recolección de información respondiendo al aplicativo de la Res. 331/04 MS.



Requisitos para el trámite de registro y provisión de drogas HIV SIDA

Cobertura del 100% de acuerdo con las Resoluciones SSS 860/98, 2298/00 y Res. SUR: 1200/12, 1561/12 en el tratamiento de dicha pandemia, en la atención médica como en los medicamentos inherentes a ella.

El trámite de provisión se inicia en los Centros de Atención al Beneficiario mediante la presentación de informe médico donde conste: Droga, dosis, periodo de cobertura y dosis total.

Los pedidos serán por un plazo máximo de seis (6) meses y un mínimo de tres (3), siempre mediante la presentación del referido informe médico.

Oncología

Requisitos para el trámite de registro y provisión de drogas oncológicas

Para acceder a esta cobertura el afiliado deberá realizar la tramitación en la Oficina de OSPEDICI de su jurisdicción cumplimentando los requisitos que más adelante se detallan.

Provisión por primera vez:

Para la provisión inicial de la medicación oncológica, el expediente deberá contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de la cobertura: a través de la ficha clínica para la solicitud de medicamentos para tratamientos Oncológicos y Oncohematológicos.
- Fotocopia de credencial del Beneficiario titular y del Beneficiario familiar (en caso de tratarse de un afiliado familiar).
- Fotocopia de documento de identidad del Beneficiario titular y del Beneficiario familiar (en caso de tratarse de un afiliado familiar).
- Último recibo de haberes o pago de plan de adherentes o voluntario
- Historia Clínica donde conste:

Edad, peso y altura del paciente, diagnóstico, estadificación, tratamiento de acuerdo a ficha para tratamiento oncológico, fotocopias de protocolos de estudios complementarios que documenten el diagnóstico, fotocopia de protocolos de anatomía patológica, fotocopia de protocolo quirúrgico en caso de haber sido intervenido quirúrgicamente.

Provisión ulterior:

Para las entregas subsiguientes se deberá cumplimentar:

- Ficha para tratamiento oncológico que se gestiona a través de las Oficinas de la Obra Social Central o Regional correspondiente.

Diabetes (Ley 26914)

Según Resolución 301/99, tendrán cobertura de 100% en medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol y en las cantidades necesarias según prescripción médica. De acuerdo al Artículo 2, de la Ley 26914 y Resolución 764/2018-MSyDS. Tirillas reactivas, 150 tirillas anuales para DBT tipo 2 y 400 tirillas anuales para DBT tipo 1.

Para el caso de pacientes diabéticos insulino dependientes lábiles, participantes en programas específicos de prevención secundaria, se otorgará la provisión de tirillas para medición de glucemia (autocontrol) que el médico tratante considere necesario.

Prótesis y Ortesis (Resolución 1991/05)

Estos elementos serán provistos directamente por OSPEDICI, por lo que se deberá presentar la indicación médica con la especificación del elemento requerido. Para cada caso se le informará cómo se efectivizará la provisión.

La Obra Social brinda cobertura del 100% en las prótesis e implantes de colocación interna y permanente y de fabricación nacional y aquellas contempladas en la resolución 1561/12.

Las ortesis y prótesis externas tienen una cobertura del 50%, quedando el 50% restante a cargo del afiliado (PMO).

No se reconocen prótesis mioeléctricas o bioeléctricas.

Las indicaciones médicas deberán efectuarse por nombre genérico, sin mención o sugerencia de marca o proveedor.

OSPEDICI no recibirá ni tramitará aquellas solicitudes que no cumplan estrictamente con este requisito.



El monto máximo a erogar por OSPEDICI será el de la menor cotización en plaza.

La Obra Social deberá proveer las prótesis nacionales según indicación médica, y su responsabilidad se extingue al momento de la provisión de la misma.

De acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1561/12 SUR las siguientes prótesis, ortesis y material descartable cuentan con apoyo financiero de la Administración de Programas Especiales a través de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución:

- Prótesis de ortopedia y traumatología
 - Totales y parciales de cadera cementadas
 - Totales y parciales de rodilla cementadas
 - Materiales de estabilización de columna
 - Prótesis no cementadas
 - Material de osteosíntesis
 - Espaciadores articulares de rodilla y cadera con gentamicina
- Material descartable para Cirugía Cardiovascular.
 - Material descartable para cirugía cardiovascular con bomba de circulación extracorpórea.
 - Prótesis cardíacas, mecánicas y biológicas, monovalvas y bivalvas aórtica y mitral.
 - Parches cardíacos, bioprotésicos para corregir defectos congénitos.
 - Prótesis arterial (rectas, bifurcadas y cónicas) biológicas y sintéticas.
 - Material descartable para prácticas endovasculares.
 - Sent. coronarios y vasculares periféricos.
- Cardiodesfibriladores. Según indicación PMO
- Implantes cocleares
 - Debe adjuntar:
 - Resonancia Nuclear Magnética de ambos peñascos
 - Actualización de Historia Clínica donde conste:
 - Si el paciente recibió equipamiento con otoamplifonos
 - Tiempo de utilización de otoamplifonos
 - Resultado del equipamiento
 - Si la hipoacusia es pre o post lingual
- Prótesis para neurocirugía.
 - Sistema de derivación ventrículo peritoneal con reservorio.
 - Drenaje lumbo-peritoneal.
 - Implante coclear, consistente en valor prótesis y gastos de intervención. Esta prestación se brinda de acuerdo a las normas establecidas por la Resolución 1561/12 SUR y sus modificatorias.
- Otros
 - Respirador externo de presión positivo-negativo.
 - Esfínteres urinarios externos.
- Elementos de **ostomía** (urostomía, ileostomía y colostomía). (Ley 27071)
Se proveerán sin cargo y de acuerdo a necesidad fundamentada por historia clínica, a través del Área Patologías Especiales de la Auditoría Médica.

Óptica

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años y mayores de 65 años.
Renovación: por cambio de graduación o reposición a partir de los 12 meses y en iguales períodos sucesivos. Para el resto de los beneficiarios en lentes básicas la cobertura es del 50%.

Prótesis oculares de reemplazo y lentes intraoculares nacionales, cobertura 100%.

Para acceder al beneficio, el afiliado deberá presentar la prescripción del especialista en OSPEDICI, para su autorización de acuerdo a las normas establecidas y obtener el listado de Ópticas autorizadas.

Otoamplifonos

A fin de que maximice las potencialidades personales de cada Beneficiario, OSPEDICI asegura la cobertura de otoamplifonos al 100% en niños de hasta 15 años de edad.

En todos los casos es obligatoria la cobertura de audifonos convencionales. No se cubren los transpositores de frecuencia.



Para acceder al beneficio, el afiliado deberá presentar la prescripción del especialista en OSPEDICI, para su autorización de acuerdo a las normas establecidas

Hemodiálisis ó Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

Cobertura 100% a cargo de la Obra Social de honorarios, gastos, medicamentos y material descartable necesarios para el tratamiento sustitutivo renal. Los pacientes deben ser inscriptos en el INCUCAI dentro de los primeros treinta días de iniciado el tratamiento.

Los requisitos para acceder a la cobertura son:

1. Resumen de historia clínica.
2. Indicación del tratamiento dialítico, donde se deberá consignar frecuencia y número total de sesiones mensuales.
3. Inscripción del paciente en el INCUCAI dentro de los treinta días de iniciado el tratamiento dialítico.
4. Print de afiliación y último recibo de haberes

Los requisitos 1 y 2 deberán ser actualizados anualmente.

Medicina Física y Rehabilitación

OSPEDICI brinda cobertura en los casos de necesidad de rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial, con el siguiente alcance:

- Kinesioterapia ambulatoria: hasta veinticinco sesiones por afiliado por año calendario.
- Fonoaudiología ambulatoria: hasta veinticinco sesiones por afiliado por año calendario.
- Grandes accidentados: Se brinda cobertura al 100% sin límites, según evolución y evaluación de Auditoría Médica.
- Talleres de estimulación temprana (incluye guardería) en niños de hasta dos años de edad con déficit neurosensorial.

Las prácticas ambulatorias de la especialidad se encuentran gravadas por coseguro (ver "Valor de los coseguros") y para acceder al servicio se requiere autorización previa de Auditoría Médica, la que se deberá gestionar mediante la Oficina de OSPEDICI correspondiente.

Discapacidad (Ley 24901)

OSPEDICI, como Agente del Seguro de Salud tiene a su cargo la cobertura total y obligatoria de las prestaciones básicas enunciadas en la Ley 24901 y en Resolución SUR 1511/12. El afiliado debe acreditar su condición presentando Certificado Único de Discapacidad emitido por Junta Médica Habilitada (Centros autorizados por la Superintendencia de Servicios de Salud). Para tal fin se debe consultar en Centros de Atención al Beneficiario de OSPEDICI.

Las prestaciones inherentes a la discapacidad y la medicación específica de la patología se brindan al 100 %.

Trastornos del aprendizaje (Ley 27306)

La presente ley establece como objetivo prioritario garantizar el derecho a la educación de los niños/as, adolescentes y adultos que presentan Dificultades Específicas del aprendizaje (DEA). Se entiende como DEA, a las alteraciones de base neurobiológica, que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático, con implicaciones significativas leves, moderadas o graves en el ámbito escolar.

OSPEDICI brindará las prestaciones necesarias para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento (abordaje integral e interdisciplinario) de las DEA, actualizándose toda vez que el avance de las ciencias lo amerite. Las prestaciones citadas, quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio (PMO).

Cuidados Paliativos

Se entiende por Cuidados Paliativos a la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supere el lapso de seis meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto.

Los objetivos son: aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente.

Se brinda cobertura del 100 % en:

- Hemodiálisis y DPCA (diálisis peritoneal continua ambulatoria): el paciente debe inscribirse en el INCUCAI dentro de los 30 días de iniciado el tratamiento.
- Prótesis y Ortesis: en prótesis e implantes de colocación interna permanente. La indicación médica debe utilizar el nombre genérico y no la marca. Debe indicar elementos de fabricación nacional. Solo se autorizan importadas cuando no existe una de fabricación nacional.
- Traslados en Ambulancia.

Se brinda cobertura del 50% en:

- Otoamplifonos.
- Óptica.
- Cobertura de Prótesis y Ortesis: de colocación externa. No están cubiertas las prótesis denominadas biogénicas o bioeléctricas. La indicación médica debe utilizar el nombre genérico y no la marca. Debe indicar elementos de fabricación nacional. Sólo se autorizan importadas cuando no existe una de fabricación nacional.

Prestación a cargo del Servicio de Atención Domiciliaria y Cuidados Paliativos que la Obra Social tiene contratado. En el resto del País, debe dirigirse a la Oficina de OSPEDICI para asesorarse sobre la cobertura que le corresponda.

Salud Mental

OSPEDICI brinda cobertura de acuerdo a la Ley 26.657 y Decreto 603/2013. Los servicios de salud mental se inician a través de una consulta de admisión y evaluación interdisciplinaria en caso de corresponder. En esta entrevista se evalúa la necesidad terapéutica del beneficiario y se deriva al tratamiento específico más adecuado. Los tratamientos solicitados por la Admisión requieren de autorización por OSPEDICI.

- La duración de la sesión no podrá ser inferior a treinta minutos.
- La cantidad de sesiones semanales será definida por el profesional tratante; en caso de ser mayor de dos semanales, deberá fundamentarlo con Historia Clínica.
- La Obra Social no reconocerá psicoterapias ambulatorias o consultas psiquiátricas que no sean efectuadas por los profesionales reconocidos como prestadores de la Obra Social.
- Los profesionales deberán llevar historia clínica actualizada de cada uno de sus pacientes y mantenerla en archivo hasta tres años después de haber concluido el tratamiento o su relación contractual con la Obra Social.

La atención ambulatoria en Salud Mental comprende las siguientes modalidades de atención:

- Entrevista psiquiátrica.
- Entrevista psicológica.
- Entrevista y tratamiento psicopedagógico.
- Psicoterapia individual.
- Psicoterapia grupal.
- Psicoterapia de familia y de pareja.
- Psicodiagnóstico.

La atención en Internación, cubre sólo patologías agudas, en la modalidad institucional u hospital de día.

Odontología

La cobertura abarca las prácticas incluidas en el Catálogo de Prestaciones el PMO y se deberá abonar, en cada caso, los coseguros (Ver valores de Coseguros) establecidos por la misma norma.

Se excluyen los implantes dentales. Se cubre ortodoncia y ortopedia funcional (el tratamiento se otorga desde los 5 hasta los 8 años, con la provisión de la aparatología sin cargo).

Para la primera consulta, debe concurrir directamente al profesional seleccionado de Cartilla, el que ha de confeccionar la Ficha Odontológica correspondiente. De esta consulta surgirá el tratamiento correspondiente que el profesional indicará en su recetario para la autorización de OSPEDICI.

Para consultas odontológicas de urgencia deberá comunicarse con el servicio de urgencias que figura en la Cartilla.



En cuanto a la Odontología Preventiva, se realizará a través de campañas de educación y procedimientos de fluoración. La información completa podrá ser consultada en la Oficina de OSPEDICI más cercano a su domicilio.

Atención de afiliados en tránsito dentro del país

- Afiliado en tránsito es aquel que se encuentra circunstancialmente fuera de su lugar de residencia habitual.
- El afiliado que requiera atención médica bajo estas circunstancias solo podrá hacerlo con autorización de la Oficina de OSPEDICI del ámbito geográfico donde se encuentra, previo a la concurrencia del prestador al servicio médico, ya que ello es necesario para una correcta cobertura, constatando si el efector pertenece a la red de atención de OSPEDICI, el tipo de práctica necesaria y cumplimiento de procedimientos. En caso de ser una zona sin afiliados y sin red, cumpliremos con el protocolo de los reintegros.

EL PLAN MEDICO ASISTENCIAL SE AJUSTA AL PMO y A LAS LEGALES QUE SOLICITA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. EN CASO QUE ASI NO SE HICIERA USTED PUEDE LLAMAR AL TELEFONO 0800-222-SALUD (72583) o DIRIGIRSE A LA AV ROQUE SAENZ PEÑA 530-CABA DE LUNES A VIERNES DE 10 a 16HS.

PMO
<p>ANEXO I</p> <p>Este Programa de Salud se refiere al Conjunto de Prestaciones esenciales que deben garantizar los Agentes del Seguro a sus beneficiarios. Es de carácter obligatorio para los Agentes del Seguro de Salud, quienes no son meramente financiados del sistema, sino, y por sobre todo, responsables de la cobertura de salud de la población beneficiaria.</p> <p>Este anexo determina la cobertura básica que brindarán los Agentes del Seguro de Salud</p> <p>1. Cobertura</p> <p>1.1. Atención Primaria de la Salud:</p> <p>Se reafirma el principio de que este Programa Médico Obligatorio está basado en los principios de la atención primaria de la salud, entendiendo a la misma no sólo como la cobertura para el primer nivel de atención, sino y fundamentalmente como una estrategia de organización de los servicios sanitarios. Por tanto se sostienen los principios de privilegiar la preservación de la salud antes que las acciones curativas, y por tanto reforzar los programas de prevención. Brindar una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Asegurar un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Proveer de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando la atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de los cuidados de los beneficiarios, y donde los mismos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los demás proveedores de servicios obligándose a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud la recuperación de la misma y la rehabilitación.</p> <p>Programas de Prevención Primaria y Secundaria:</p> <p>Se deberán acordar en colaboración con la autoridad jurisdiccional.</p> <p>En todos los casos será obligación de los Agentes del Seguro la entrega del listado de personas bajo programa, el cual deberá ser elevado en forma trimestral a la Superintendencia de Servicios de Salud en conjunto con la información requerida en la Resolución 650/97 ANSSAL y modificatorias.</p> <p>En todos los casos para que un programa de prevención sea reconocido como tal los Agentes del Seguro deberán especificar objetivos, metas, recursos humanos, recursos materiales, guías de atención, mecanismos de evaluación y resultados esperados, los mencionados programas deberán presentarse en la Superintendencia de Servicios de Salud.</p> <p>Los Agentes del Seguro de Salud, deberán adaptar los programas de prevención a sus características sociodemográficas particulares, además de los otros planes que consideren procedentes por las características del Agente.</p> <p>1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.</p> <p>1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende:</p> <p>a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige al resto de este PMO; psicoprofilaxis obstétrica, medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto con cobertura al 100%.</p> <p>b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Deberán cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.</p> <p>c) Queremos estimular la lactancia materna no obstante ello se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, con expresa indicación médica, y evaluación de la auditoría médica, hasta el año de vida y en la cantidad que el medico solicite..</p> <p>1.1.3. Programas de prevención de cánceres femeninos: en especial de cáncer de mama y cuello uterino, diagnóstico y tratamiento de todas las afecciones malignas. Siempre con la cobertura de las medicaciones que figuren en los protocolos del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Se excluyen de la cobertura todo tipo de tratamientos y/o protocolos de carácter experimental o en fase de prueba.</p> <p>1.1.4. Odontología preventiva: campos de prevención, fluoración y campañas de educación para la salud bucal.</p> <p>2. Atención Secundaria:</p> <p>Los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar exclusivamente las especialidades reconocidas por la autoridad sanitaria nacional.</p> <p>2.1. Especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anatomía Patológica• Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética• Anestesiología• Cardiología y ecografía.• Cirugía cardiovascular• Endocrinología• Cirugía de cabeza y cuello• Infectología• Cirugía general• Fisiatría (medicina física y rehabilitación)• Cirugía infantil• Cirugía plástica reparadora• Gastroenterología• Cirugía de tórax• Geriatria• Clínica médica• Ginecología• Dermatología• Hematología• Hemoterapia

- Oftalmología
 - Medicina familiar y General
 - Oncología
 - Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
 - Ortopedia y traumatología
 - Nefrología
 - Otorrinolaringología
 - Neonatología
 - Pediatría
 - Neumonología
 - Psiquiatría
 - Neurología
 - Reumatología
 - Nutrición
 - Terapia intensiva
 - Obstetricia
 - Urología
- 2.2. Las prestaciones a brindar son:
Se asegura la consulta en consultorio e internación.
Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.
En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro de \$10 por cada visita.
En todo otro grupo etario donde sea el paciente esté imposibilitado de desplazarse quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de Atención programada en domicilio.
- 2.3. Prácticas y estudios complementarios ambulatorios, diagnósticos y terapéuticos: todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el anexo II de la presente Resolución, considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.
3. Internación:
Se asegura el 100% de cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria).
Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el anexo II se encuentran incluidas dentro de la cobertura. La cobertura se extiende sin límite de tiempo, a excepción de lo contemplado en el capítulo que corresponde a salud mental.
- 4 Salud mental:
- 4.1. Se incluyen todas aquellas actividades de fortalecimiento y desarrollo de comportamientos y hábitos de vida saludables como forma de promoción de la salud en general y de la salud mental en particular.
- 4.2. Actividades específicas que tienden a prevenir comportamientos que puedan generar trastornos y malestares psíquicos en temas específicos como la depresión, suicidio, adicciones, violencia, violencia familiar, maltrato infantil. Los agentes del seguro propiciarán las prácticas de promoción de salud mental mediante el desarrollo de actividades acordes a las modalidades que consideren pertinentes para su población beneficiaria.
- 4.3. Prestaciones cubiertas: atención ambulatoria hasta sin límites, si la cantidad excede las 4 consultas mensuales durante 3 meses deberá ser autorizada por Auditoría Médica. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.
- 4.4. Internación: se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día. Sin límites de días. (Ley de Salud Mental N° 26657 y el Dto Reglamentario N° 603/2013)
5. Rehabilitación:
Se incluyen todas las prácticas kinesiológicas y fonoaudiológicas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución. Los Agentes del Seguro de Salud darán cobertura ambulatoria para iniciar el tratamiento motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.
Kinesioterapia: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario
Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario
Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la presente Resolución
6. Odontología:
6.1. Se asegura la cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud, de las siguientes prácticas:
- 1.01 Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento. Este código incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- 1.04 Consulta de urgencia.
Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario una vez resuelta la urgencia podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.
- 2.01 Obturación de amalgama. Cavidad simple.
2.02 Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.
2.04 Obturación con tornillo en conducto.
Comprende el tratamiento de los tejidos duros del diente para resolver los daños provocados por la caries dental cuando la destrucción coronaria sea mayor que los dos tercios de la distancia intercuspídea.
La obturación definitiva debe incluir, en menores de 18 años, el sellado de todas las superficies no tratadas. Será reconocida una única vez por pieza tratada.
- 2.05 Obturación resina autocurado. Cavidad simple.
2.06 Obturación resina autocurado. Cavidad compuesta o compleja.
2.08 Obturación resina fotocurado sector anterior. Comprende la restauración de las piezas anteriores y vestibular de primeros premolares.
2.09 Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.
- 3.01 Tratamiento endodóntico en unirradiculares.
3.02 Tratamiento endodóntico en multirradiculares.
3.05 Biopulpectomía parcial.
3.06 Necropulpectomía parcial o momificación. En piezas que por causa técnicamente justificada no se pueda realizar el tratamiento endodóntico convencional.
- 5.01 Tartrectomía y cepillado mecánico. Está práctica no incluye el blanqueamiento de piezas dentarias. En pacientes mayores de 18 se cubrirá una vez por año.
5.02 Consulta preventiva. Terapias fluoradas Incluye Tartrectomía y cepillado mecánico, detección y control de la placa bacteriana, enseñanza de técnicas de higiene. Se cubrirá hasta los 18 años y hasta dos veces por año. Comprende aplicación de flúor tópico, barniz y colutorios.
5.04 Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal. Comprende enseñanza de técnicas de cepillado, uso de elementos de higiene interdentarios, asesoramiento dietético y revelado de placa. Incluye monitoreo anual.
5.05 Selladores de surcos, fosas y fisuras. Esta práctica se reconoce hasta los 15 años en premolares y molares permanentes.
5.06 Aplicación de carióstáticos en piezas dentarias permanentes.
- 7.01 Consultas de motivación. Se cubrirá hasta los 15 años de edad e incluye la consulta diagnóstica, examen y plan de tratamiento. Comprende hasta tres visitas al consultorio.
7.02 Mantenedor de espacio. Comprende mantenedores de espacios fijos o removibles. Se cubrirá por única vez por pieza dentaria y en pacientes de hasta 8 años inclusive. Se incluye corona o banda y ansa de alambre de apoyo o tornillo de expansión.
7.03 Reducción de luxación con inmovilización dentaria.
7.04 Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol. Cuando el diente tratado no esté próximo a su exfoliación. También se cubrirá en piezas permanentes con gran destrucción coronaria.
7.05 Corona de acero provisoria por destrucción coronaria. Se cubrirá en piezas temporarias con tratamiento de formocresol o gran destrucción coronaria, cuando la pieza no se encuentre dentro del periodo de exfoliación. En primeros molares permanentes hasta los 15 años de edad.
7.06 Reimplante dentario e inmovilización por luxación total.
7.07 Protección pulpar directa.
- 8.01 Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.
8.02 Tratamiento de gingivitis.
Comprende tartrectomía, raspaje y alisado, detección y control de placa, topicación con flúor y enseñanza de técnicas de higiene bucal. Se cubrirá anualmente.
8.03 Tratamiento de enfermedad periodontal. Comprende todos los cuadros periodontales e incluye raspaje y alisado radicular. Se cubrirá cada dos años.
8.04 Desgaste selectivo o armonizaciónoclusal.
- 9.01 Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.
9.02 Radiografía oclusal.
9.03 Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas
9.04 Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.



- 9.05 Pantomografía o radiografía panorámica.
9.06 Estudio cefalométrico.
10.01 Extracción dentaria.
10.02 Plástica de comunicación buco-sinusal.
10.03 Biopsia por punción o aspiración o escisión.
10.04 Alveolectomía estabilizadora.
10.05 Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.
10.06 Incisión y drenaje de absesos.
10.08 Extracción dentaria en retención mucosa.
10.09 Extracción de dientes con retención ósea.
10.10 Germectomía.
10.11 Liberación de dientes retenidos.
10.13 Tratamiento de la osteomielitis.
10.14 Extracción de cuerpo extraño.
10.15 Alveolectomía correctiva.
10.16 Frenectomía.
- 6.2. El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 4 para niños de hasta 15 años, y para mayores de 65 años. Co-seguro de hasta \$ 7 para aquellos beneficiarios que tienen entre 16 y 64 años.
6.3. Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.
7. Medicamentos
7.1. Se asegura la cobertura de los medicamentos en ambulatorio que figuran en el Anexo III de la presente con un 40% de cobertura, conforme al precio de referencia que se explicita en el anexo IV, y en las formas farmacéuticas allí indicadas.
7.2. La cobertura será del 100% en internados.
7.3. Tendrán cobertura al 100% por parte del Agente del Seguro:
Eritropoyetina en el tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
Medicamentos oncológicos según protocolos nacionales aprobados por la autoridad de aplicación.
7.4. La cobertura de medicación no oncológica, de uso de protocolos oncológicos, tendrá la misma cobertura que la medicación ambulatoria, a excepción del ondasetrón en el tratamiento de vómitos agudos inducidos por drogas altamente emetizantes (cisplatino, carboplatino, ciclofosfamida, ifosfamida, dactinomicina D, dacarbazina, doxorubicina, idarrubicina, epirubicina, estreptozotocina, citarabina).
7.5. Tendrán cobertura del 100% con financiamiento del Fondo Solidario de Redistribución los Programas Especiales de la Administración de Programas Especiales (APE), REEMPLAZADOS HOY POR LAS NORMATIVAS DE LA RESOL N° 1561/12 Y 1408 / SSSALUD -SUR y los programas comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables. Sin perjuicio de las normas establecidas en esta Resolución sobre la cobertura en medicamentos, las mismas no podrán introducir limitaciones sobre tratamientos en curso al momento de su puesta en vigencia. Se mantiene a cargo de los Agentes del Seguro la cobertura de medicamentos establecida en otras normativas vigentes:
• Res. 301/99 MSA. Cobertura de insulina (100%), antidiabéticos orales (70%) y tirillas reactivas (400 anuales). Para pacientes diabéticos insulino dependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se duplicará la provisión de tirillas para medición de glucemia (autocontrol).
• Res. 791/99 MSA. Cobertura del 100% del mestinón 60 mg. para el tratamiento de la Miastenia Gravis
7.6. Todos los prestadores que brinden servicios a los Agentes del Seguro deberán recetar medicamentos por su nombre genérico, y se aplicarán los mecanismos de sustitución y precios de referencia para establecer la cobertura a cargo del Agente del Seguro.
8. Otras coberturas
8.1. El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, es decir que los Agentes del Seguro se encuentran obligados a brindar las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.
8.2. Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria. La cobertura será del 100% siendo requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.
8.3.1. Se asegura la cobertura de otoamplifonos al 100% en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.
8.3.2. Con igual criterio que el anterior se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años.
8.3.3. Prótesis y órtesis: La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en órtesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas mioeléctricas o bioeléctricas. El monto máximo a erogar por el Agente del Seguro será el de la menor cotización en plaza. Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. El Agente del Seguro deberá proveer las prótesis nacionales según indicación, sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional. La responsabilidad del Agente del Seguro se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.
8.3.4. Los traslados son parte de la prestación que se realiza. La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.
9. Coseguros
9.1. Las prestaciones cubiertas por los Agentes del Seguro no abonarán ningún tipo de coseguro por fuera de los descriptos en la presente Resolución.
9.2. Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros: La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo a normativa. Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución. El niño hasta cumplido el año de edad de acuerdo a normativa. Los pacientes oncológicos de acuerdo a normativa. Los programas preventivos. Se establece un monto de hasta \$ 4 en concepto de coseguro para todo tipo de consultas médicas en ambulatorio, siendo facultad del Agente del Seguro el cobro del mismo y la modalidad operativa para su percepción. Se unifican en un solo valor de hasta \$5 los montos para estudios de alta y baja complejidad.
10. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
11. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según marca el Decreto 865/ 2000) a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales como la presente en donde el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles puede aumentar. el correcto uso de la tecnología y establecer los alcances de su cobertura evitando la inadecuada utilización de dichas prácticas. El Agente del Seguro de Salud podrá ampliar los límites de cobertura de acuerdo a necesidades individuales de sus beneficiarios. Las prácticas aquí indicadas pueden combinarse según indicación médica, sin generar un nuevo código, en ese caso ambas prácticas corresponden a un solo ítem al solo fin del cobro del coseguro. Este catálogo de prácticas y procedimientos asegura la cobertura a los beneficiarios por parte de los Agentes del Seguro de Salud, no es un listado indicativo de facturación prestacional, las prácticas citadas podrán ser realizadas por la especialidad correspondiente, no afectando la libertad de contratación ni los acuerdos de aranceles entre los Agentes del Seguro de Salud y los prestadores del servicio. Su función es brindar a los beneficiarios un listado de prestaciones que los Agentes del Seguro de Salud se encuentran obligados a brindar en las condiciones establecidas. Dado el carácter dinámico que tiene la ciencia médica, la Superintendencia de Servicios de Salud dentro de los 30 días de vigencia de la presente establecerá los mecanismos de adecuación permanente para la incorporación y modificaciones de la presente Resolución, el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria, organismo consultor de la Comisión para la presentación del Programa Médico Obligatorio definitivo analizará las presentaciones que se realicen.
Las prácticas aquí normatizadas son aquellas que fueron definidas en la Resolución 939/2000 MS y fueron evaluadas por el Equipo de Evaluación de Tecnología Sanitaria que sobre la base de la metodología de Medicina Basada en la Evidencia ha analizado la literatura nacional e internacional, comparando con Agencias de Evaluación de Tecnología y las políticas de cobertura de otros países del mundo. Estas prácticas estarán sujetas a una actualización continua sobre la base de la evidencia disponible, así como también es objetivo el aumentar el número de prácticas a protocolizar para el PMO definitivo.

COBERTURAS PERSONALIZADAS MUY COMPLEJAS



Ley 26862 de FERTILIZACIÓN HUMANA ASISTIDA

Consulte en la Obra Social como acceder a este beneficio.

COBERTURA DE LAS PRESTACIONES Y NECESIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY 26743 DE IDENTIDAD DE GÉNERO y su Resolución 3159/2019 HORMONIZACIÓN

Estimado beneficiario/a, la Obra Social se encuentra a su entera disposición para asesorarlo, como así también respeta su decisión de elegir el lugar de atención en nuestro país para esta práctica en particular. A tal efecto cuando presente un presupuesto en Obra Social, asegúrese bien, averigüe antecedentes y que la entidad que Usted contrata tenga número de inscripción en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Trastornos Alimentarios

La ley 26.396 por la cual se declara de interés nacional la prevención y control de trastornos alimentarios, entendiéndose por tal a la **Enf. Celiaca, obesidad, bulimia y anorexia nerviosa**.

OSPEDICI brinda cobertura del 100% al conjunto de prestaciones básicas esenciales para el tratamiento de dichos trastornos alimentarios acorde a lo establecido en la resolución 742/09 SSSalud.

Enfermedad Celíaca Ley 27196 y Res. Nº 102/11-MS y 757/19 MSYDS

La Ley 26588 (y su modificatoria Ley 27196/2015) declara de interés nacional la atención médica y la investigación clínica. La enfermedad celíaca es una condición permanente de intolerancia al gluten y se manifiesta como una enteropatía mediada por mecanismos inmunológicos.

El diagnóstico incluye el análisis con el Anticuerpo IgA Anti Transglutaminasa tisular humana (a-tTG- IgA) e incluso se puede indicar la biopsia endoscópica del duodeno proximal. Son herramientas costo-efectivas para el diagnóstico de la enfermedad celíaca y por lo tanto son cubiertas por la Obra Social. ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTE EN ESTA OBRA SOCIAL.

Epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana y tratamiento de la Enfermedad celiaca.

OSPEDICI brinda un subsidio equivalente al 70% de la diferencia entre el gasto estimado de harinas comunes y harinas libres de gluten, (aproximadamente 400\$ mensuales con solo presentar la factura) hasta tanto el INAL (Instituto Nacional de Alimentos) indique especificaciones (según Resolución No 2109/12 y 504/14 y sus modificaciones). Asimismo, brinda cobertura en la detección de la enfermedad celíaca acorde a lo determinado en la resoluciones 102/2011 MS y 561/2011MS.

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA OBESIDAD SEGÚN RESOL 742/09 SSSALUD-



La Obra Social según lo establecido en dicha resolución, otorga prestaciones esenciales para el tratamiento quirúrgico de la obesidad (cirugía bariátrica), con los siguientes criterios de inclusión:

Criterios de inclusión:

1. Edad de VEINTIUNO (21) a SESENTA Y CINCO (65) años
2. Índice de Masa Corporal mayor de CUARENTA (40) kg/m²
3. Más de CINCO (5) años de padecimiento de obesidad no reductible demostrado mediante resumen de Historia Clínica de Centros donde haya sido evaluado en los últimos CINCO (5) años.
4. Riesgo quirúrgico aceptable, es decir tener controlada las comorbilidades antes de la cirugía según escala ASA (American Society of Anesthesiologists Physical Status Scale).
5. Haber intentado otros métodos no quirúrgicos para control de la obesidad bajo supervisión médica, por lo menos por VEINTICUATRO (24) meses, sin éxito o con éxito inicial, pero volviendo a recuperar el peso perdido, estableciéndose como tratamiento a contactos de al menos UNA (1) vez por mes con equipo multidisciplinario durante los dos años previos en forma ininterrumpida.
6. Aceptación y deseo del procedimiento, con compromiso de los requerimientos del mismo evaluado por el equipo multidisciplinario que valorará las expectativas que coloca el paciente en la intervención y evaluará el compromiso del paciente para sostener los cambios de estilo de vida asociados al by pass.
7. No adicción a drogas ni alcohol evaluado por equipo multidisciplinario.
8. Estabilidad psicológica.
9. Comprensión clara del tratamiento y visión positiva del mismo.
10. Consentimiento informado.
11. Disposición completa para seguir las instrucciones del grupo multidisciplinario tratante
12. Buena relación médico-paciente

Toda la información recabada en los criterios de inclusión debe ser volcada en un resumen de historia clínica que avale la aptitud para efectuar la cirugía que debe ser firmado y sellado por:

- cirujano capacitado en cirugía bariátrica.
- médico con experiencia y capacitación en obesidad,
- Licenciado en nutrición y/o médico nutricionista
- Especialista en Salud Mental (Psicólogo y/o médico psiquiatra)
- En el caso de ser un paciente con alguna comorbilidad endocrina o psiquiátrica, el especialista de dichas áreas debe firmar junto al equipo antes citado el pedido de cirugía, confirmando la estabilidad del paciente.

Procedimientos Quirúrgicos con cobertura:

- Banda gástrica ajustable (BGA)
- By-pass gástrico

Contraindicaciones para la Cirugía

- Adicción a drogas o alcoholismo
- Pacientes embarazadas, en lactancia
- Insuficiencias de órganos o sistemas incompatibles con el riesgo anestesiológico descrito con anterioridad
- Depresión severa, patología psiquiátrica con comportamiento autodestructivo
- Obesidad secundaria a otra patología ejemplo Sme. de Cushing, acromegalia, hipogonadismo, enfermedad hipotalámica
- Riesgo quirúrgico elevado
- No entender o no estar dispuesto a seguir correctamente el tratamiento
- No aceptar firmar el consentimiento escrito de la cirugía.

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA PARA PATOLOGIA MAMARIA – LEY 26872

Cobertura por parte de la Obra Social de cirugía reconstructiva como consecuencia de mastectomía por patología mamaria.

Programas Especiales y de Prevención



Plan Materno Infantil

Cobertura del 100% en medicamentos y consultas médicas para la embarazada y los primeros 30 días del puerperio, y para el bebé hasta el primer año de vida.

Ingreso al Programa

El Beneficiario debe presentar el certificado médico donde conste la fecha probable de parto y su credencial en el Oficina de OSPEDICI correspondiente a su domicilio. El mismo emitirá el certificado correspondiente que el Beneficiario deberá presentar en cada oportunidad que utilice la Obra Social, debiendo dejar una fotocopia al prestador médico.

Producido el parto, el Beneficiario deberá presentar en el Oficina de OSPEDICI correspondiente, la partida de nacimiento o DNI del recién nacido.

1- Las recetas de leche deberán ser confeccionadas por médico pediatra con el lema TRATAMIENTO PROLONGADO, solicitando si es necesario leche maternizada u otras (Plan Materno Infantil) u otra hasta el año de vida.

En todos los casos se podrá recetar hasta el año de vida, lo que el medico considere necesario, aconsejando siempre LACTANCIA MATERNA.

2- Quedan excluidos: los cosméticos, los jabones, las cremas, los shampoo y las lociones no terapéuticas.

3- En todos los casos los medicamentos para el PLAN MATERNO INFANTIL son cubiertos al **100%** (ciento por ciento) por la Obra Social del Personal Distribuidoras Cinematográficas.

Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad:

Al nacer se le practicarán las determinaciones ley 26279 (se da cobertura al **100%**) para la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis. - DETECCION TEMPRANA DE HIPOACUSIA (Ley N° 25415 para la detección temprana y atención del paciente con hipoacusia)

Producido el parto y antes del alta de la parturienta se le entregará un tríptico con la información detallada de puericultura y el Calendario de Vacunación Obligatoria, las cuales se aplicarán sin cargo en los Centros de Vacunación de la Obra Social o prestadores contratados.

RECUERDE NO HAY MEJOR ALIMENTO PARA SU BEBE QUE LA LECHE MATERNA

Cobertura Leche Medicamentosa (LEY 27305)

La Obra Social dará cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

Será beneficiario de esta prestación, cualquier paciente, sin límite de edad, que presente la correspondiente prescripción del médico especialista que así lo indique.

A fin de estimular la lactancia materna, no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica con evaluación por auditoría médica.

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable

Estimado Beneficiario /a, la Obra Social tiene a su disposición todos los elementos para que Usted tenga un sexo seguro y pueda también tener una planificación familiar deseada.

Están a su disposición totalmente gratuitos: preservativos (retira sin receta), anticonceptivos orales en las farmacias de la red con el carnet y dispositivos intrauterinos (DUI) e implante subdérmico también gratuitos según la prescripción médica.



Retire los materiales de información acerca de la **Ley 26130 y res. 755/2006 de la Superintendencia de Servicios de Salud referidas a la Contraconcepción Quirúrgica (Ligadura de trompas y Vasectomía) así como la Res 232/2007-M.S. concerniente a la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE). Infórmese en la Obra Social.**

En principio y salvo otras dificultades físicas que lo impidan, Usted es atendida/o por un profesional médico que interviniente, en forma individual o conjuntamente con un equipo interdisciplinario, le debe brindar toda la información que solicite sobre la ligadura tubaria o vasectomía sobretodo:

- a) La naturaleza e implicancias sobre la salud de la práctica a realizar;
- b) Las alternativas de utilización de otros anticonceptivos no quirúrgicos autorizados;
- c) Las características del procedimiento quirúrgico, sus posibilidades de reversión, sus riesgos y consecuencias.

Debe dejarse constancia en la historia clínica de haber proporcionado dicha información, debidamente conformada por la persona concerniente.

Programa de Prevención Genito-Mamario

OSPEDICI brinda con ciento por ciento (100%) de cobertura a su cargo, los controles para la detección precoz del cáncer de cuello uterino y para la detección precoz del cáncer de mama.

Prevención de cáncer de cuello

Dirigido a todas las beneficiarias mayores de 18 años o que hayan iniciado la actividad sexual se realizará sin cargo un PAP (Papanicolaou) anual y en forma periódica sin límites de edad independientemente del resultado de la misma.

USTED PUEDE PREVENIR EL CANCER DE CUELLO UTERINO

Un simple examen, realizado una vez por año, permite detectar cualquier anomalía o patología en el cuello uterino. Se trata de un examen colposcópico y un Papanicolaou.

Los mismos son realizados por nuestros ginecólogos de cartilla en sus consultorios y demandan unos quince minutos de su tiempo.

Patologías inflamatorias y hormonales pueden ser detectadas de rutina por el mismo método, y mediante la colposcopia pueden ser visualizadas enfermedades vinculadas a estados pre-neoplásicos (enfermedades que predisponen o anteceden al cáncer) y ser tratadas eliminando posibles complicaciones posteriores.

La prevención de estas enfermedades se logra con un control periódico por parte de su médico.

ATENCION MUJERES

Toda mujer QUE HAYA INICIADO RELACIONES SEXUALES O SEA MAYOR DE 18 AÑOS debe realizarse un PAPANICOLAU ANUAL GRATUITO SIN IMPORTAR EL RESULTADO DE LOS MISMOS.

Para poder acceder al mismo solicite un turno con el profesional de su confianza. Estos estudios son totalmente gratuitos y no deben abonar co-seguros.

Para mayor información consulte en la sede de la Obra Social personalmente o por teléfono. Ante cualquier duda puede consultar con auditoría médica.

Prevención de cáncer de mama



Dirigido a todas las beneficiarias mayores de 35 años o menos con antecedentes familiares y/o personales de cáncer de mama. Se realizará sin cargo una mamografía anual y en forma periódica sin límites de edad.

El Programa consta de 2 capítulos

- Políticas de captación

La campaña de educación e información contempla la elaboración de material escrito, convocando a las beneficiarias definidas en esta población. La información será entregada en las oficinas de la Obra Social para ser consultadas cuando lo desee.

Se contempla la confección de afiches con los mismos contenidos desarrollados en los folletos explicativos.

- Procedimiento de ingreso

Cada uno de los Centros Médicos asignados al Programa tendrá un registro de turnos específicamente para la prevención genito-mamario.

Antes de la fecha de consulta se le recordará telefónicamente a la beneficiaria su turno y en el caso que decida abandonar el Programa será visitada por una Asistente Social.

MAMOGRAFIA ANUAL GRATUITA

Un simple examen, realizado una vez por año a toda mujer a partir de los 35 años, independientemente de los resultados de la misma. Esto permite detectar cualquier anomalía o patología en la mama. Se trata de un examen de mamografía ANUAL GRATUITA.

Los mismos son realizados por nuestros centros de cartilla y demanda una hora de su tiempo.

Patologías inflamatorias y hormonales pueden ser detectadas de rutina por el mismo método, y mediante la mamografía pueden ser visualizadas enfermedades vinculadas a estados pre-neoplásicos (enfermedades que predisponen o anteceden al cáncer) y ser tratadas eliminando posibles complicaciones posteriores.

La prevención de estas enfermedades se logra con un control periódico por parte de su médico.

Para poder acceder al mismo solicite un turno con el profesional de su confianza. Estos estudios son totalmente gratuitos y no deben abonar co-seguros.

Para mayor información consulte en la sede de la Obra Social personalmente o por teléfono. Ante cualquier duda puede consultar con auditoría médica.

Programa de Prevención y Detección Precoz de Alcoholismo y Drogadependencia

La cobertura se ajusta a los alcances de la Ley 26.657 y decreto 603/2013.

Están a su disposición Cartillas educativas sobre alcoholismo y drogadependencia.

Difusión y promoción de conductas preventivas a través de Seminarios, Talleres y Encuentros a tal fin.

Consulte por grupos de autoayuda para alcoholismo, tabaquismo y otras adicciones.

Ingreso al Programa.

Al mismo se ingresa por la solicitud directa del Beneficiario, previa evaluación del servicio de salud mental de OSPEDICI.

DROGADICCION

Signos de alarma que ayudan a sospechar adicción en el joven:

- Baja el rendimiento escolar.
- Ausencias injustificadas.
- Cambios bruscos en los estados de ánimo.
- Amistad con reconocidos drogadictos.
- Aislamiento.
- Abandono en el vestido.
- Defensa abierta de la droga,
- Robos en el hogar, etc.

PREVENCION:



Ante cualquier signo de alarma o sospecha no dude en consultarnos

Le ofrecemos asistencia ambulatoria:

- ❖ Atención de la demanda de orientación, asesoramiento y asistencia de beneficiarios con problemas de drogadependencia.
- ❖ Atención específica por especialistas en drogadependencia (psicólogos, psiquiatras, toxicólogos, clínicos, etc.)
- ❖ Determinación de los criterios diagnósticos y de admisión para las distintas modalidades asistenciales: Consultorio Externo, Hospital de Día, internación, Acompañamiento Terapéutico, etc.

Trataremos su reinserción social:

- ❖ Promoción y trabajo en la problemática de la reinserción social, buscando la interacción con todas aquellas instituciones y entidades que puedan brindar opciones de capacitación, una salida laboral, etc.
- ❖ Seguimiento post-alta del drogadicto, fomentando actividades periódicas, visitas domiciliarias, etc.

Centros de día/hospital de día para drogadictos:

Para pacientes en donde no resulta suficiente ni efectivo el tratamiento psicoterápico tradicional de una sesión por semana, es necesario brindar una contención institucional y en lo posible con participación familiar.

Programa de Detección Precoz de la Diabetes

Las acciones en los tres primeros niveles de prevención para disminuir la incidencia y prevalencia de la Diabetes Mellitus en la población beneficiaria consisten en solicitarle a cada beneficiario sano una glucemia anual a partir de los 35 años.

- Promocionamos un estilo de vida saludable combatiendo el sedentarismo y la alimentación inadecuada.
 - Consulte periódicamente a su médico para prevenir y tener así una protección específica de la Salud identificando los factores de riesgo
- Si Usted es obeso, toma mucho líquido ó come mucho, sea cual fuere su edad, concurra al médico para realizar la consulta preventiva.

¿QUÉ ES LA DIABETES?

La diabetes es una enfermedad metabólica caracterizada por alteraciones en la utilización de los azúcares.

¿CÓMO SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO?

Consulte a su médico al menos una vez al año.

Su diagnóstico es sencillo y está basado en pruebas de laboratorio que miden un azúcar muy común en el organismo, la glucosa.

¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA DETECCIÓN TEMPRANA?

La importancia de la detección temprana de la diabetes se basa en que su tratamiento previene las complicaciones de la enfermedad permitiendo una vida más plena.

¿CUÁLES SON SUS COMPLICACIONES?

Las complicaciones más frecuentes de la diabetes incluyen los problemas cardiovasculares, vasculares periféricos, trastornos nerviosos y problemas del riñón y de los ojos (la retina).

¿QUÉ PERSONAS TIENEN PREDISPOSICIÓN?



Quienes más riesgo tienen de ser diabéticos, entre otros, son las personas con sobrepeso, con antecedentes de familiares con diabetes, aquellos en tratamiento con corticoides. Los síntomas de la diabetes incluyen aumento del apetito, aumento de la necesidad de ingerir líquidos, aumento de la cantidad de orina y visión borrosa.

¿CÓMO SE CONTROLA LA ENFERMEDAD?

El control de la enfermedad puede lograrse (según los pacientes) con dieta, con el uso de insulina inyectable o mediante medicamentos orales que favorecen la acción de la insulina.

• El buen control de la glucemia, previene las complicaciones, daños en los nervios con infecciones en los pies (pie diabético), alteraciones cardiovasculares con infarto de miocardio y alteraciones de las arterias que favorecen la aterosclerosis y la enfermedad vascular cerebral.

EL CONTROL DE LA GLUCEMIA DEBE SER ESTRICTO EN:

- MUJERES EMBARAZADAS
- PERSONAS QUE HAN TENIDO INFARTO DE MIOCARDIO
- PERSONAS CON ALTERACIONES DE LOS LÍPIDOS SANGUÍNEOS

Programa de Prevención de HIV-SIDA

Provisión de cartillas educativas.

Difusión y promoción de conductas preventivas así como la provisión, sin cargo, de condones.

¿Qué es? y ¿Cuáles son sus efectos?

- ❖ Es una enfermedad producida por un virus llamado HIV o Virus de la Inmunodeficiencia Humana, que ataca las defensas orgánicas y altera la capacidad para defenderse de las enfermedades causadas por otros virus, bacterias, parásitos u hongos.
- ❖ El virus del SIDA nos deja sin defensas y permite la acción de otros microbios que causan enfermedades diversas y la muerte (infecciones intercurrentes).

¿Cómo se contagia?

- ❖ El virus se transmite mediante el contacto de: sangre con sangre, sangre con semen, semen con fluido vaginal y de madre a hijo durante el embarazo, parto o lactancia.

Situaciones de ALTO RIESGO de contagio:

- ❖ Relaciones sexuales (la forma más común), ya sean heterosexuales u homosexuales, sin protección. Existe la posibilidad de transmisión del virus en las relaciones sexuales por vía vaginal, anal u oral.
- ❖ Transmisión de la madre infectada a su hijo, durante el embarazo, parto o lactancia.
- ❖ Transfusiones de sangre y hemoderivados, que no tengan los controles que fija la ley.
- ❖ Empleo de las mismas jeringas o agujas de un paciente infectado.
- ❖ El personal sanitario está particularmente expuesto a la posibilidad de contagio y debería cumplir con las normas de bioseguridad en la materia.

Situaciones de BAJO RIESGO de contagio:

- ❖ Intercambio de máquina de afeitar y otros objetos cortantes de uso personal.
- ❖ Intercambio de cepillos de dientes.
- ❖ Tatuaje con agujas sin esterilizar o descartables.

Situaciones que NO PROVOCAN contagio:

- ❖ Bañarse con infectados (duchas, piscinas, etc.)
- ❖ Picaduras de insectos.
- ❖ Beber del mismo vaso, botella o tomar mate con un infectado.
- ❖ Besarse, abrazarse o darse la mano con un infectado.
- ❖ Intercambiar ropa con un infectado.
- ❖ Practicar deportes con un infectado.
- ❖ Depilarse con cera (aunque no se desconozca con quien se ha utilizado el material).
- ❖ Utilizar los mismos servicios higiénicos que un infectado.
- ❖ Practicar cualquier tipo de relación sexual con infectados, utilizando las medidas adecuadas de protección (preservativos).
- ❖ La relación laboral, social o escolar no implica riesgo de contagio alguno.
- ❖ Las lágrimas, la saliva y el sudor no contagian la enfermedad, pues la concentración del virus en estos líquidos es muy baja.

¿Cómo se detecta?

- ❖ La *enfermedad* SIDA se diagnostica en el consultorio médico, pero la *infección* (presencia del virus en el organismo), se determina en el laboratorio mediante análisis de sangre.



- ❖ Un test positivo para HIV (paciente *seropositivo* o con *serología positiva para HIV*) indica que la persona tuvo contacto con el virus y es un *portador* del mismo, aunque no padezca la enfermedad. Todo test positivo, debe ser confirmado por otros exámenes, pues hay "falso positivos".
- ❖ Tanto los portadores sanos como los enfermos pueden contagiar.
- ❖ Los exámenes de laboratorio para diagnosticar HIV/SIDA, requieren el consentimiento del paciente o tutor.

¿Cómo se previene?

Prevención sanguínea:

- ❖ Las personas que por razones de medicación o hábito deban inyectarse con frecuencia, deben usar jeringas y agujas descartables.
- ❖ Las personas infectadas no deben donar sangre, órganos o semen.
- ❖ Las transfusiones de sangre y hemoderivados, deben efectuarse en establecimientos que cumplan con las normas vigentes de control y prevención.
- ❖ El personal de salud, debe prestar particular atención al empleo de todas las medidas de bioseguridad cuando trate pacientes con serología positiva. Lo ideal *es tratar a todos los pacientes como si fueran infectados*.

Prevención de madre a hijo:

- ❖ La mujer con sospecha de infección por el virus, debe consultar al médico antes de embarazarse y así prevenir el contagio del feto, recién nacido o lactante.
- ❖ La mujer infectada no debería embarazarse

Prevención por contacto sexual:

- ❖ Una adecuada información, es la mejor forma de tener una conducta sexual responsable y prevenir la enfermedad.
- ❖ El uso de preservativos es la forma más efectiva de evitar el contagio del virus y otras enfermedades de transmisión sexual (gonorrea, herpes, HPB, sífilis, etc.).
- ❖ El uso incorrecto del preservativo, conspira contra su efectividad.
- ❖ Describir la correcta colocación y extracción del preservativo.
- ❖ El preservativo *no debe*: reutilizarse, exponerse al calor, usar si esta reseco, no lubricar con sustancias aceitosas, pues deterioran el látex haciéndolo permeable. Si se quiere lubricación, usar cremas solubles al agua.
- ❖ Tanto el hombre como la mujer deben lavarse los genitales y el área anal, antes y después del contacto sexual.

Ante cualquier situación que involucre una violación se debe concurrir de inmediato a cualquier centro asistencial nacional o municipal, (mas allá de que luego se debe realizar la denuncia policial) a los efectos de que se realicen los estudios necesarios y el eventual tratamiento de inmediato.

Programa de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares.

Dirigido a toda la población beneficiaria y para grupos vulnerables. Tengamos en cuenta que hipertensión arterial, tabaquismo, sobrepeso y obesidad, hipercolesterolemia y diabetes mellitus son factores de alto riesgo.

Por lo tanto le recordamos la supresión del tabaco, la práctica de ejercicios físicos y dieta saludable y los controles médicos anuales.

Programa de Prevención Odontológica

Un Programa de Prevención Odontológica cuenta con odontólogos comprometidos para que Usted y su Familia tenga al alcance de su mano medidas preventivas, educativas y restauradoras teniendo como fin presentar una dentadura sana y así cambiar el perfil de la patología dominante, logrando un cambio de conducta y mejoramiento de la Salud Bucal.

Concurra al odontólogo al menos una vez cada año y así reducirá riesgos asociados a caries y enfermedad periodontal.

Consulte sobre las formas del cepillado dentario y de como cuidar los dientes con una dieta adecuada. Los cambios de hábitos en la higiene bucal disminuyen el riesgo de caries.



A través de folletería y afiches, se informa a los Beneficiarios de la importancia del mejoramiento de la salud bucal y los beneficios que les reporta integrarse al Programa.

Para acceder a mayor información sobre ellos puede concurrir a las oficinas de OSPEDICI CENTRAL O REGIONAL más cercano a su domicilio, comunicarse al 43714348 de Lunes a Viernes de 11h a 16hs.

Programa de Prevención en Patología Prostática

Dirigido a toda la población beneficiaria masculina mayores de 40 años.

- Efectuar una consulta urológica después de los 40 años y continuar con una cada dos años.
- Si se tiene antecedentes de familiares directos con anomalías malignas de próstata, debe continuar con una consulta por año y determinación de PSA anualmente.

USTED PUEDE PREVENIR EL CANCER DE PRÓSTATA

Un simple examen, realizado una vez por año, permite detectar cualquier anomalía o patología en la próstata.

Se trata de un examen denominado tacto rectal realizado por un especialista en urología quien determinara la necesidad de efectuar un examen de sangre en búsqueda del antígeno prostático específico (PSA).

Los mismos son realizados por nuestros profesionales de cartilla en sus consultorios y demandan unos quince minutos de su tiempo.

Patologías inflamatorias pueden ser detectadas de rutina por el mismo método, y mediante el examen de sangre puede ser descubierta la enfermedad relacionada a estados pre-neoplásicos (enfermedades que predisponen o anteceden al cáncer) y ser tratadas eliminando posibles complicaciones posteriores. La prevención de estas enfermedades se logra con un control periódico por parte de su médico.

Para poder acceder al mismo solicite un turno con el profesional de su confianza. Estos estudios son totalmente gratuitos y no deben abonar co-seguros.

Para mayor información consulte en la sede de la Obra Social personalmente o por teléfono al 4371-4348. Ante cualquier duda puede consultar con auditoría médica.

INFORMACION Y CONSEJOS PARA SU SALUD

ACCIDENTE CEREBRO-VASCULAR

¿Cómo puedo prevenir tener un ACV?

Si tiene la **presión alta**, no deje de tomar los medicamentos que le recomendaron. - Si fuma, deje de hacerlo.

Mantenga una **alimentación baja en grasas**. Eso reduce la posibilidad de tener depósitos grasos en los vasos sanguíneos.

Haga **ejercicio físico**. Hacer caminatas regulares (todos los días o al menos día por medio), idealmente de al menos 30 minutos de duración, es algo al alcance de la mayoría de las personas.

Mantenga un **peso saludable**

Visite al menos una vez al año a su médico y siga sus consejos sobre lo que tiene que comer, cómo hacer ejercicio físico y cómo manejar el estrés.

¿Qué es un Accidente Cerebro-Vascular (ACV)?

Un ACV ocurre cuando el suministro de sangre de una parte del cerebro se reduce repentinamente o se interrumpe. Esa parte del cerebro muere y deja de funcionar.

Usted tiene una mayor probabilidad de tener un ACV, si:

- . Tiene la **presión arterial elevada**.
- . Tiene una **enfermedad del corazón**.



- . **Tiene diabetes.**
- . **Tiene el colesterol alto.**
- . **Fuma cigarrillos.**
- . **Alguno de sus padres o hermanos ya tuvo uno.**
- . **Tiene sobrepeso.**
- . **Sus arterias tienen depósitos grasos en el interior.**

¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas dependerán de la parte del cerebro dañada por el ACV. Suele ocurrir repentinamente. A continuación, algunas de las señales de advertencia:

Puede tener un intenso dolor de cabeza, generalmente de inicio repentino, sin causa conocida.

Puede sentir debilidad o adormecimiento en una parte del cuerpo. Puede sentir un hormigueo en la cara, el brazo o la pierna (generalmente todos de la misma mitad del cuerpo, izquierda o derecha).

ES POSIBLE: sentirse mareado o perder el equilibrio; que tenga dificultad para caminar; que no pueda hablar; que le cueste trabajo entender lo que otros dicen; que esté confundido; que tenga un cambio en su personalidad; que le cueste ver de un ojo o de ambos ojos, o que vea doble; que le cueste trabajo mover los músculos; que le cueste tragar o mover los brazos o las piernas; que pierda el conocimiento.

Ante cualquiera de estos síntomas consulte rápidamente por que los minutos cuentan mucho.

HIGIENE BUCAL Y APLICACIÓN DE FLUOR

Placa Bacteriana: son bacterias que se depositan sobre la superficie del diente provocando la principal causa de formación de caries, sarro e inflamación de las encías (gingivitis).

Consulte con su odontólogo sobre la aplicación local de flúor y así prevenir las CARIES.

La placa bacteriana produce ácidos a partir del azúcar ingerido. Estos ácidos atacan el esmalte, produciendo cavidades. Así, se forma una carie dental.

RECOMENDACIONES PARA EVITAR LAS CARIES

Cepílese los dientes después de cada comida. • Utilice el hilo dental una vez al día. • Utilice pasta o un enjuague bucal que contenga fluoruro. • Evite comer en lo posible dulces y bebidas azucaradas. • Si tiene cualquier síntoma de caries dental visite al dentista a la brevedad. • Se recomienda que el odontólogo aplique flúor a los niños una vez al año. • Sellar fosas y fisuras en los dientes de los niños. • No olvide hacerse un examen y limpieza dental cada seis meses.

SARRO

Cuando la placa no se remueve, ésta se cristaliza y se forma el sarro. El sarro produce enfermedades de las encías, como reabsorción del hueso, lo que causa movilidad en los dientes y hasta pérdida de los mismos.

GINGIVITIS

Cuando las encías sangran espontáneamente o al cepillarse, éste puede ser un síntoma de gingivitis.

MAL ALIENTO (HALITOSIS)

Frecuentemente es causado por la acumulación de placa bacteriana y sarro entre los dientes y encías. Removerlos correctamente es importante para conservar un aliento fresco.

Eliminando la acumulación de placa bacteriana y formación de sarro, estaríamos previniendo de forma contundente las caries, enfermedades de las encías y el mal aliento.



Por lo anterior, tanto en adultos como en niños, se recomienda ir al Odontólogo para hacer una limpieza dental cada año.

TÉCNICAS DE CEPILLADO

Cepille sus dientes tres veces al día, preferentemente después de cada comida. Con cepillos de cerda a 45° en todas las direcciones.

USO DEL HILO DENTAL

Utilice el hilo dental por lo menos una vez al día. Recuerde que es esencial porque remueve la placa donde el cepillo no puede llegar (debajo de la línea de las encías y entre los dientes). Si tiene dificultades manipulando el hilo, pídale a su dentista que le enseñe.

.....

HIPERTENSION ARTERIAL (PRESION ALTA)

La hipertensión arterial, es decir la presión sanguínea por encima de los valores normales, puede traer problemas a corto y largo plazo.

¿CÓMO SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO?

En sus controles periódicos, su médico le tomará la presión arterial. Si usted no realizó controles con el médico clínico en el último año, debe realizarlos. Si sus valores de presión sanguínea son elevados, su médico le indicará lo que debe realizar. Si tiene que controlarse, le indicará una dieta, estudios o medicación.

¡¡¡¡¡CUIDADO: LA PRESION ALTA ES UN ASESINO SILENCIOSO PUEDE NO DAR SINTOMAS , SIEMPRE CONSULTE A SU MEDICO¡¡¡¡¡

EL SOBREPESO, LA DIETA RICA EN SAL, LA FALTA DE EJERCICIO Y EL ESTRÉS, SON LOS FACTORES DE RIESGO MÁS IMPORTANTES PARA DESARROLLAR HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDE DAR LA PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA?

La hipertensión puede no dar ningún síntoma, sin embargo las cifras elevadas de presión por tiempos prolongados producen daños en el aparato cardiovascular, los ojos, los riñones y el sistema nervioso.

Los síntomas más habituales son cefalea, palpitaciones y en casos muy severos, mareos, vómitos y desmayos.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE CONTROLAR LAS CIFRAS DE PRESIÓN ARTERIAL?

El buen control de las cifras de presión, en caso que usted sea hipertenso, reduce mucho el riesgo de enfermedades cardíacas y neurológicas, junto con los otros factores de riesgo, como fumar, colesterol alto, diabetes y sedentarismo (no hacer ejercicio). La hipertensión aumenta el riesgo de padecer infarto agudo de miocardio y accidente cerebrovascular.

A su vez, llevar las cifras de presión arterial a valores normales, previene el daño en los riñones y en la retina.

¿CÓMO PREVENIR LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y QUE DEBE HACER?

Consulte a su medico al menos una vez al año, seguramente le indicará dieta equilibrada sin sal y mantener un peso adecuado para la altura, el sexo y la contextura física. El ejercicio aeróbico por lo menos 3 veces por semana, son de ayuda en la prevención y el control de la hipertensión. Su médico debe recomendarle estas medidas y controlarlo.

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR Y PREVENIR SU SALUD.

.....

VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

La vacuna contra el VPH es obligatoria Y deberá ser aplicada en niñas/os a partir de los 11 años

La incorporación de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) al Calendario Nacional de Vacunación fue oficializada con la publicación de una resolución del Ministerio de Salud en el Boletín Oficial. De esta forma se prevé inmunizar en forma gratuita a las niñas y niños de 11 años contra una de las principales causas de cáncer de cuello de útero en las mujeres, cáncer de pene en los hombres y cáncer de ano, recto, boca y garganta en ambos sexos.

El ministro de Salud, Juan Manzur, dijo que la medida es para evitar una de las principales causas del cáncer de cuello de útero, enfermedad que produce unas 2000 muertes de mujeres por año, la mayoría de ellas jóvenes, y 3000 nuevos casos anuales.

El Boletín Oficial dice: "Incorpórese al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna para VPH a todas las niñas y niños de once años de edad". El esquema será de tres dosis, con la segunda al primer mes o al segundo mes siguiente de la primera, y la última, a los seis meses del inicio, según precisa la resolución.

Derechos SEXUALES y REPRODUCTIVOS

tus derechos:

- ✓ Derechos a una vida sexual plena y saludable, sin presiones ni violencia.
- ✓ Ejercer tu preferencia sexual libremente.
- ✓ Elegir si tener o no hijos, cuándo tenerlos, con quién y con qué intervalo entre uno y otro.
- ✓ Acceder a información y atención de salud sexual y reproductiva en un ambiente de respeto y garantía de confidencialidad.
- ✓ Recibir gratis el método anticonceptivo que decidas, incluidos la ligadura y la vasectomía en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.

Información, atención, contención y métodos gratuitos son tus derechos. Lo garantiza la ley 25.673. Es una Ley de la Nación.

Ningún servicio puede negarte la atención por tu edad, preferencia sexual, país de origen, por tu aspecto físico o por no tener DNI.

La llamada es gratis. Tu pregunta es confidencial. www.msal.gov.ar/saludsexual

LÍNEA SALUD SEXUAL **0800-222-3444**

200 AÑOS BICENTENARIO ARGENTINO

Ministerio de Salud Presidencia de la Nación

OSTEOPOROSIS

¿QUÉ ES LA OSTEOPOROSIS?

La osteoporosis es una enfermedad que se caracteriza por el debilitamiento de los huesos. Esto aumenta la probabilidad de ruptura de los huesos (fracturas óseas). Existen medidas para prevenir este problema.

¿CUÁLES SON LOS PACIENTES CON MÁS RIESGO?

Las mujeres con menopausia precoz (antes de los 40 años) o con cirugías en las que se extirparon ambos ovarios antes de los 40 años. Los pacientes con fractura de cadera o vertebral previa; con dietas prolongadas no indicadas por un médico, anorexia o bulimia; consumidores de alcohol o tabaco; falta de ejercicio físico (caminatas regulares, gimnasia, etcétera), uso prolongado de ciertos medicamentos como por ejemplo corticoides.

¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA PREVENIRLA?

EJERCICIO: el ejercicio aumenta la fuerza de los músculos y de los huesos. No debe ser intenso al comienzo. Por ejemplo caminatas 3 veces por semana de 30 minutos de duración.

DIETA: lo ideal es comenzar esto desde la adolescencia esto es consumir alimentos que contienen CALCIO y VITAMINA D. Por ejemplo dos vasos de leche descremada fortificada con calcio, un vaso de yogur y media porción de queso descremado (50 gramos) aportan el calcio necesario en un día. Tomar al menos 15 minutos de sol por día ayuda a alcanzar los requerimientos de vitamina D.

NO FUMAR

NO EXCESO DE ALCOHOL.

PREVENCIÓN DE CAÍDAS

CONTROL DEL SOBREPESO.

CONTROL DE LA VISIÓN.

ES IMPORTANTE CONSULTAR AL MÉDICO A PARTIR DE LOS 40 AÑOS

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVENIR SU SALUD

¿POR QUÉ ES TAN DIFÍCIL DEJAR DE FUMAR?

La mayoría de personas empiezan a fumar durante la adolescencia por presiones del entorno y de la publicidad. Tras un breve período de consumo esporádico, muy pronto adquieren una fuerte dependencia del tabaco. Las características de esta dependencia hacen muy difícil la tarea de dejar de fumar. La abstinencia del tabaco suele ir acompañada por síntomas como: irritabilidad, dificultad de concentración, trastornos del sueño, aumento de peso, trastornos gastrointestinales, etc. La dificultad de dejar el tabaco queda patente en el hecho de que 2 de cada 3 personas que fuman desean dejarlo, sin conseguirlo. **PIDA CONSEJOS A SU MEDICO PARA DEJAR DE FUMAR**

¿CÓMO AFECTA EL CIGARRILLO A LA SALUD?

Los venenos del cigarrillo afectan todo el cuerpo. El humo del cigarrillo contiene más de 4.000 sustancias químicas dañinas, como el monóxido de carbono, el cianuro, el formol, el plomo y la nicotina. Los venenos del cigarrillo pueden producir:

-Cáncer de pulmón y otros tipos de cáncer- **Ataques cardíacos** - **Derrame cerebral, Enfisema de pulmón** , **Úlceras estomacales**, **Osteoporosis o debilidad de los huesos**, **Envejecimiento general y en particular de piel** (aspecto de mayor edad), **Mal aliento y falta de gusto** en las comidas y bebidas, **Adicción:** El cigarrillo contiene nicotina, una droga que produce una dependencia tan fuerte como la heroína o la cocaína, **Manchas y caída de dientes**, **Problemas durante el embarazo:** El fumar durante el embarazo aumenta el riesgo de que el bebé nazca con problemas de salud. Las madres que fuman durante el embarazo tienen más probabilidad de tener niños con bajo peso, lo que afecta la buena salud del bebé. El



fumar durante el embarazo también afecta a largo plazo el crecimiento y el desarrollo intelectual de los niños.

- **Aborto:** El cigarrillo puede causar abortos espontáneos en las mujeres embarazadas.

¿CÓMO AFECTA EL CIGARRILLO A MIS SERES QUERIDOS?

El fumar no sólo daña su salud, sino que pone en peligro la salud y el bienestar de las personas a su alrededor. El humo de su cigarrillo perjudica seriamente a las personas que no fuman:

CUMPLA EN SU CASA CON LA LEY QUE PROHIBE FUMAR EN LUGARES CERRADOS

- Los niños que están expuestos al humo del cigarrillo corren más riesgos de enfermarse de bronquitis y pulmonía; corren más riesgos de contraer infecciones de oído; sufren de ataques de asma más fuertes; Sus familiares más queridos corren un mayor riesgo de cáncer y de enfermedades cardíacas.

EN SU TRABAJO CON LA LEY QUE PROHIBE FUMAR EN LUGARES CERRADOS

El humo del cigarrillo en el medio ambiente es un carcinógeno para los pulmones; aumenta el riesgo de cáncer de pulmón en las personas que están a su alrededor. Cada año, el humo del cigarrillo es responsable de aproximadamente 3.000 muertes por cáncer de pulmón y de 35.000 a 40.000 muertes por ataques cardíacos en personas que no fuman.

Actualmente con la espirometría podemos determinar como nos oxigenamos y además que edad pulmonar tenemos – Sabe Usted que hay jóvenes de 35 años que por el cigarrillo tienen una edad pulmonar de una persona de 75 años o mas?

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR Y PREVENIR SU SALUD

Cartilla de Prestadores Médicos Asistenciales

De la Obra Social Personal de Distribuidoras Cinematográficas

Línea telefónica gratuita

0800-666-4066

Teléfonos

Capital Federal: 011-4371-4348

011-4373-8723

Delegación Tucumán: 0381-4300-587

Delegación San Luis: 0266-154464407

Delegación Entre Ríos: 0343-4233185

Prestadores de:

<p>Capital Federal</p>	
<p>Zona Oeste Cono urbano Bonaerense</p>	

Para Urgencias y Emergencias comuníquese con



Vittal
Emergencias Médicas
Tel: 4805-4545
4805-4555

Direcciones de Centros de Atención Ambulatoria

Sanatorio de la Providencia
 Tucumán 1863 Tel: 4813-2721 / 5299-9090

Sanatorio San Cayetano
 Directorio 4743/65 Capital Federal
 Tel: 4630-6500

Sanatorio Ramón Cereijo
 Lavalle 1686 Capital Federal
 Tel.: 5239-8400

IMO instituto Medico de Obstetricia
 Internación y Guardia
 Pte. Perón 2275 Capital Federal
 Tel: 49517318/5842 / 49522325/2102



Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

IMEC
Instituto de Medicina y Cirugía Cardiovascular
Av. Díaz Vélez 4790/92 CABA
Tel: 4958-7555

Cínicas de Salud Mental (Atención Ambulatoria, Internación y Urgencias)

Clínica Privada Banfield S.A.

Azara 1780 Banfield
Pcia. Bs. As
Tel: 4242-2227 / 2364
Turnos: 4952-8808
Av. Corrientes 2014 piso 2°

Instituto de Macropsicología S.A.

Av. Santa Fe 1461 piso 4° 4815-0802/0796
Whatsapp: (911) 5578-0960

Clínicas y Sanatorios para Internaciones y Urgencias

Clínica privada Drs. Marcelo S. Tachella
2° Rivadavia 15.639, Haedo, Pcia. De Buenos Aires
Tel: 4443-3947/4035/3972/3997/3910/4014/3986/2818/2881
Tel: 4443-2819 las 24 hs

Anexos Consultorios Externos
Presidente Perón 33 V. Sarmiento Haedo
Tel: 4659-1771
Av. Santa Rosa 1174 Castelar
Tel: 4624-3803/4586-5097



Clínica Avellaneda Medical Center
Organización Médica S.A.
Palaa 325 Avellaneda-Pcia. de Buenos Aires
Tel: 40016240/6215/1104/1913

Sanatorio Providencia
Tucumán 1863 Capital Federal
Tel: 4813-2721 / 5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

Sanatorio Ramón Cereijo
Lavalle 1686 Capital Federal
5239-8400

IMO instituto Medico de Obstetricia
Internación y Guardia
Pte. Perón 2275 Capital Federal
Tel: 49517318/5842 / 49522325/2102

LEAL MEDICA
BUENOS AIRES - CABA

CENTRO GALLEGO DE BS AS
AV BELGRANO 2199
5263□5464
C.A.B.A.

CLINICA SAGRADO CORAZON
AV ALVEAR 650
3220□8002
DON TORCUATO

SANATORIO RAMON CEREIJO
LAVALLE 1686
3220□8002
C.A.B.A.



SANATORIO SAN MARTIN

18 DE DICIEMBRE DE 1856

4014 □ 4300

SAN MARTIN

CLINICA SANTA CLARA ZARATE

HIPOLITO YRIGOYEN 523

3220 □ 8002

ZARATE

POLICLÍNICO REGIONAL EVA PERÓN

AVENIDA DE MAYO 974

4003 □ 4700

RAMOS MEJIA

SANATORIO REGIONAL

HIPOLITO YRIGOYEN 670

4441 □ 0794

AVELLANEDA

CLINICA SANTA CLARA

GRAL JUAN M DE PUEYRREDON 349

5087 □ 9200

FLORENCIO VARELA

POLICLINICA SANTA CLARA

AYACUCHO 1048

4008 □ 4300

QUILMES

SANATORIO AUGUSTO VANDOR

GENERAL BELGRANO 76

03489 46 □ 3200

CAMPANA

Centros de Diagnóstico y Tratamientos

TCBA

Tomografía Computada

Diagnostico y tratamiento

Jerónimo Salguero 554/60 Capital Federal

Tel: 4860-1000/ 4865-4591/4601/9471

4866-0436/0470



CONSULTORIOS DE IMÁGENES CARDIOLÓGICAS

DR GABRIEL J. PARAJON

Cardiología clínica y estudios ambulatorios cardiológicos pediátricos y de adultos

Lavalle 1625 – 6° - of 603

Tel/Fax (011) 4372-2986 * 6089-1075

IAMA

Centro de Diagnostico de Alta Complejidad

Viamonte 2538 Capital Federal

Tel: 4962-0990

CIEM

Centro Integral de Estudios Mamarios

Av. Santa Fe 2036 2° "A" Capital Federal

Tel: 4821-2719/ 2720/2721/ 4825-7106/2532

OPTICA METROPOLITANA

Lavalle 1989 Capital Federal

Tel: 4372-2962

FUNDUS

Laboratorio de Diagnostico por Imágenes

Berutti 3267 Capital Federal

Tel/Fax: 4824-3199 / 4825-8355 /2868/3118

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

ORTOPEDIA WARNES S.R.L.

Cirugía-Prótesis

Jerónimo Salguero 1220/22 Capital Federal. Tel: 4863-4981 / 48622399 Fax: 48627914

Atención Odontológica

ODEM

Centro de Odontología

Lavalle 1718 Capital Federal

Tel: 4372-2508 Atención las 24 hs



KOOLDENT

Turnos: 1566449311/1562112303

LISTADO DE CONSULTORIOS KOOLDENT

Lanús

Av Libertador San Martín 3991 (Lanús oeste)

Tel: 4267-5764/

Lanús: DENTAL SMILE DEL SUR / DRA. FERNANDEZ CAROLINA

Av. Hipólito Yrigoyen 4464

Tel: 4829-6023/ (Cel): 1139407139

Avellaneda:

Av. Belgrano 4340 (Villa Dominico)

Tel: 4787-5951

Montegrande: CENTRO CEM

Vicente López 267

Tel: 4787-5451

Lomas de Zamora: CENTRO CEM

Hipólito Irigoyen 9173

Tel: 4787-2755

Lomas de Zamora: CENTRO ODONTOLÓGICO ITALIA DRA. SPAGNUOLO

ORNELLA

Italia 67

Tel: 5628-6035 / (Cel.) 1131962261

CALL CENTER KOOLDENT
08104440245
4706-0711
4784-9370
4787-2755
4787-4482
4787-4482
4787-5078
4787-5451
4787-5951



**Cartilla de Médicos por Especialidad
Atención Ambulatoria**

CARDIOLOGIA

DR GABRIEL J. PARAJON

Cardiología clínica y estudios ambulatorios cardiológicos pediátricos y de adultos
Lavalle 1625 – 6° - of 603
Tel/Fax (011) 4372-2986 * 6089-1075

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

CLINICA MÉDICA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500



CIRUGIA GENERAL

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

DERMATOLOGIA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

ENDOCRINOLOGIA Y DIABETES

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
TE: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal



Tel: 4630-6500

FONOAUDIOLOGIA

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

GASTROENTEROLOGIA

DR DELLA PENNA MARCELO
Lunes y Miércoles de 14 a 20 hs
Beruti 3461 – 1º D
Tel: 4823-1778

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

GINECOLOGIA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

Dr. Pablo Gordin
Jufre 24 6º “28”, Capital Federal
Tel: 48618247

IMO instituto Medico de Obstetricia
Internación y Guardia
Pte. Perón 2275 Capital Federal
Tel: 49517318/5842 / 49522325/2102
Consultorios Externos



Bme. Mitre 2225
49511011/49543869

INFECTOLOGÍA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

KINESIOLOGIA

Rehabplus
Scalabrini Ortiz 2364 P1 Dto. 6
Tel: 4831-1595

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

NEUROLOGÍA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

OFTALMOLOGIA

Centro Medico Fundus
Berutti 3267 Cáp. Federal



Tel: 4825-8355/2868

OFTALMEDIC

La fraternidad 114, Haedo
Tel: 4443-6698/46586164

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

ORTOPADIA Y TRAUMATOLOGIA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

OBSTETRICIA

Dr. Pablo Gordin
Jufre 24, 6º piso "28", Capital Federal
Tel: 48618247

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

IMO instituto Medico de Obstetricia
Internación y Guardia
Pte. Perón 2275 Capital Federal
Tel: 49517318/5842 / 49522325/2102
Consultorios Externos
Bme. Mitre 2225
49511011/49543869



OTORRINO LARINGOLOGIA

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

PEDIATRIA

Sanatorio San Cayetano / Internaciones
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

DRA PATRICIA GARCIA
Médica Pediatra
Combate de los Pozos 1385 – PB –E
Martes y Jueves de 18 a 20 hs
San Martin de Tours 2980 – 2º Piso
Martes y Miércoles de 9 a 14 hs
Tel: 4304-6244

DR GABRIEL J. PARAJON
Cardiología clínica y estudios ambulatorios cardiológicos, pediátricos y de adultos
Lavalle 1625 – 6º - of 603
Tel/Fax (011) 4372-2986 * 6089-1075

PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA

Clínica Banfield (ambulatorio)
Consultorios Corrientes 2014 2º piso
Azara 1780 Banfield
Tel: 4242-2364/2862
Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500



PSICOPEDAGOGIA

Lic. Miryan Diodato
Callao 457 P8 Dto H Capital Federal
Cel.: 1140516868

PROCTOLOGIA

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

ODONTOLOGIA

Veiga Fernando
Perú 1237 1° "C"
Tel: 43007628

ODEM: centro de Odontología atención 24hs.
Lavalle 1718 Cáp. Federal
Tel: 4372-2508/43721113

DRA ADA ARIZAGA
Azcuénaga 797 -3° piso
Tel: 4951-2321

TOMOGRAFIA S.A. -

RM IMÁGENES S.A.

HMC –LUIS MARIA CAMPOS 726 1° PISO

TELFAX: 4771-1635/ 4773-4334 (LINEAS ROTATIVAS)

NUTRICIONISTA



Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

ENDOCRINOLOGIA

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

Sanatorio de la Providencia
Tucumán 1863 Cáp. Federal
Tel: 48132721/5299-9090

NEONATOLOGIA:

Sanatorio San Cayetano
Directorio 4743/65 Capital Federal
Tel: 4630-6500

FARMACIAS

FARMACIA SAN PABLO
Ayacucho esquina Lavalle.
Tel 4953-6209

ZONA SUR PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Prestadores de :	
Zona Sur Cono Urbano Bonaerense	



ATENCION AMBULATORIA

CLINICA BOEDO
MARIANO BOEDO 549 – LOMAS DE ZAMORA-
TEL.: 5263-3330
CONSULTORIOS CEM
VICENTE LOPEZ 265 MONTE GRANDE TEL:5263-0801

AZCUENAGA 546 MONTE GRANDE TEL:4290-4460
HIPOLITO IRIGOYEN 9177 LOMAS DE ZAMORA TEL:4243-4135
CLINICA SANTA CLARA
GRAL.JUAN M. PUEYRREDON 349 – FCIO. VARELA-
TEL.: 5263-3459

INTERNACION

CLINICA BOEDO
MARIANO BOEDO 549 – LOMAS DE ZAMORA-
TEL.: 5263-3330
CLINICA SANTA CLARA
GRAL.JUAN M. PUEYRREDON 349 – FCIO. VARELA-
TEL.: 5263-3459

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CLINICA BOEDO LOMAS DE ZAMORA
BOEDO 535 TEL:5263-0800
CONSULTORIOS CEM
VICENTE LOPEZ 265 MONTE GRANDE TEL:5263-0801
AZCUENAGA 546 MONTE GRANDE TEL:4290-4460
HIPOLITO IRIGOYEN 9177 LOMAS DE ZAMORA TEL:4243-4135
CLINICA SANTA CLARA
GRAL.JUAN M. PUEYRREDON 349 – FCIO. VARELA-
TEL.: 5263-3459

ODONTOLOGIA

ODEM
MANUEL ACEVEDO 2097 –BANFIELD-
TEL.: 4202-27337 0810-333-6847

Para Urgencias y Emergencias comuníquese con



Vittal

Emergencias Médicas

Tel: 0810-333-8888

ESPECIALIDADES EN CENTROS DE ATENCION

CEM

VICENTE LOPEZ 265 5263-0801 / AZCUENAGA 546 4290-4460 MONTE GRANDE HIPOLITO IRIGOYEN 9177 LOMAS DE ZAMORA 4243-4135

Alergia e Inmunología – Cardiología –Cardiología Inf.
Cirugía – cirugía vascular – clínica medica – dermatología
Diabetología- endocrinología – flebología – fonoaudiología
Ginecología - obstetricia – gastroenterología – kinesiología
Nefrología – neumonología – neurología – nutrición
– oftalmología – otorrinolaringología – psiquiatría -
pediatría - proctología – psicopedagogía – reumatología
psicología – traumatología – urología – terapia ocupacional.

CLÍNICA BOEDO

MARIANO BOEDO 549 –LOMAS DE ZAMORA-
TEL.: 5263-3330

Clínica medica – cirugía gral.- cirugía plástica – diabetologia
Dermatología – endocrinología – fonoaudiología –
Hematología – gastroenterología – ginecología –
Infectología –nefrología – neurología – neurología infantil
Nutrición – oncología – otorrinolaringología – obstetricia
Oftalmología – pediatría – anatomía patológica – urología
Reumatología – traumatología.

**MEPLIFE SALUD SUCURSAL
TUCUMAN**

Prestadores de:	
Provincia de Tucumán	

Emergencias y Urgencias en la Provincia de Tucumán



**SERVICIOS DE URGENCIA Y EMERGENCIA
VITAL**

0800-333-8888

PRESTADORES – OFICINA TUCUMAN

Email: oficina.tucuman@meplife.com.ar
Dirección: Monteagudo 221
Teléfonos: 0381 – 4305653

Atención Ambulatoria

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE TUCUMAN

Córdoba 1027. Teléfono: 0381 4217115
1667 profesionales



info@colpsicologostuc.org.ar

COLEGIO MEDICO DE TUCUMAN

Las Piedras 496. Teléfono: 0381 4306139

2578 profesionales

infi@colemed.com / www.colemed.com

COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS DE TUCUMAN

Rondeau 535. Teléfono: 0381 4247219

203 profesionales

colfonotuc@gmail.com

COT - CIRCULO ODONTOLOGICO DE TUCUMAN

Av. Salta 385. Teléfono 0381 4219901

1183 profesionales

dptosocioscot@gmail.com

ATAAR – ASOCIACION TUCUMANA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION

Las Piedras 1381. Teléfono: 381 4247456

221 profesionales

ataar@arnet.com.ar

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN

Av. Republica del Líbano 978. Teléfono: 0381 4330805

301 profesionales

colbioquimicos@cobituc.org.ar / www.cobituc.org.ar

Internación

CLINICAS Y SANATORIOS

CLINICA DEL PILAR

Balcarce 565. Teléfono: 0381 4004040

www.clinicamay.com.ar

LUZ MÉDICA

Marcos Paz 953. Teléfono: 0381 4310323

sanatorioluzmedica@gmail.com

SANATORIO DEL PARQUE

Santiago del Estero 102. Teléfono: 0381 4303031



www.sanatorioparque.com.ar
MEDICAL GROUP
Crisóstomo ALVAREZ 314. Teléfono: 0381 4223787 / 381 3072994
SANATORIO SARMIENTO
Av. Sarmiento 790. Teléfono: 0381 4312802
CLÍNICA MAYO
9 De Julio 279. Teléfono: 0381 4502600.
www.clinicamayo.com.ar
SANATORIO 9 DE JULIO
25 de Mayo 372. Teléfono: 0381 4504504
SANATORIO MODELO
25 de Mayo 579. Teléfono: 0381 4979500
CLINICA DE GARGANTA NARIZ Y OIDO
Marcos Paz 452. Teléfono: 0381 4222822 / 4224420
COA – CLINICA ODONTOLOGICA DE AVANZADA
Santa Fe 747. Teléfono: 0381 4300880

CENTROS

ANGIO Y CARDIO

San Juan 564. Teléfono: 0381 4214584

ITEC – INSTITUTO TUCUMANO DE ENFERMEDADES DEL CORAZON

Maipu 574. Teléfono: 0381 4269010

CIR – CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION

Entre Rios 130 (AREVALO CONS.1)

Larrea 752. Teléfono: 0381 4295671

CEDI – CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, DESARROLLO E INTEGRACION

Laprida 857. Teléfono: 0381 4301660

centrocedi@hotmail.com

CPU – CENTRO PRIVADO DE UROLOGIA INTERDISCIPLINARIO

Santiago 615. Teléfono: 0381 4977518

info@sedetucuman.com

CEPRIR – CENTRO PRIVADO DE REHABILITACION

Laprida 365. Teléfono: 0381 4221423

consultas@ceprir.com.ar

CENTUC – CENTRO DE PEDIATRIA

San Lorenzo 139. Teléfono: 03814226275

HEMODIANAMIA Y ELECTRO FISILOGIA DEL PARQUE

Santiago 118. Teléfono: 0381 4310633

NUOVA – CENTRO MEDICO DE KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

Buenos Aires 487. Teléfono: 0381 42464



CMITT SH – KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

Crisóstomo Álvarez 1346. Telefono: 0381 4201529

KINERGY REHABILITACION

Dra. Ávila Verónica Beatriz – FISOLOGIA Y KINESIOLOGIA

Virgen de la Merced 496. Telefono: 0381 4225852

INFANTE

Laprida 597. Telefono: 381 4214375

infante@infante.com.ar

www.infante.com.ar

CENTRO INTEGRAL DE SALUD ALIMENTARIA – CIDESA

Gral Paz 516/22 – Teléfono 4205216- 3816563776

info@cidesatucuman.com – www.cidesatucuman.com

FUNDACION AMPARO

Entre Ríos 420. Telefono: 381 5479542

Psicoforense.41@hotmail.com

Centros de Diagnóstico y Tratamiento

CONSULTORIO RADIOLOGICO SH

Salta 185. Teléfono: 0381 4212820

CENTRO RADIOLOGICO MENDEZ COLLADO

Muñecas 444. Teléfono: 0381 4217000

info@mendezcollado.com

CENTRO DE DIAGNOSTICOS GAMMA

Santa Fe 738. Teléfono: 0381 4395555

www.gammatucuman.com.ar

DIAGNOSTICO REMIS

Av. Salta 793. Teléfono: 0381 4306884

www.diagnosticoremis.com.ar / info@diagnosticoremis.com.ar

DIAGNOSTICO MATSA

Laprida 533. Teléfono: 0381 4215906

DIAGNOSTICOS Y ESTUDIOS BIOQUIMICOS

E.M.C. CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO

Monteagudo 719 – 0381 4220613

Emc@arnet.com.ar / www.emcnoa.com.ar



LABORATORIO

LABORATORIO QUEVEDO – AUAD

San Juan 674. Teléfono: 0381 4214308

LABORATORIO FLORES

Monteagudo 785. Teléfono 0381 4227334

Acassuso 17. Teléfono: 0381 4250604

LABORATORIO

Álvarez Ali – Av. Mitre 9. Teléfono: 0381 4877282

PRESTADORES – ESPECIALIDAD

ANATOMIA PATOLOGIA

Dr. Fausto Benjamín Juárez – Virgen de la Merced 318.

CARDIOLOGÍA

Dr. Harry Marzorati – San Juan 564. Teléfono: 0381 4214584

FLEBOLOGIA

Dra. Inés Gellati – Rivadavia 546 Sanatorio Rivadavia. Teléfono: 381 4493030

FONOAUDIOLOGIA

Dra. Inés Gellati – Rivadavia 546 Sanatorio Rivadavia. Teléfono: 381 4493030

GASTROENTEROLOGIA

Dr. Federico Meuli Guzmán – 25 de Mayo 710. Teléfono: 0381 4975614

GINECOLOGIA

Dr. Alfredo Rovalletti – CINO Monteagudo 683. Teléfono: 4309183

Dr. Carlos Golcman – Balcarce 480 2ºPiso .Teléfono: 0381 4311718 / 4305545

NEUROCIROUGIA

Dr. German Anajel – SANAT. LUZ MEDICA / SANAT. SUR / SANAT.PASQUINI

ODONTOLOGIA

DRA. MARTA LUZ MENDILAHARZU

Av. Alem 508. Teléfono: 0381 4580565

DRA.ALEJANDRA LOPEZ

Corrientes 766. Teléfono: 0381 4975021

. MARIA DOLORES VIÑALS



Maipú 488. Teléfono: 0381 4221201

LA FUENTE LATINA – REHABILITACION ORAL
Santa Fe 452. Teléfono: 0381 4214767

CRAN – RADIOLOGIA DIGITAL DE ALTA PRECISION
Santa Fe 452. Teléfono: 0381 4214767

VILLAREAL ODONTOLOGIA
ACASSUSO 75 P.B. Local 12; 13 y 14 Yerba Buena. Teléfono: 0381 4251065

ROAMA DENTAL CLINIC
12 de octubre 756 – Teléfono 4333146

OFTALMOLOGIA

Dr. Gallac Alamino Alberto – Balcarce 222. Teléfono: 0381 4210414

Dr. Raúl Aguilar – Crisóstomo Álvarez 84. Teléfono: 0381 4220500

Dr. Argañaraz CENTRO DE OJOS – San Juan 585. Teléfono: 0381 4219788

CLINICA OFTALMOLOGICA S.R.L

Crisóstomo Álvarez 84 – Teléfono 0381-4220500

PSICOLOGIA

Lic. Marcela Medrano – Av. Mate de Luna 1656. Teléfono: 0381 4239210

TRAUMATOLOGIA

Dr. Manuel Rodríguez Rey – Rivadavia 546 Sanatorio Rivadavia. Teléfono: 0381 43005454

Dr. Vázquez Fernando - Junín 616. Teléfono: 0381 4313878 / 4313887

OPTICA

OPTICA LA NUEVA JARDIN

Crisóstomo Álvarez 365 P.B. Teléfono: 0381 4217988

EMERGENCIAS VITAL

0800 – 333 – 8888

FARMACIAS

FARMACIA PLAZOLETA

FARMACIA PLAZOLETA (Casa central): Av. Rep.del Líbano 999. Teléfono: 4323175



FARMACIA PLAZOLETA SUR: Lavalle 2770. Teléfono: 4234590
FARMACIA PLAZOLETA ESQUINA NORTE: Av. Juan B. Justo 949. Teléfono:
4217135
FARMACIA PLAZOLETA BELGRANO: Av. Belgrano 1625. Teléfono: 4238659
FARMACIA PLAZOLETA YERBA BUENA: Av. Aconquija 2099 Y.B. Teléfono:
4256840
FARMACIA PLAZOLETA EL CRISTO: Av. Aconquija n°1 Y.B. Teléfono: 4359616
FARMACIA PLAZOLETA ROCA: Av. Kirchner 2310 Loc.5 Teléfono: 4830500 /
4830600
FARMACIA PLAZOLETA EL ABASTO: San Lorenzo 1902. Teléfono: 4518236 /
4323710
FARMACIA PLAZOLETA DEL PARQUE: Av Soldati 86 Refinor. Teléfono: 4224442
FARMACIA PLAZOLETA OESTE: Av. Ejercito del Norte 505. Teléfono: 4320027
farmaciaplazoleta@hotmail.com.ar

FARMACIA LA UNION
FARMACIA LA UNION. San Martín 623. Teléfono: 0381 4219296
25 de Mayo 653. Teléfono: 0381 4307685
Mendoza 466. Teléfono: 0381 4304304
Maipú 198. Teléfono: 0381 433403
Av. Aconquija 1931. Teléfono: 0381 4255180
www.farmaciasunion.com

Entre Ríos

Guardias

Guardia General

Clinica Modelo

San Martín 1238 – Paraná
(0343) 4231200

Clinica España (PMO)

(0343) 4233363 / 4234384
España 559 / PARANA

Sanatorio Rio

(0343) 4313618
España 350 / PARANA

Sanatorio La Entrerriana

(0343) 4200500
Buenos Aires 550 / PARANA

Guardia Pediátrica y Obstetrica

Clinica Modelo

(0343) 4231200
San Martín 1238 / PARANA

Instituto Rawson

Carbo 531 / Paraná
(0343) 4314533

Sanatorio La Entrerriana

(0343) 4200500

Buenos Aires 550 / PARANA

Guardia General (Interior)Clinica Bovril S.A.

(03438) 421325

Juan XXIII 168 / BOVRIL

Clinica de La Unión S.A.

(03456) 421303

Av. Siburu 1085 / CHAJARI

Clinica Cerrito

(0343) 4890041

Racedo 464 / CERRITO

Hebur S.A.

(03447) 423900

Gral. Paz 327 / COLON

Clinica Uruguay S.R.L.

(03442) 425928

Galarza 574 / C. DEL URUGUAY

Nueva Maternidad Concepción S.R.L.

(03442) 422257

Urquiza 174 / C. DEL URUGUAY

Sanatorio Concordia

(0345) 4213365

1 de Mayo 393 / CONCORDIA

Inst. Medico Garat

(0345) 4213150

C. Veiga 660 / CONCORDIA

Inst. De Pediatria S.R.L.

(0345) 4230327

Urquiza 323 / CONCORDIA

Centro Médico Crespo S.R.L.

(0343) 4951644

Ramirez 1325 / CRESPO

Clinica Parque S.A.

25 de Mayo 1053 / CRESPO

(0343) 4955221

Instituto Medico Privado SRL

(0343) 4984639

V. Vergara y Moreno / DIAMANTE

Clinica Hernandarias

(0343) 4960300

J. D. Perón 801 / HERNANDARIAS

Sanatorio PRONTO SRL

(03446) 425050/6660

URQUIZA 1081 / GUALEGUAYCHU



Clinica Mayo S.R.L.

(03437) 422237
9 de Julio 1085 / LA PAZ

Clinica del Norte S.R.L.

(03437) 421559
Saenz Peña 829 / LA PAZ

Sanatorio Maria Grande

(0343) 4940159
Sarmiento 480 / Ma. GRANDE

Sanatorio 24 de Noviembre S.R.L.

(0343) 4940144
25 de Mayo 268 / Ma. GRANDE

Clinica Ramirez S.R.L.

(0343) 4901145
S. Fonseca 193 / RAMIREZ

Sanatorio Evangelico G. Ramirez

(0343) 4901170
Av. San Martin 670 / RAMIREZ

Sanatorio Santa Elena

(03437) 480541
Eva Perón 537 / Santa Elena

Clinica San Miguel S.R.L.

(0343) 4920177
Tucuman 104 / Viale

Policlinico Victoria

(03436) 421305
San Martin 96 / Victoria

Sanatorio Americano

(03455) 421370
Rivadavia 360 / Villaguay

Internación

Internación

Clinica Modelo

San Martín 1238 – Paraná
(0343) 4231200

Clinica España (PMO)

(0343) 4233363 / 4234384
España 559 / PARANA

Sanatorio Rio

(0343) 4313618
España 350 / PARANA

Sanatorio La Entrerriana

(0343) 4200500
Buenos Aires 550 / PARANA

**Internación Pediátrica y Obstetrica**Clinica Modelo

(0343) 4231200

San Martín 1238 / PARANA

Instituto Rawson

Carbo 531 / Paraná

(0343) 4314533

Internación (interior)Clinica Bovril S.A.

(03438) 421325

Juan XXIII 168 / BOVRIL

Clinica de La Unión S.A.

(03456) 421303

Av. Siburu 1085 / CHAJARI

Clinica Cerrito

(0343) 4890041

Racedo 464 / CERRITO

Hebur S.A.

(03447) 423900

Gral. Paz 327 / COLON

Clinica Uruguay S.R.L.

(03442) 425928

Galarza 574 / C. DEL URUGUAY

Nueva Maternidad Concepción S.R.L.

(03442) 422257

Urquiza 174 / C. DEL URUGUAY

Sanatorio Concordia

(0345) 4213365

1 de Mayo 393 / CONCORDIA

Inst. Medico Garat

(0345) 4213150

C. Veiga 660 / CONCORDIA

Inst. De Pediatria S.R.L.

(0345) 4230327

Urquiza 323 / CONCORDIA

Centro Médico Crespo S.R.L.

(0343) 4951644

Ramirez 1325 / CRESPO

Clinica Parque S.A.

25 de Mayo 1053 / CRESPO

(0343) 4955221

Instituto Medico Privado SRL

(0343) 4984639

V. Vergara y Moreno / DIAMANTE

Clinica Hernandarias

(0343) 4960300

J. D. Perón 801 / HERNANDARIAS

**Sanatorio PRONTO SRL**

(03446) 425050

URQUIZA 1081 / GUALEGUAYCHU

Clinica Mayo S.R.L.

(03437) 422237

9 de Julio 1085 / LA PAZ

Clinica del Norte S.R.L.

(03437) 421559

Saenz Peña 829 / LA PAZ

Sanatorio Maria Grande

(0343) 4940159

Sarmiento 480 / Ma. GRANDE

Sanatorio 24 de Noviembre S.R.L.

(0343) 4940144

25 de Mayo 268 / Ma. GRANDE

Clinica Ramirez S.R.L.

(0343) 4901145

S. Fonseca 193 / RAMIREZ

Sanatorio Evangelico G. Ramirez

(0343) 4901170

Av. San Martin 670 / RAMIREZ

Sanatorio Santa Elena

(03437) 480541

Eva Perón 537 / Santa Elena

Clinica San Miguel S.R.L.

(0343) 4920177

Tucuman 104 / Viale

Policlínico Victoria

(03436) 421305

San Martin 96 / Victoria

Sanatorio Americano

(03455) 421370

Rivadavia 360 / Villaguay

Ambulatorio**Médicos del Circulo Medico Paraná****Clinica Medica****Dr. ALFARO Jorge**

Belgrano 320

(0343) 4313550

Dr. BUSTOS Alberto

Sgo. Del Estero 511

(0343) 4232087

Dr. MOLTENI Luis

Laprida 250

(0343) 4206100



Cardiología

Dr. ALLOCO Jorge
Pelegri 574
(0343) 4230374

Dr. Garabrino Roberto
Rosario del tala 165
(0343) 4239545

Dr. Ibarzabal Ubaldo
España 212
(0343) 4218888

Alergia

Dr. Cali Nicolas
Villaguay 887
(0343) 4219081

Dr. Sanchez Segovia
Belgrano 359
(0343) 4314144

Anatomía Patológica

Dr. Basaldua M. Laura
Corrientes 472
(0343) 4313096

Dr. Martinez Amuchastegui
Buenos Aires 485
(0343) 4310585

Cardiología Pediátrica

Dr. Pastore Carlos
Libertad 58
(0343) 4234620

Dr. Olmedo Fernando
Laprida 352
(0343) 4316152

Cirugía Cardiovascular

Dr. Rosetto Luis
Mitre 186
(0343) 4224282

Dr. Ciardi Orlando
Buenos Aires 550
(0343) 4200500

Cirugía Cabeza y Cuello

Dr. Stagnaro Eduardo
25 de junio 140
(0343) 4313917

Cirugía

Dr. Croce Mario
Corrientes 535
(0343) 4235451

Dr. Degani Juan



Pte. Peron 541
(0343) 4313744

Dr. Palma Camuñas, Marcelo
Irigoyen 234
(0343) 4225949

Dr. Valentinuz Leda
Ilia 239
(0343) 4235179

Cirugía Pediátrica
Dra. Benitez Lorena
Alem 136
(0343) 4232702

Dr. Gutierrez Miguel
Libertad 78
(0343) 4310531

Dr. Paz Victor
España 132
(0343) 4310554

Cirugía Plástica
Dr. Brambilla Guido
Montecaseros 363
(0343) 4073460

Dr. Zavalla Carlos
Carbo 289
(0343) 4223522

Dermatología
Dr. Re jorge
Ferre 264
(0343) 4218238

Dra. Lacognata Claudia
Mendoza 341
(0343) 44221960

Diagnostico por imágenes

Dra. Amuchastegui Rina
Buenos Aires 485
(0343) 4310585

Dr. Yanitello Carlos
Belgrano 349
(0343) 4314144

Flebología
Dr. Jacobo Julio
Cura Alvarez 656
(0343) 4840143

Dr. Volpe Luis
Urquiza 1438
(0343) 4327222

Gastroenterología



Dr. Arce Martin
Colon 18
(0343) 4312097

Dr. Tessore Nestor
Belgrano 232
(0343) 4313550

Ginecologia

Dr. Chort Roberto
Villaguay 887
(0343) 4219081

Dra. Pisk Maria Jose
Cervantes 843
(0343) 4232090

Hematologia

Dr. Giunta Mario
Italia 28
(0343) 4310144

Dr. Negri Pedro
Italia 28
(0343) 4310144

Infectologia

Dr. Elias Eduardo
Cordoba 228
(0343) 4230907

Dr. Reggiardo Blanca
Catamarca 174
(0343) 4226766

Medico Generalista

Dr. Buscema Cesar
Cordoba 228
(0343) 4230902

Dr. Funes Jorge
Artigas 499
(0343) 4348188

Nefrologia

Dr. Acosta Miguel
Buenos Aires 550
(0343) 4200566

Dra. Sierra Alicia
Stgo. Del estero 517
(0343) 4232087

Neonatología

Dr. Ailan Eduardo
E. Carbo 590
(0343) 4315373

Dr. Von Furth Ricardo
A. de la Federación 511
(0343) 4232423



Neurología

Dra. Sotelo Andrea
Buenos Aires 550
(0343) 4200500

Neurología Infantil

Dra. Bautista Claudia
Paraguay 63
(0343) 4222300

Oftalmología

Dr. Magurno Mauricio
A. de la Federación 493
(0343) 4233496

Dra. Feresin Carla

Urquiza 689
(0343) 4311086

Oncología

Dra. Amato Sonia
E. Carbo 581
(0343) 4311157

Dr. Tomas Sergio

Buenos Aires 550
(0343) 4200500

Otorrinolaringología

Dr. Albornoz Carlos
Santa Fe 483
(0343) 4220216

Dra. Salomone Nelida
Catamarca esq Cervantes

(0343) 4226726

Dr. Urz Norberto

Ramirez 1325
(0343) 4951644

Pediatría

Dra. Carnevale Aida
Libertad 78
(0343) 4315351

Dra. Peserico Ma. Fernanda

Alejandro Carbo 914
(0343) 4260144

Dr. Rossi Gareis

España 312
(0343) 4310554

Urología

Dra. Chemez Alejandra
Bavio 371
(0343) 4221640



Dr. Elias Roberto
Irigoyen 234
(0343) 4225940

Dr. Rodríguez Raul
Irigoyen 234
(0343) 4225940

Puede comunicarse al Tel. (0343) 4224152 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
Urquiza 1135 – Paraná

Médicos de Federación Médica Entre Ríos

ROSARIO DEL TALA

Dr Luis Panizza 42 / Rosario del Tala -
Teléfono: (03445) 421242

Clinica Medica
Dr. Paltengui Gaston
Dr. Orue Rodolfo

Cardiologo
Dr. Martinez Carlos
Dr. Blanco Ezequiel

Pediatría
Dr. Facello Ma. Lourdes
Dra. Alvani Alicia

Cirugía
Dr. Etchecopar Marcos

Diagnostico por Imágenes
Dr. Adlian Rios

Ginecologia
Dra. Bosch Maria

Cardiología
Dr. Adrime Gerardo

Gastroenterologia
Dr. Giardi Hugo

FEDERACION

Sarmiento 2890 / Federación
(03456) 420080

Clinica Medica
Dra. Boggie Norma

Pediatría
Dr. Beron Sergio
Dr. Mendes Urruzola

Ginecologia
Dr. Fresco Daniel
Dr. Solchaga Sergio

Dermatología
Dr. Lynch Guillermo



Cardiología

Dr. Vinuela Julio

Otorrinolaringología

Dr. Torres Mario
Dr. Taborda Gustavo

Oftalmología

Dr. Foschezano Amilcar

Gastroenterología

Dr. Meneses Juan

Nefrología

Grumbaum Miguel

LA PAZ

Urquiza 1281 / La Paz
Teléfono: (03437) 422239

Ginecología

Dr. Deangeli Cinthia

(03437) 425346

San Martín 438 / La Paz

Dr. Lopez Ramon

(03437) 425346

San Martín 438 / La Paz

Cardiología

Dr. Gutierrez Javier

(03437) 425346

San Martín 438 / La Paz

Endocrinología

Dra. Acosta Maria

(03437) 421761

España 634 / La Paz

Clinica Medica

Dra. Diaz Pita Rosana

(03438) 15414579

Belgrano 1067 / Santa Elena

Dr. Kuster German

Italia 1255 / La Paz

Dra. Lescano Gabriela

1ro de Mayo 271 / Bovril

Diagnostico por Imágenes

Dr. Ava Martin

Dr. Acosta Hector

Jujuy 778 / La Paz

Otorrinolaringología

Dr. Nogueira Lidia

(03437) 421761

España 634 / La Paz

CONCEPCION DEL URUGUAY

Artusi 598 / Concepción del Uruguay

Tel. (03442) 425888



Cardiología

Dr. Barrientos Gabriel
Dra. Piher Carolina

Clinica Medica

Dr. Moures Ruiz Matias
Dra. Riboli Maria
Dr. Acuña Barrios

Dermatología

Dra. Rodríguez Tolosa Mariana

Oftalmología

Dr. Navarro Guillermo
Dra. Rosemberger Monica

Ginecologia

Dr. Polito Vanina
Dr. Garelli Hugo

Pediatría

Dra. Morel Cecilia
Dr. Revén Mariela

Otorrinolaringología

Dr. Pascal Hugo

Neurologia

Dr. Barbara Francisco

Gastroenterología

Dr. Diaz velez Lucio

Anatomia Patologica

Dra. Busamiche Lucia

Puede comunicarse al Tel. (0343) 4232521 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
9 De Julio 362 - Paraná – Cobertura Provincial

Anestesia

Cooperativa Trab. Médicos Anestesiólogos (PMO)

(0343) 4232758

San Martin 1360 – Paraná / Toda la Provincia

Bioquimicos

Colegio de Bioquimicos de Entre Rios

PARANA

ACOSTA, Alicia María

Av. Ramirez 1172

(0343) 4312065

BLANCO, Verónica Paula

Montevideo 131

(0343) 4313943

GEBHART, Roberto

España 322

(0343) 4223811

GRIEVE, Ma. Susana

Malvinas 16



(0343) 4222359

HERRERO, Isidro
Libertad 246
(0343) 4220884

KEMERER, Mirna Beatriz
Italia 28
(0343) 4310144

NANNI, Juan Carlos
P. Palma 169
(0343) 4222475

NANNI, Miguel Angel
Colon 122
(0343) 4310783

PEDUZZI, Mario Roberto
Buenos Aires 598
(0343) 4315062

PETRUSSI, Norma Clara
P. Palma 49
(0343) 4230284

SALAMONE, Pedro F.
Catamarca 190
(0343) 4226766

SPOTURNO, Jose Carmelo
25 de Junio 255
(0343) 4316021

CONCORDIA
ALLENDE de Garrera, Olga
Ramirez 92
(0345) 4212459

GUALEGUAYCHU
BOBBETT, Tomas Humberto
Urquiza 515
(03446) 430500

CONCEPCION DEL URUGUAY
ARCA, Manuel Alberto
Alberdi 871
(03442) 425742

VILLAGUAY
PACE de Castro, Luisa María
Urquiza 262
(03455) 422458

COLON
RASPO de Hellmers, Liana
San Martin 538
(03447) 421686

VICTORIA
CESAREGO de Gilli, Clara



Italia 442
(03436) 421018

GUALEGUAY
REBOSSIO, Ricardo A.
25 de Mayo 752
(03444) 423217

RAMIREZ
VIGNOLO, Alejandro Jose
San Martín 354
(0343) 156115807

NOGOYA
RAMOS, Guillermo Luis
San Martín 1101
(03435) 421073

TRIGATTI, Ana Ma.del Carmen
San Martín 1101
(03435) 421073/423704

LA PAZ
SOSA, Enrique Ricardo
España 860
(03437) 421729

CHAJARI
BOETSCH de Roselot, María
Sarmiento 2810
(03456) 421586

FEDERAL
LEDESMA, Oscar Alberto
Urquiza 1140
(03454) 421081

ROSARIO DEL TALA
SHERIDAN de Paez, Patricia
9 de Julio 275
(03445) 422309

FELICIANO
ALBERGHETTI, Gustavo
Paraná 35
(03458) 420002

Comunicarse al (0343) 4318110 para conocer otros Laboratorios cercanos a su domicilio.
España 234 – Paraná – Cobertura Provincial

Generalistas

Quindt, Maximiliano
(0343) 4372950
Av. Ejercito 1386 / PARANA

Rudminzky, Sergio

Av. Montiel 1472 - Fundación Salud / Paraná
(0343) 4270946

Cardiología

Hernandez, Francisco



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

Av. Montiel 1472 - Fundación Salud / Paraná
(0343) 4270946

Ecografías

Consultorios Belgrano (PMO)

(0343) 4218408

Belgrano 359 / PARANA

Ecomedica S.A. Sanatorio La Entrerriana

(0343) 4200514

Buenos Aires 550 / PARANA

Endocrinología

Quindt, Maximiliano

(0343) 4372950

Av. Ejercito 1386 / PARANA

Fertilidad

Instituto HAVVA

Cervantes 483 / Paraná

(0343) 4232090

Fonoaudiología

Colegio de Fonoaudiólogos de Entre Ríos

Bovril

VILLALVA, DIANA VALERIA

Juan XXIII 168

(03438) 421325

Cerrito

YARIEZ, SORAYA

Diag. Comercio 516

(0343) 154559912

Chajari

BRAMBILLA, MARIELA

Belgrano 1415

(03456) 15456042

Colón

ARECHAGA, MARIA CLARA

Urquiza y Brown

(03447) 421682

Concepción del Uruguay

ACCAME, MARIA VICTORIA

Rocamora 967

(03442) 15532492

Concordia

ALRIC FERRE, MARIA BELEN

Güemes 77

(0345) 4220272

Crespo

ALBORNOZ LAFERRARA, MARIANGEL

Av. Belgrano 2169

(0343) 154386807

Diamante

URQUIZA, MARIA DEL CARMEN



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

Moreno 376
(0343) 4983191

Federación

ALBERTO, ROXANA
Inmaculada Concepción 133
(03456) 482450

Federal

TERRA, MARIA BETIANA
Mitre 1026
(03454) 15415979 // 15400382

General Galarza

ELIAS, MARIA MATILDE
Hernandarias 398
(03444) 487026

Gauleguay

TRONCOSO, FABIANA BEATRIZ
Belgrano 115
(03444) 422606

Gauleguaychú

ROMANI, MARIA EUGENIA
Doello Jurado 952
(03446) 427520

Hasenkamp

PAUTASSO, MARIA VERONICA
Libertad 172
(0343) 4930159

La Paz

AROLIN, PRISCILA
Belgrano 825
(03437) 422490 // 15456130

Larroque

PLAZAOLA, MARIA ESPERANZA
Eva Perón 255
(03446) 460680 // 15562235

Maciá

PALAZZI, MARILINA
Eva Perón 754
(03445) 15470915

María Grande

GAMARRA, MIRNA SONIA
Sarmiento 149
(0343) 4940159

Nogoyá

SOSA, MARIA ADELA
Av. Italia y Seguí S/N // Fitz Gerard 801
(03435) 421859 // 15450426

Paraná

BONETTI, CORINA
Liberta 58



(0343) 4312509

BRUGO, MARIANA

Jorge Luis Borges 8 // Alsina 810
(0343) 4363455 // (0343) 4234994

COLL, JOSEFINA

La Paz 232
(0343) 4310317

GUROVICH, SILVIA

Buenos Aires 466
(0343) 4314848

LEVITT, ALEJANDRA

Malvinas y Córdoba
(0343) 4231558

SILBERMAN, PAOLA

Uruguay 258
(0343) 156214666

Rosario del Tala

BATTISTESSA, NORMA DEL CARMEN

Roque Saenz Peña 396
(03445) 423026

San José

CENTURION, CAROLINA

Alvear 1698
(03447) 15510666

Seguí

VIOLA, NANCY

Santa rosa 892
(0343) 4880923

Urdinarrain

MONTALBETTI, ELADIA

3 de Febrero 319
(03446) 480543

Viale

VIOLA, NANCY

Martín panutto 733
(0343) 4920121

Victoria

ARRESEYGOR, MARIA EMILIA

Junin 450
(03436) 423025 // 15572318

Villa Elisa

DIAZ VELEZ, JULIA

Mbv. francou 1237
(03447) 156025205

Villa Libertador San Martín

BEIDUKAT, NANCY

Jorge Newbery 3035
(0343) 4366569



Villaguay
VELAZQUEZ, MARIA FLORENCIA
Ayacucho 835
(03455) 424858

Puede comunicarse al Tel. Tel. (0343) 4218762 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
Bs. As. 60 Piso 2 "A" – Paraná – Cobertura Provincial

Fisioterapia/Kinesiología

Lic. Pignata, Gastón
(0343) 4236046
El Plumerillo 667 / PARANA

Asoc. Kinesiólogos Entre Ríos

Paraná

Lic. Abdala, Graciela
Ayacucho 496
(0343) 4249164

Lic. Bregant, Analia
Corrientes 535
(0343) 4236451

Gualeguaychú

Lic. Agesta, Maria
Andrade 939
(03446) 15410403

Concepcion del Uruguay

Lic. La Rosa Nicolas
M. Guemes 383
(03442) 428569

Victoria

Lic. Dominguez, Pablo
Gdor. Sola 324
(03436) 424748

Concordia

Lic. Cornalo, Ma. Teresa
Urquiza 927
(0345) 4216876

Nogoya

Lic. Jalil, Maria
Belgrano 756
(03435) 423538

La Paz

Lic. Koeqler, Monica
San Martin 775
(03437) 15486406

Colón

Lic. Cabanie, Sabina
Salta 126
(03447) 424947

Villaguay

Lic. Alonso, Claudia



Matheu 907
(03455) 423695

Chajari
Lic. Pertus, Ruben
Belgrano 1926
(03456) 421558

Crespo
Lic. Decoud, Silvia
Irigoyen 1030
(0343) 156204378

Puede comunicarse al Tel. Tel. (0343) 4230164 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
Libertad 387 / Paraná – Cobertura Provincial

Ginecología

Refino, Maria Florencia
Av. Montiel 1472 - Fundación Salud / Paraná
(0343) 4270946

Instituto HAVVA

Cervantes 483 / Paraná
(0343) 4232090

Soc. de Obstetricia y Ginecología

Paraná

Dra. De Bueno, Maria
Mte. Caseros 468
(0343) 4310894

Viale

Dra. Blane, Monica
9 de Julio 1178
(0343) 4921263

Crespo

Dr. Dayub, Sergio
25 de Mayo 1035
(0343) 4951096

Diamante

Dr. Moya, Jose
Alberdi 72
(0343) 4984605

Puede comunicarse al Tel. (0343) 4312484 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
Av Francisco Ramirez N° 1851 / Paraná – Cobertura Provincial

Hematología y Oncohematología

Inst. Privado de Hematología y Hemoterapia (PMO)
(0343) 4310144
Italia 28 – Paraná – Cobertura Provincial

Neurología

Asoc. Entrerriana de Neurología

Concepción del Uruguay

Erpen, Mauro Fabricio
RIVADAVIA N° 0067
(03442) 422292



Concordia

Censi Juan Pablo
LA RIOJA 476
(0345) 42111839

Crespo

Cuadros, Gustavo Moisés
25 DE MAYO N° 1053
(0343) 4951096 / 4953250

Diamante

Fernández de la Puente, María
VERGARA Y MORENO
(0343) 4982255/4982111

Gualeguaychu

Chesini, Eduardo José
ANDRADE N° 548
(03446) 436503

Paraná

Alves Pinheiro, Amelia
SAN MARTÍN N° 1253
(0343) 4317670 / 4226427

Amato, Daniel Antonio
SAN MARTÍN N° 1253
(0343) 4317670 / 4226427

Ara, Cesar Augusto
SAN MARTÍN N° 1253
(0343) 4317670 / 4226427

Fernández, José Alberto
SAN MARTÍN N° 1253
(0343) 4317670 / 4226427

Kesler, Saúl
PARAGUAY N° 0063
(0343) 4217716 / 4217597

López Otero, Sergio Andrés
VILLAGUAY N° 792
(0343) 4232560 / 4227013

Mackinnon, Agustin
SAN MARTÍN N° 0579
(0343) 4221310

Mendoza, Daniel Héctor
VILLAGUAY N° 792
(0343) 4232560 / 4227013

Pierotti, Mario Daniel
SAN MARTÍN N° 1253
(0343) 4317670 / 4226427

Secchi, José Carlos
COURREGES N° 0278
(0343) 4226853



Secchi, Mariano Agustin
COURREGES N° 0278
(0343) 4226853

Solana Silveira, Jorge Daniel
CERVANTES N° 0385
(0343) 4232193 / 4315141

Uriburu, Ernesto José Evaristo
MEXICO N° 436
(0343) 4217793

Villa Gral. San Martín
Vitor, Darío Oscar
25 DE MAYO N° 255
(0343) 4200200

Puede comunicarse al Tel. (0343) 423123 para conocer otros profesional cercanos a su domicilio.
Paraguay 136 – Paraná – Cobertura Provincial

Nutricionista

Follonier, Maira
(0343) 4270946

Selva de Monitel 1472 / Paraná

Obstetricia

Instituto HAVVA

Cervantes 483 / Paraná
(0343) 4232090

Colegio de Obstetras de Entre Ríos (PMO)

Paraná

Lic. Molina Iris
San Luis 340
(0343) 4313734

Lic. Cooke, Maira
(0343) 4225104

Concepcion del Uruguay

Lic. Barifo, Norma
Rivadavia 68
(03442) 427143

Federación

Lic. Fransoy, Monica
Avda. Entre Rios 456

Colon

Lic. Almeyra, Maria
12 de Abril 730
(03442) 421662

Gualeguaychú

Lic. Kachinsky, Ana
(03446) 422986



Lic. Bertora, Alicia
San Martín 130
(03456) 421114

Concordia
Lic. Popelka, Rosa
Aristobulo del Valle 820
(0345) 4214296

Gualeduay
Lic. Cogorno, Adrian
Pte. Illia 414
(03444) 423214

Nogoya
Lic. Gonzalez, Julia
España 669

Puede comunicarse al Tel. (0343) 4224659 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
Av. Ramirez 1613 – Paraná – Cobertura Provincial

URGENCIA Y EMERGENCIA MÉDICA

0800-444-7640

Odontología

Od. FERRERA, Alejandra
(0343) 4317179
Corrientes 358 / PARANA

Od. TABLADA, Victor
(0343) 4354817
Urquiza 394 / PARANA

Kemerer, Alejandro
Av. Montiel 1472 - Fundación Salud / Paraná
(0343) 4270946

Minigutti, Marcelo
Av. Montiel 1472 - Fundación Salud / Paraná
(0343) 4270946

Oftalmología
Instituto Castroviejo
(0343) 4312678
Urquiza 689 / PARANA



Instituto Oftalmología Santa Lucia (PMO)
(0343) 4233496 / PARANA
Alameda de La Federación 493 / PARANA

Oncología

Centro Oncologico Malvinas
(0343) 4230430
Malvinas 332 / PARANA

Optica

Optica Crillon
(0343) 4314355
Gualeguaychú 481 / PARANA

ORL

Dres. Otaño - Varela
(0343) 4223430
Tucuman 651 / PARANA

Dres. Riolo (PMO)

(0343) 4221132
Salta 409 / PARANA

Pediatría

Dr. Sors Gaston E.
(0343) 4070831
Monseñor Dobler 1535 / PARANA

Dra. Matorras, Marisol

(0343) 4270946
Montiel 1472

Psicología

Lic. Huck, Manuela
(0343) 4364150
Francisco Medus 1502 / Paraná

Lic. Stang, Melina

(0343) 154067144
La Paz 357 / Paraná

Schiro, Maria Evangelina

Villaguay 167 / Paraná
(0343) 154 572100

Psicopedagogía

Colegio de Psicopedagogos de Entre Rios
(0343) 4333519
Feliciano 374 — Paraná – Cobertura Provincial

Radiología

Consultorios Belgrano (PMO)
(0343) 4218408
Belgrano 359 / PARANA

Demartini, Mirta

Av. Montiel 1472 - Fundación Salud / Paraná
(0343) 4270946

Resonancias



Resonancia Magnetica De Entre Rios

(0343) 4331999

J. Hernandez 1101 / PARANA

Terapia Radiante

UNITER S.R.L.

(0343) 4318406

Alem 652 / PARANA

Traumatología

Clinica De Traumatologia Y Ortopedia

Tel. (0343) 4313315

Salta 563 / Paraná

Asociación de Ortopedia y Traumatología de E. Ríos

La Paz

Dr. Lawrie Cecilio

(0347) 421582

Crespo

Dr. Boreho, Ariel

(0343) 4951973

San Salvador

Dr. Lambret, Javier

(0343) 154 283 400

Colon

Dr. Minatta, Marcelo

(03447) 422771

Victoria

Dr. Dusso Javier

(03436) 426962

Villaguay

Dra. Crossa, Silvina

(03455) 421370

Gualeduay

Dr. Nadalin Miguel

(03444) 423096

Concepcion del Uruguay

Dr. Espil, Guillermo

(03442) 431022

Gualeduaychú

Dr. De Zan, Luis

(03446) 425128

Paraná

Dr. Artucio, Andres

(0343) 4314144

Dr. Crespo, Fernando

(0343) 4232352

Dr. Urana, Emanuel

(0343) 4315174



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

Puede comunicarse al Tel. (0343) 4076614 para conocer otros profesionales cercanos a su domicilio.
La Paz 144 – Paraná – Cobertura Provincial

Obra Social Personal de Distribuidora Cinematográfica

**FARMACIAS****ENTRE RIOS**GRAL. RAMIREZ

(0343) 4902088

Pte. Arturo Illia 69 / RAMIREZ

SOC. BANCARIA PARANÁ

(0343) 4235262

España 69 / Paraná

NUEVA FARMA

(0343) 4344451

Provincias Unidas 713 / Paraná

A.M.U.R.

(0343) 4217015

Cervantes 99 / Paraná

A.M.U.R. 5 Esquinas

(0343) 4343840

Ramirez 2551 / Paraná

MODERNA

(0343) 4313000

San Martín 1101 / Paraná

LIBERTADOR

(0343) 4910129

25 de Mayo 302 / Villa Libertador Gral. San Martín

PUIGGARI

(0343) 4200262

25 de Mayo 339 / Villa Libertador Gral. San Martín

SOC. BANCARIA VICTORIA

03436-426188

Av. Congreso y A. Balbi / Victoria

SESEVI SALUD (Viale)

(0343) 4921518

San Martín 1091 / Viale

VILLA CLARA

(03455) 4491162

San Martín y 25 de Mayo / Villa Clara

COLON

URQUIZA 802 / COLON

(03447) 421251

ALBERDI

ALBERDI 763 / CONCEPCION DEL URUGUAY

(03442) 429284/422332

CATEDRAL III



CORRIENTES 101 / PARANA
(0343) 4236784

CATEDRAL I
ESPAÑA 101 / PARANA
(0343) 4236243

CATEDRAL II
GRAL. SAN MARTIN 1140 / PARANA
(0343) 4316550

NUEVA URQUIZA
URQUIZA 302 / VILLAGUAY
(03455) 424422

Prestadores de San Luis

Dr/a	Atención Ambulatoria			
	Especialidad	provincia	domicilio	telefono
ANZIANO, Hector Daniel	Alergia	San Luis	General Paz 668	4444813
BALUSZCA, Nancy Ivonne	Alergia	San Luis	Ayacucho 1108	4421363
CAMARA GAMMA SPECT/SAN LUIS,	Alergia	San Luis	General Paz 495	4439910
CARBALLO, Veronica	Alergia	San Luis	Ituzaingo 1070	4443054
FONSECA, Ana Maria	Alergia	San Luis	General Paz 497	4426795
SALVATIERRA, Raul Adolfo	Alergia	San Luis	Bolivar 1277	4424015
CELIZ, Marcelo Anibal	Anatomía Patológica	San Luis	Rivadavia 1227	4446910
MORENO, RECALDE Ernesto	Anatomía Patológica	San Luis	Illia 219	4427007
SALGUERO FUMERO, FUMERO Jorge E.	Anatomía Patológica	San Luis	Chacabuco 625	4425241
OJEDA, Sergi Marcelo	Cardiología	San Luis	Illia 219	4441404
RISOLO, Alberto Mario	Cardiología	San Luis	Bolivar 1277	4438181/424015
SANCHEZ OSELLA, Oscar Francisco	Cardiología	San Luis		
SANS, Sergio Dar	Cardiología	San Luis	Gral paz	4426795



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

SCALA, Luis Jose	Cardiología	San Luis	Colon 715	4430171
SOSA MALLEMACI, Ana Maria	Cardiología	San Luis	Mitre 826	4435415
SUAREZ, Fabiola	Cardiología	San Luis	Ayacucho 1108	4421363
TRUJILLO, Liliana del Carmen	Cardiología	San Luis	Av. Illia 219	4441404
VEGA, Ramon	Cardiología	San Luis	Maipu 832	4432452
VISSANI, Sergio	Cardiología	San Luis	Ituzaingo 1074	4532457
AUDISIO, Carlos Alberto	Cardiología Pediátrica	San Luis	Maipu 1084	4426983
NIETO, Juan Jose	Cardiología Pediátrica	San Luis	Bolivar 1277	4424015
MORALES GIRALDO, Alfredo Fernando	Cirugía de Tórax	San Luis	9 de Julio 1221	4422647
MARSICANO, LUIS F. SALER SRL	Cirugía General	San Luis	Ayacucho 1108	4421363
MC.MICHAEL, MARGARITA E.SALER SRL	Cirugía General	San Luis	Ayacucho 1108	4421363
MELONI, Juan Carlos	Cirugía General	San Luis	Bolivar 930	4425114
MORENO, Martin Ernesto	Cirugía General	San Luis	Illia 219	4427007
NASETTA, Jorge Domingo	Cirugía General	San Luis	Bolivar 930	4425114
OMODEI, Jorge Daniel	Cirugía General	San Luis	Bolivar 930	4424015
ENRIZ, Carlos Augusto	Clínica Médica	San Luis	Mitre 721	4423922
ESPOSITO, Eduardo Jose	Clínica Médica	San Luis	9 de Julio 1042	4422721
FERREYRA, Leonardo Javier	Clínica Médica	San Luis	Junin 436	4420891
FLORES, Rodrigo Jose	Clínica Médica	San Luis	Junin 708	4427450
FLORES CASELLA, Ariel Rolando	Clínica Médica	San Luis	Rep. Del Libano 265	4441515
FRANANO, Olga Bover de	Clínica Médica	San Luis	Juan W. Gez 260	4425031
FRANCK, Alejandra Gabriela	Clínica Médica	San Luis	Pedernera 304	4425006
FUNES, Cristian Alcides	Clínica Médica	San Luis	AV. Peron 1330	4436913
GARCIA, Jose Luis	Clínica Médica	San Luis	Illia219	4427007



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

GARCIA, Manuel Fernando	Clínica Médica	San Luis	Junin 417	4439090
GARRONE, Anibal Gabriel	Clínica Médica	San Luis	Bolivar 930	4425114
GATICA, Rolando Alfredo	Clínica Médica	San Luis	Illia 219	4441404
GAUNA FERNANDEZ, Franklin Daher	Clínica Médica	San Luis	Illia 219	4427007
GODOY, Maria del Rosario	Clínica Médica	San Luis	Rivadavia 1059	4423954
IBAÑEZ, Gabriela Alejandra	Clínica Médica	San Luis	Colon 1269	4423225
JEREZ, Francisco Jose	Clínica Médica	San Luis	Falucho 625	4425944
LANARI, Ricardo Jose	Clínica Médica	San Luis	Maipu 948	4426479
LATINI, Juan Carlos	Clínica Médica	San Luis	9 de Julio 1381	4481258
LEANEZ, Lucas Sebastian	Clínica Médica	San Luis	Las Heras 662	4426058
CHADA, Carlos	Clínica Médica	San Luis	Av. Illia 332	4433823
COZZOLINO, Jorge Raul	Clínica Médica	San Luis	Junin 1333	4555752
D'AMATO, Marcelo	Clínica Médica	San Luis	Colon 1189 PB Dto 1	4447691
LOPEZ, Jose Raul	Clínica Médica	San Luis	Maipu 948	4426479
MALUF, Faustino Ramon	Clínica Médica	San Luis	9 de Julio 1221	4422647
MANA, Juan Jose	Clínica Médica	San Luis	Av. Illia 135	4426092
MENDOZA, Armando faustino	Clínica Médica	San Luis	Belgrano 1262	4422679
MORENO, Ana Carian	Clínica Médica	San Luis	Illia 219	4422793
PERALTA, Mario Alberto	Clínica Médica	San Luis	Mitre 787	4441006
PEREYRA, Ruben Humberto	Clínica Médica	San Luis	Rivadavia 1227	4446910
PEREZ, Ariel Eulogio	Clínica Médica	San Luis	Tomas Jofre 1278	4428158
PITAVINO, Sonia B. de	Clínica Médica	San Luis	Ciudad del Rosario 77	4431648
RIQUELME, Raul Jose	Clínica Médica	San Luis	Junin 385	4427554
ROCHA, Juan Fernando	Clínica Médica	La Toma	H. Irigoyen 789	
RODRIGUEZ, Luis Marcial	Clínica Médica	San Luis	Pringles 1258	4441611
RODRIGUEZ, Osvaldo Gabriel	Clínica Médica	San Luis	Paul Harris 182	4422953
SABELLI, Ruben Augusto	Clínica Médica	San Luis	Mitre 871	4424042



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

SANCHEZ DURAN, Hector Gustavo	Clínica Médica	San Luis	Italia y Martin de Loyola	4429201
SEIJAS CACACE, Ramiro Jose	Clínica Médica	San Luis	Mitre 871	4424042
G.B.GROUP S.R.L.,	Diagnóstico por Imágenes	San Luis	San Martin	
GATICA, Angel Francisco	Diagnóstico por Imágenes	San Luis	Ayacucho 1108	4421363
LUCERO, Edgar Raul	Endocrinología y Diabetes	San Luis	Lavalle 1110	4423269
MILEO VAGLIO, Ricardo	Endocrinología y Diabetes	San Luis	Av. Illia 135	4426092
SCHWARZ, Ernesto	Endocrinología y Diabetes	San Luis	Maipu 948	4426479
MARTINI, Jorge Aldo	Flebología	San Luis	25 de Mayo 720	4424708
MIRANDA, Enrique Alberto	Flebología	San Luis	Junin 708	4427450
REVELLINO, Cintia Ileana	Flebología	San Luis	Las Heras 663	4426058
RUFFA, Martha M. de	Flebología	San Luis	Ayacucho 827	4428693
ALTAVILLA, Marcela	Fonoaudiología	Juana Koslay	Pancanta 1640	2664312218
BAGINI, Alejandra	Fonoaudiología	San Luis	Junin 383	2664408875
BECHAR, Lorena	Fonoaudiología	San Luis	B° 137 viv Mza 360 C 27	2664612688
BERTOLA, Mirta	Fonoaudiología	Naschel	Pringles mza A casa 18	2656491426 2664247712
BRITOS, Vanina	Fonoaudiología	San Luis	B° 102 Viv. Mz. 357 C 17	2664647632
CAMPO, Maria Ines	Fonoaudiología	San Luis	B° 212 Viv. Prod. Mz 86 C 10	4446634
CASADO, Mariela	Fonoaudiología	San Luis	Pringles 1243 Dpto. B	2664659517
COPELLO, Lorena	Fonoaudiología	San Luis	Lindor Quiroga 1343.	154507770
CRUCEÑO, Andrea	Fonoaudiología	La Punta	Mod. 11 Mz. 24 C 2	154612556
CRUCEÑO, Paola	Fonoaudiología	San Luis	Julio A. Roca 2270	154825953
PONTICELLI, Marta	Fonoaudiología	San Luis	Los Quebrachos. M W C 10	4421363 4421918
RUFENER, Gisela	Fonoaudiología	San Luis	B° Los Eucaliptos Mz. 24 B C 16	4660937
SALES, Analia	Fonoaudiología	San Luis	Los Eucaliptos Mz. 33 C 1	4490641 4423714/4568805
SINDONI, Romina Alejandra	Fonoaudiología	San Luis	Hipótilo Yrigoyen 1123	4425125 4506291
SOSA, Alejandra	Fonoaudiología	San Luis	B° Cerro de la Cruz Mz. 237 C 31	4425151 154782072
SPESO, Silvana	Fonoaudiología	La Punta	Mod. 2 Mz. 52 C 22	154504860
STARK, Vanesa	Fonoaudiología	San Luis	Sarmiento 529	2664668106



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

VIDELA, Luciana	Fonoaudiología	Juana Koslay	Aguada de Pueyrredón 3400	2664570471
WANZO, Elsa	Fonoaudiología	San Luis	Mitre 1245	154629910
ESTRUGO, Monica Alejandra	Gastroenterología	San Luis	Ituzaingo 1070	154532457
GOMEZ, Patricia Elena	Gastroenterología	San Luis	Ituzaingo 1074	4441544
LATTANZI, Mabel Elena	Gastroenterología	San Luis	Av. Illia 135	4426092
ROSSI, Mario Ricardo	Gastroenterología	San Luis	Maipu 948	4426479
VALLEJOS, Patricia	Gastroenterología Pediátrica	San Luis	Bolivar 1277	4424015
LANZA, Alejandra Beatriz	Generalista	San Luis	Rivadavia 1366	4425125
PORPORATTO, Sergio Ricardo	Generalista	San Luis	Colon 1269	4423225
BRAVO, Ralph Ricardo	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Ituzaingo 1070	4443054
CABRERA, Monica Silvina	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Maipu 948	4426479
CACACE, Jorge Alberto	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Bolivar 930	4425114
MALDONADO, Silvia Gladys	Ginecología y Obstetricia	San Luis	San Martin 172	4426575
MARECO, Juan Ramon	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Maipu 970	4422511
MARTINEZ, Carlos Jorge	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Bolivar 1277	4438181
MARTINEZ, Marta Ana	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Leandro N. Alem 1170	4438992
MAYOR, Hector Mario	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Italia y Aristobulo del Valle	4429408
MILICI, Ana Judith	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Gral paz 497	4422434
NICOTRA, Maria Eva	Ginecología y Obstetricia	San Luis	9 de Julio y Mitre	4428122
OLIVERA RAVASI, Martin Miguel	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Bolivar 930	4425114
PAEZ, Jose Miguel	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Italia 2074	4421241
PAEZ, Ricardo Ramon	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Italia 2074	4421241
PALAVECINO FASCIO, Maria Paula	Ginecología y Obstetricia	San Luis	S.Segado y P. Moreno	4455555
PERSICO, Claudia Alejandra	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Junin 708	4427450
PERSICO, Mario Oscar	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Chacabuco 625	4425241
RINALDI, Angel Silvano	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Maipu 948	4434900



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

RIOS, Carlos Armando	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Ituzaingo 1070	4443054
RODRIGUEZ, Hector Hugo	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Rivadavia 1366	4425125
VARELA, Guillermo Eduardo	Ginecología y Obstetricia	San Luis	Falucho 550	4421976
DELIA, Ruben Dardo	Hematología y Oncología	San Luis	Rivadavia 1058	4434286
FAGES, Mario Roberto	Hematología y Oncología	San Luis	Chacabuco 433	4427102
CANDAS Luis Nicolas	Kinesiología	La Punta	Consultorios Plaza	4405011
CANGIANO Judith Antonia	Kinesiología	San Luis	Colon 177	4687508
DE HARO Mariana	Kinesiología	Merlo	Sobremonte 120	2656474079
ERCORECA Ana Laura	Kinesiología	San Luis	Pringles 1258	4567855
FARENGA Santiago	Kinesiología	San Luis	Balcarce 941	154868490
FARIAS Veronica	Kinesiología	Villa Mercedes	Pje. Bustos 801	2657395310
FRANZI Gisela Lorena	Kinesiología	San Luis	Avenida España 509	2664220313
GARIS Juan Pablo	Kinesiología	San Luis	Ejercito de los Andes 835	4447895
GODOY Ada Sofia	Kinesiología	Quines	Edison S/N	2664635311
GOMEZ Marcos Sebastian	Kinesiología	San Luis	B° Cerros del Sol mza c casa 1	0351-153074584
GONZALEZ Emilia	Kinesiología	San Luis	Falucho 53	2664428009
GONZALEZ Juan Pablo	Kinesiología	San Luis	Sucre 205	2664512056
GONZALEZ Juan Sebastian	Kinesiología	Merlo	Juan de Videla 173	2664330439
GUGLIERMO Vanesa	Kinesiología	San Luis	Pringles 1258	2664405873
GUZMAN QUINTAR Carlos Ariel	Kinesiología	San Luis	Illia 332	2664317252
JOFRE Sergio Gabriel	Kinesiología	San Luis	Colon 1269	2664582202
LUCERO GARCES Karina	Kinesiología	Villa Mercedes	Intendentes Leyes 46	2657523339
LUCERO Roxana Adriana	Kinesiología	San Luis	Rivadavia 1227	2657562007
LUCHETTA Paola	Kinesiología	Villa Mercedes	Pedernera 415	2657562007
ZALAZAR Walter Oscar	Kinesiología	Villa Mercedes	B° Sol Naciente Mza. 6071 C-11	2657423918
ZARANDON Lucas Sebastian	Kinesiología	San Luis	9 de Julio 1784	2664692791
ZAVALA AGUERO Fabio	Kinesiología	San Luis	Caseros 1053	2664390287
ARENAS, Paula Gabriela	Nefrología	San Luis	Av. Peron 1330	4436913
BITTAR, Julio Santiago	Nefrología	San Luis	Av. Peron 1330	4436913
GOMEZ MIRANDA, Maria Candela	Nefrología	San Luis	Las Heras 835	4420980
OSTERMANN, Hector Daniel	Nefrología	San Luis	Sanat. Ramos Mejia	4455763
RENAL S.R.L.	Nefrología	San Luis	Pte. Peron 1330	4436913
REPEPE, Felipe Alfredo	Nefrología	San Luis	Tomas Jofre 1278	4428158
SUAREZ, Hernan Matias	Nefrología	San Luis	Bolivar 1277	4424015



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

BACIGALUPPI, Marcelo	Neumonología	San Luis	Pedernera 304	4425006
GUERRERO, Andrea Fbiana	Neumonología	San Luis	Mitre 787	4441006
VALLEJOS BIANCHI, Pedro Cristian	Neumonología	San Luis	Ituzaingo 1074	4440746
VALLONE, Tania Zoe	Neumonología	San Luis	Mitre 826	4435415
NUÑEZ FRANCO, Nilda Eugenia	Neumonología Pediátrica	San Luis	Pedernera 304	4425006
TOLOZA ACHILLES, Rodolfo Jose	Neumonología Pediátrica	San Luis	Maipu 1084	4426983
BARBEITO, Juan Manuel	Neurocirugía	San Luis	Ituzaingo 1074	4441544
CANTA VERBEKE, Juan Pablo	Neurocirugía	San Luis	Chacabuco 1127	4423839
RISMA, Leonardo Mateo	Neurocirugía	San Luis	Colon 1273	4423225
PEREZ Graciela	Nutricion	San Luis	Las Heras 663	4426058
PETITO Yanina	Nutricion	San Luis	Caseros 820	4432634
ROMERO Vanesa	Nutricion		Colón 1269.	4423225.
FLETO, Daniel Pedro	Oftalmología	San Luis	Pedernera 304	4425006
GARCIA CENTURION, ACCORINTI Marcelo	Oftalmologia	San Luis	Junin 648	4425148
GARCIA CENTURION, Maria Cecilia	Oftalmología	San Luis	Junin 616	4425148
GARCIA MONTAÑO, Fernando Pablo	Oftalmología	San Luis	Bolivar 1277	4424015
FERNANDEZ LEYES, Marcelo Gabriel	Oncología	San Luis	General Paz 497	4426795
NASETTA, Maria Magdalena	Oncología	San Luis	Bolivar 930	4425114
ROMERO GUIÑAZÚ, Diego Alejandro	Oncología	San Luis	General Paz 497	4426795
FONCUEVA, Martin	Ortopedia y Traumatología	San Luis	San Martin 247	4432572
NUÑEZ, Leonardo Andres	Ortopedia y Traumatología	San Luis	Illia219	4427007
SIMONDI ROMERO, Carlos Guillermo	Ortopedia y Traumatología	San Luis	Maipu 948	4434900



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

VICO, Jose Luis	Ortopedia y Traumatología	San Luis	Ituzaingo 1074	4441544
ALLASSIA, Guillermo Federico	Otorrino-laringología	San Luis	Bolivar 1277	4424015
NUÑEZ CAMPERO, Maria Claudia	Otorrino-laringología	San Luis	Ayacucho 1108	4421363
TOBARES, Nestor Ariel	Otorrino-laringología	San Luis	Ayacucho 1108	4428122
AMENABAR, Maria Guillermina	Otorrino-laringología	San Luis	Maipu 948	4426479
CATALFAMO, Pedro Oscar	Otorrino-laringología	San Luis	9 de Julio y Mitre	4428122
RODRIGUEZ ARANCIVA, Ricardo	Pediatría	San Luis	S. Segado y P. Moreno	4455555
ROJAS, Mario Adalberto	Pediatría	San Luis	Rivadavia 326 2° Piso B.	4429939
SASIAIN, Nelida Emilse	Pediatría	San Luis	Pedemera 1067	4425378
TRIGO, Monica Susana	Pediatría	San Luis	Mitre 871	4458164
VARELA, Rosa Morfini de	Pediatría	San Luis	Falucho 550	4421976
VEGA ZALAZAR, Yanina Nancy	Pediatría	San Luis		
VERA, Gustavo Nestor	Pediatría	San Luis	Chacabuco 433	4427793
VERA, Monica Patricia	Pediatría	San Luis	San Martin 414	4423185
VERA, Walter Enrique	Pediatría	San Luis	Ituzaingo 1070	4443054
ACOSTA, Fernando	Pediatría	San Luis	Bolivar 1277	4424015
AGOSTI, Maria Susana	Pediatría	San Luis	Ituzaingo 1074	4441544
AQUILA, Andrea Silvina	Pediatría	San Luis	Maipu 1086	4426983
BENGOLEA, Juan Carlos	Pediatría	San Luis	Mza 4 Casa 5 B° I. Vidal	4429592
CALDERON, Ana Maria	Pediatría	San Luis	Bolivar 1277	4438181
CAMARGO, Carlos Eduardo	Pediatría	San Luis	Chacabuco 433	4427793
CASTELLANI, Ricardo	Pediatría	San Luis	Mitre 871	4425151
COHEN, Adriana Graciela	Pediatría	San Luis	Rio Negro 1546	4431047
CORBACHO, Gabriela Ines	Pediatría	San Luis	Maipu 948	4434900
DASSO, Orlando	Pediatría	San Luis	Bolivar 478	4422113



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

DEMARCO, Ricardo	Pediatría	San Luis	Bolivar 1277	4424015
DOTTA, Graciela Beatriz	Pediatría	San Luis	Junin 1510	4430999
DUTTO, Rosana Guadalupe	Pediatría	San Luis	Bolivar 1277	4424015
FARRERO, Patricia graciela	Pediatría	San Luis	Maipu 434	4436258
FLORES, Angel Orlando	Pediatría	San Luis	Bolivar 1277	4424015
VILCHES, Yaninna Maricel	Psicología	La Punta	Mód. 13, Mza:38 Casa:2	154863779
MARTÍNEZ, Miriam Ines	Psicología	La Punta	La Punta	154480163 4782072
RODRIGUEZ, Maria Laura	Psicología	Naschel	Sarmiento S/N	02656- 480399 0266154500077
TABORDA, Ruth Alejandra	Psicología	San Luis	San Martín 1339	4423868
TERRANOVA, Maria Florenca	Psicología	San Luis	Ituzaingo 1070	154835303 4426562
TRUSENDI, Lourdes Silvana	Psicología	San Luis	Pringles 1402	0266-4443928 154748466
VALERIO, Elena	Psicología	San Luis	Pringles 1429	154865146 4424565
ZÁRATE, Eliana Carina	Psicología	San Luis	Pringles 1402	0266-4443928 15455550
PELLEGRINI, Graciela Teresa	Psicología	San Luis	9 de Julio 1008 3° Piso, Dpto. "D"	0266-4455013
PEREIRA QUIROGA, Maria Veronica	Psicología	San Luis	Mitre 861	0266-4447957
PERISSINOTTO, Juan Jose	Psicología	San Luis	9 de Julio 365	4421057
PIANTA, Gabriela	Psicología	San Luis	Chile 1471	0266-4440781 154568556
PIZZUTO, Laura Graciela	Psicología	San Luis	Av. Illia 136 2° Piso, Dpto. 3	154665760
POLO ILACQUA, Maria Valeria	Psicología	San Luis	Av. España 712	4424336 154872299
PRIETO, Maria Belen	Psicología	San Luis	25 de Mayo N° 657	154519686
PUEBLA, Edgardo Luis	Psicología	San Luis	Héroes de Malvinas 651	154406600
QUEVEDO ESTEVES, Paula Elena	Psicología	San Luis	Hipólito Irigoyen 746	154566740
RAIMUNDO, CECILIA Fernanda	Psicología	San Luis	Pueyrredón 1227	421270 15540993
RIVAROLA, Maria Fernanda	Psicología	San Luis	Pringles 1258	4351627
ROBLEDO, Mariel Lucia	Psicología	San Luis	9 de Julio 1008 3° Piso.Dpto B	154642153 4490347
ROBLES RIDI, Pamela Estefania	Psicología	San Luis	Maipú 1084	0266-4426983 15403580
ROCO CALLEJAS, Gemma	Psicología	San Luis	Av. Illia 136 2° Piso, Dpto. 3	154540292 4426562
RODRIGO, Iglis Nancy	Psicología	San Luis	9 de Julio 1126	4423419 154689646



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

ROJO, Patricia Natalia	Psicología	San Luis	Caseros 616	154212549 4431010
LÓPEZ, NILS Nelson Jose	Psicología	San Luis	Rafaela Morales 530	154509342
MACHARELLI, Maria Jose	Psicología	San Luis	Salv. Segado y Perito Moreno	0266-4445555 154710411
MAGALLÁN, Maria Carina	Psicología	San Luis	Caseros 616	0266-4431010 4351732
MAIQUEZ, Eliana Lorena	Psicología	San Luis	Gral Paz 548	154254238
MALDONADO PAONE, Marianela	Psicología	San Luis	Tomás Jofré 783, 1º Piso	154511577
MALINOVSKY, Jessica	Psicología	San Luis	Leandro N. Alem 1170	154568111 4438992
MANRIQUE, Maria fernanda	Psicología	San Luis	9 de Julio N° 397	0351-152465430
MARTÍNEZ BALLON, Jorge Ruben	Psicología	San Luis	Ayacucho 1243	154587914
MARTÍNEZ, Andrea Cecilia	Psicología	San Luis	Ituzaingo 1046	154555332 4471037
MARTÍNEZ, Carina Isabel	Psicología	San Luis	Gral Paz 497	154626544
MELLA, Marta Natalia	Psicología	San Luis	Gral. Paz 497	0266-4431689
MENTUCCI, Maria Agustina	Psicología	San Luis	Chacabuco 1343, Dpto. 21	154332673
MICHELI, Gabriela Yanina	Psicología	San Luis	Falucho 140	154582501
MILLÁN, Daniela Andrea	Psicología	San Luis	Gral. Paz 655 PB, Dpto. 4	154328876
MIRAL, Ivana Raquel	Psicología	San Luis	General Paz 668	0266-4444813
GARCÍA MAVRICH, Maria Elisa	Psicología	San Luis	Atención a Domicilio	154690051
GARCÍA, Ana Silvina	Psicología	San Luis	Junín 1333	4429638 154485457
GARCÍA, Horacio Daniel	Psicología	San Luis	Pringles 1402	0266-4443928 154835945
GARCÍA, Maria Soledad	Psicología	San Luis	Ituzaingo 1046	154298384
GARRO OCHOA, Faustina	Psicología	San Luis	Caseros 1218	0266-4442605 154734747
GATICA, Maria belen	Psicología	San Luis	Bolívar N° 930	02657- 500825
GERARDUZZI, Graciela Mabel	Psicología	San Luis	Belgrano 242	154398120
GERBAUDO, Sara Patricia	Psicología	San Luis	9 de Julio 1008 3º Piso, Dpto "B"	154482548
GIMÉNEZ, Gabriela Roxana	Psicología	San Luis	Gral Paz 655 Dpto.4	154865592
GOLDARACENA, Maria Jose	Psicología	San Luis	Lavalle 490	0266-4717344
GOMEZ, LILIANA Maria Alejandra	Psicología	San Luis	Rivadavia 509	0266-4447148
GONZÁLEZ, Raul Federico	Psicología	San Luis	Pringles 1429	4424565
GONZÁLEZ, Ricardo David	Psicología	San Luis	Junín 1333	154406006
TEMPERINI , Jessica Lorena	Psicología	Villa Mercedes	Necochea N° 173	02657-15624641 426249
VIDAL, Adriana Leticia	Psicología	Villa Mercedes	Balcarce N° 123	02657-426800
VIÑALES, Maria Luz	Psicología	Villa Mercedes	Irigoyen 144	02657-15318972
PEROTTI, Maria Gabriela	Psicología	Villa Mercedes	Coronel Mercau 529	154377987
RIVAROLA BARROSO, Maria Rocío	Psicología	Villa Mercedes	San Martín N° 382	02657-420739 15650457
MANA, Carolina	Psicología	Villa Mercedes	Coronel Mercau 324	02656-474755



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

MARTÍNEZ, Geraldina Ester	Psicología	Villa Mercedes	San Juan N° 27	02657-436773
MIZRAHI, Natalia Elena	Psicología	Villa Mercedes	Justo Daract 40	02657-420131 15660727
GALLARDO, Gloria Edith	Psicología	Villa Mercedes	San Martín N° 1671	02657-424184
GALLARDO, Mariana Soledad	Psicología	Villa Mercedes	San Juan N° 28	02657-15622714
GARCÍA, María Florencia	Psicología	Villa Mercedes	España 183	2657424762
GROPPA, Claudia Silvana	Psicología	San Luis	9 de Julio 1126	4423419 154587941
GÓMEZ, María Isabel	Psicología	San Luis	Pringles 1258	154679329
HAUSER, Luciana	Psicología	San Luis	Bolívar 709	154734257 4446909
BLANDA, Elizabeth María	Psicología	San Luis	San Martín 1339	4423868
BOEGERSHAUSEN, Teresa Fabiana	Psicología	San Luis	Belgrano 77	154329613
BONZANO, Romina Patricia	Psicología	Villa Mercedes	Belgrano 707	02657-15658123
BOSO, Jorge Fabio	Psicología	San Luis	Las Heras N° 424 PB "A"	154858650
BRAGAGNOLO, Gaston Hernan	Psicología	San Luis	9 de Julio 365	154307705 4421057
BUSTOS, Cristina Angelica	Psicología	Villa Mercedes	León Guillet N° 17 Planta Alta	02657-430236
CALVO, Yael Guadalupe	Psicología	San Luis	Pringles 1429	154201533
CALZETTI, Silvia Nancy	Psicología	San Luis	San Martín 1339	4423868
CANNARELLA, Cecilia Anabel	Psicología	San Luis	Bolívar 1231	154329072
CAPOVILLA, Vanesa Alejandra	Psicología	San Luis	9 de Julio 1221	154805431
CARABAJAL, Paula Ines	Psicología	Villa Mercedes	Av. 25 de Mayo 221	02657-15580450
CARRANZA, Andrea Paola	Psicología	San Luis	Pringles 101	154551371
CARRIZO, Analia Beatriz	Psicología	San Luis	Av. Illia 136 2° Piso, Dpto. 3	266-4467881
CASANOVA, María Fernanda	Psicología	San Luis	Av. Illia N° 136 2° Piso, Dpto. 4	154277885
CASTILLO, Natalia Eugenia	Psicología	San Luis	Anacleto Toesca y Pje. A. R. Saá	154252632
CATALAN, Silvia Mabel	Psicología	San Luis	Av. Illia 136 2° Piso, Dpto 3	154686927
CELI, María Elizabeth	Psicología	San Luis	Av. Illia 136 2° Piso, Dpto 4	154391742
CENTENAC, Sandra Carina	Psicología	San Luis	San Martín N° 1157	02656-420717
CHIARELLI, Paula Mercedes	Psicología	Merlo	Comechingones 1161	02656-473197 478737
ABRAHAM, Ana Carolina	Psicología	San Luis	Pringles 1258	4351627 154730636
BAZAN, Graciela del Carmen	Psiquiatría	San Luis	San Martín 1339	4423868
SAMPERISI, Alberto Ramon	Psiquiatría	San Luis	San Martín 1339	4423868
TRIOLO MOYA, Felipa Concepcion	Psiquiatría	San Luis	Rivadavia 1058	4434286



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

BEICHEM, Humberto Williams	Radiología	San Luis	Pte. Peron y Pringles	4430607
COILA BLASCO, Freddy Gabriel	Radiología	San Luis	Gral Paz 497	4426795
CONSULTORA MEGATOR S.A.,	Radiología	San Luis	Rivadavia 1302	4424302
DIAG. MED.DR. HUMBERTO E.BECHEM.S.H.-,	Radiología	San Luis	Illia 219	4427007
PROIMAGEN S.R.L.,	Radiología	San Luis	Rivadavia 1383	4432153
VALENTINI, Franco	Radiología	San Luis	Rivadavia 1383	4420720
VASPU S.R.L.-,	Radiología	San Luis	Mitre 727	4424042
IPOHORSKI LENKIEWICZ, Gabriel Mauricio	Urología	San Luis	Ituzaingo 1074	4441544
LUCERO, Eduardo Javier	Urología	San Luis	Maipu 948	4434900
MON, Carlos Francisco	Urología	San Luis	San Martin 1340	4435690
OCHOA, Emanuel Maria	Urología	San Luis	Buenos Aires 1668	4426803
ODICINO, Luis Alejandro	Urología	San Luis	Chacabuco 433	4423423
QUIROGA BARILARI, Joreg C.	Urología	San Luis	Mitre 871	4425151
SALMERON, Carlos Edgardo	Urología	San Luis	Chacabuco 881	4424994
TOLEDO, Carlos Ruben	Urología	San Luis	San Martin 1340	4435690
VILCHE, Juan Manuel	Urología	San Luis	Bolivar 1277	4424015
VILLEGAS SCIVETTI, Andres Javier	Urología Pediátrica	San Luis	Colon 630	4425424

Centros Diagnòsticos, Tratamiento e Internaciòn

SANATORIO RIVADAVIA	RIVADAVIA 1059	4423954 // 4422175
CIRCULO MEDICO SAN LUIS	COLON 1377	4420729
COLEGIO ODONTOLOGICO SAN LUIS	AYACUCHO 1372	4426636
CLINICA CERHU	MAIPU 948	4421892 // 4421892
SANATORIO RAMOS MEJIA	AV. ILLIA 219	4427007 // 4422763
CLINICA ITALIA	AV. ITALIA 2074	4446603 // 4443050
CLINICA BOLIVAR	BOLIVAR 1277	4424015



Diagnóstico y Tratamiento				
RODRIGUEZ, Natalia soledad	Bioquimicos	San Francisco	Avda. Sarmiento s/n Los Almendros 163	15318963 02656-476911
PETTOELLO, Hemán Ariel	Bioquimicos	Merlo	Pringles 600	02656-475713
RIVES,Patricia	Bioquimicos	Merlo	Pringles 600	02656-475713
ACOSTA, María Isabel Vazquez	Bioquimicos	San Francisco	Av. Alberdi s/n	15640683
ALANIS, Eduardo Marcelo	Bioquimicos	San Luis	Pedernera 962	4436975
ALBORNOZ,Guillermo Oscar	Bioquimicos	San Luis	9 de Julio y Mitre	4428122
ALVAREZ, Maria de os Angeles	Bioquimicos	San Luis	Lavalle 1110	4455060
AMPUERO, Verónica Ester	Bioquimicos	San Luis	Mitre 871	4425151
ARIAS, María Alejandra	Bioquimicos	San Luis	Av.Illia 332	4433823
BACIGALUPPI, Jorge Andrés	Bioquimicos	San Luis	9 de Julio y Mitre	4428122
BAVASTRO, Stella Martino de	Bioquimicos	San Luis	San Martin 1340	4435690
BECHEM, Nelly Vega Meineri de	Bioquimicos	San Luis	Av.Illia 219	4422763
BERTOMEU, Verónica Andrea	Bioquimicos	San Luis	Ituzaingo 1070	4443054
NAVARRO, Pedro	Bioquimicos	San Luis	Bolivar 930	4425114
ORDOÑEZ ALDUNCIN, Ma. Milagros	Bioquimicos	San Luis	Chacabuco 662	4572453
ODICINO, Myrian Chuchan de	Bioquimicos	San Luis	Pedernera 960	4436975
ORELLANO, Guillermo Osvaldo	Bioquimicos	San Luis	Mitre 727	4422708
ORELLANO, Osvaldo Domingo	Bioquimicos	San Luis	Mitre 727	4422708
ORTIZ, María Laura	Bioquimicos	San Luis	Chacabuco 351	4446008
PALMERO, Hugo César	Bioquimicos	San Luis	Ituzaingo 1074	4440746 4455555
PATITUCCI, Rossana	Bioquimicos	San Luis	Maipú 948	4434900
PERELLO, Marta Rosa Bianco de	Bioquimicos	San Luis	Pedernera 960	4436975
PEREYRA SANCHEZ, Armando	Bioquimicos	San Luis	Lavalle 924	4436972
PETRINO, Eduardo	Bioquimicos	San Luis	Lavalle 536	4420878
PONCE BUSTO,Sandra Elizabeth	Bioquimicos	San Luis	Gral Paz 668	4444813
PORTELA, Rita Elizabeth	Bioquimicos	San Luis	Ayacucho 859	4435300
RIVAROLA, Graciela Rodriguez de	Bioquimicos	San Luis	San Martín 1122	4430844
RIVERA, Monica Estela	Bioquimicos	San Luis	Maipú 1080	4561373
RODRIGUEZ, Marta Furlan de	Bioquimicos	San Luis	Tte. Ibañez 567	4427091

Para Urgencias y Emergencias comuníquese con



Vittal
Emergencias Médicas
0266-4435700
Tel: 0810-333-8888

ODONTOLOGÍA

ALTAMIRANO, Gustavo Daniel	Odontología	Quines	Moreno 336	(02651) 470132
AGUADO leandro	Odontología	San Luis	Junin 10560 loc N° 7	154637950
ARROYO , Eugenia Karina	Odontología	San Luis	Sarmiento 1636	4447468
ARRUA, Andrea Elena	Odontología	San Luis	General Paz 668	4444813
ARRUA, Laura Carolina	Odontología	San Luis	B° Cerro de la Cruz M397 C20	4448574
ARRUA, Maria Emilce	Odontología	San Luis	B° Cerro de la Cruz M397 C20	4448574
ASTIE, Fabiana Cecilia	Odontología	San Luis	Mitre 871	4425151
AUDISIO, Daniel Eladio	Odontología	San Luis	Tomas Jofré 697	4429820
BALDERRAMO, Maria Fernanda	Odontología	San Luis	Bolivar 1207	4428005
BARREIRO, Graciela Monica	Odontología	San Luis	Rivadavia 326 - 2°Piso-Dpto.B	4429939
BECERRA, Luis Roberto	Odontología	Merlo	Comechingones 19	2656 4475206
BERTIN, Jerónimo	Odontología	San Luis	Hipolito Irigoyen 684	4445623
BERTONE, Raul Alberto	Odontología	Naschel	Tucuman N° 274	2656 420645
BIGLIE, Sebastian Agustin	Odontología	San Luis	Mitre 1340	4438268
BORGHI, Liliana Maria	Odontología	San Luis	San Martin 880	4422815
BORRA, Maria Eugenia	Odontología	San Luis	Colon 832	4428763
PAEZ, Maria Valeria	Odontología	San Luis	Pedemera 384	(02656) 448462
PALACIOS Marcelo	Odontología	San Luis	Pedemera 1064	4448462
PALADINI Ana	Odontología	San Luis	Colon 356	4435567
PANARIO, Marcela Beatriz	Odontología	Quines	T. Edison S/N°	(02651) 470895
PANINI, Silvia Susana	Odontología	San Luis	Gral. Paz 608 Dto. 2	4432204
PARRUCCI, Hugo Diego	Odontología	Concaran	Honos. Mora 839	(02656) 480437
PEDERNERA Ariel	Odontología	San Luis	Pedemera 421 PB A	4562568
PEDRAZA SAA , Laura Virginia	Odontología	San Luis	Colon 360	4435567
PELLERITI, Carmelo Antonio	Odontología	San Luis	Constitución 627	4431588
PENIN, Elsa Penin de	Odontología	San Luis	Belgrano 1360	4421127
PFLEGER, Analia Gabriela	Odontología	San Luis	Las Heras 365	4427171
PIZARRO, Dardo Fabio	Odontología	La Toma	Graciarena 527	*****
PONCE DOMINGUEZ, Cesar Nicolas	Odontología	Merlo	Avda. Cipres 78	(02656) 474485
QUILES Marcos	Odontología	Union	Granaderos Puntanos 315	2625511518



CARTILLA DE PRESTADORES

AÑO 2022

RIPA, Diego Mauricio	Odontología	San Luis	Lavalle 419	4444003
RIVAROLA, Lorena	Odontología	San Luis	Ayacucho 1248	4422851
FERNANDEZ SCUDERI Carina	Odontología	San Luis	Hipolito Yrigoyen 684	4445623
GAITERI, Anibal Oscar	Odontología	San Luis	Cnel. Mercau 586	(02656) 476212
GANON Gerardo	Odontología	Merlo	Colon 630	4425424
MOREIRA, Lylian Noemí	Odontología	Merlo	Pje. Los Tilos 166	(02656) 476862
MUNDET, Silvia Elena	Odontología	San Luis	9 de Julio 1430	4427594
MUÑOZ Stella	Odontología	San Luis	Junin 1194	4423269
CAMARGO Alba	Odontología	San Luis	Las Heras 365	4427171
CANTA VERBEKE Maria	Odontología	San Luis	Chacabuco 1127	4423839
CAPELLINO Dario	Odontología	San Luis	Bolivar 1277	4428005
CARBAJO Norma	Odontología	San Luis	Rivadavia 220	
CASTILLO Diego Sebastian	Odontología	San Luis	Caseros 820	4432634
CASTRESANA Facundo Eduardo	Odontología	San Luis	Bolivar 1277	4444782
CORTINEZ, Maria Valeria	Odontología	San Luis	Marcelino Poblet 897	4424746
CORRADI Carla	Odontología	San Luis	Rivadavia 1366	4425125
CRESPO, Ana Paladini de	Odontología	San Luis	Colon 356	4435567
CRESPO, Carlos Alfredo	Odontología	San Luis	Colon 356	4435567
CHAMORRO, Facundo Ariel	Odontología	San Luis	Mitre 871	4425151
D'AGATA, Marcela Viviana	Odontología	San Luis	Colon 448	4425778
DE LA CASA, Cristina del Carmen	Odontología	San Luis	B° El Hornero anexo M-4 C-11	4457855
DEL VILLAR, Carolina Cristina	Odontología	San Luis	Mitre Esq. 9 de Julio	4428122
DIAZ, Daniel Osvaldo	Odontología	San Luis	Rivadavia 1227	4446910
DOMENICONI, Amalia Gimenez de	Odontología	San Luis	Avda. España 1051	4426951
ROCCA Maria	Odontología	San Luis	Colon 832	4428763
RODRIGUEZ, Maria Isabel	Odontología	San Luis	Mitre 871	4425161
ROMERO Silvia	Odontología	Sta Rosa	Sta Rosa Conlara	2656492158
RODRIGUEZ SCARSO Luciana	Odontología	San Luis	España 509	4420087
ROSSETTI, Pablo	Odontología	Tilisarao	25 de Mayo 803	2656 421376
ROSSI, Maria Angelica	Odontología	San Luis	Alberdi 328	4435700
ROSSO, Mariana	Odontología	San Luis	9 de Julio 1008 4° B	4490706
ROWE, Elizabeth María	Odontología	San Luis	Almafuerte 1419	4427191
RUIZ, Carlos Eugenio	Odontología	San Luis	Pedernera 384	4424568
RUTA, Pedro Luciano	Odontología	San Luis	Lavalle 915	4422032
SALONIA, Ana Cecilia	Odontología	La Punta	B° 125 viv. M-34 C-9	154375322
SCALA, Carlos Alejandro	Odontología	San Luis	Constitución 627	4431588
SCALA, Maria del Carmen	Odontología	San Luis	Hipolito Irigoyen 684	4445623
SCIVETTI, Maria Angelica	Odontología	San Luis	Colón 630	4425424
SEIJAS, Carolina	Odontología	San Luis	Chacabuco 633	4424399
SERGIANI, Gabriel E.	Odontología	Concaran	Pringles 431	(02656) 480677



FARMACIAS

FARMACIA LOS ALAMOS	PRINGLES 911	4441090
FARMACIA LOS ALAMOS	MAIPU 935	4533123
FARMACIA LOS ALAMOS	JUNIN 914	4532912
FARMACIA LOS ALAMOS	SAN MARTIN 502	4533123
FARMACIA LOS ALAMOS	BOLIVAR 1259	4532265
FARMACIA LOS ALAMOS	LAS HERAS Y SAN MARTIN	4428324
FARMACIA SIERRAS DEL SOL	Av. SERRANA S/N LA PUNTA	154309552
FARMACIA DEL DIVINO NIÑO	MOD. 6 Mnza 28 LA PUNTA	2664480528

MENDOZA

CLINICA SANTA CLARA
AV SAN MARTIN 835 GODOY CRUZ
2613 91 1190
MENDOZA

SOCIEDAD ESPAÑOLA
LAVALLE 441 MENDOZA
0810-122-2424

SAN JUAN
CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SAN JUAN
TEL 0264 -421-9300

INFORMACION Y CONSEJOS PARA SU SALUD

ACCIDENTE CEREBRO-VASCULAR

¿Cómo puedo prevenir tener un ACV?

Si tiene la **presión alta**, no deje de tomar los medicamentos que le recomendaron. - Si fuma, deje de hacerlo.

Mantenga una **alimentación baja en grasas**. Eso reduce la posibilidad de tener depósitos grasos en los vasos sanguíneos.

Haga **ejercicio físico**. Hacer caminatas regulares (todos los días o al menos día por medio), idealmente de al menos 30 minutos de duración, es algo al alcance de la mayoría de las personas.

Mantenga un **peso saludable**

Visite al menos una vez al año a su médico y siga sus consejos sobre lo que tiene que comer, cómo hacer ejercicio físico y cómo manejar el estrés.

¿Qué es un Accidente Cerebro-Vascular (ACV)?

Un ACV ocurre cuando el suministro de sangre de una parte del cerebro se reduce repentinamente o se interrumpe. Esa parte del cerebro muere y deja de funcionar.

Usted tiene una mayor probabilidad de tener un ACV, si:

- . **Tiene la presión arterial elevada.**
- . **Tiene una enfermedad del corazón.**
- . **Tiene diabetes.**
- . **Tiene el colesterol alto.**
- . **Fuma cigarrillos.**
- . **Alguno de sus padres o hermanos ya tuvo uno.**
- . **Tiene sobrepeso.**
- . **Sus arterias tienen depósitos grasos en el interior.**

¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas dependerán de la parte del cerebro dañada por el ACV. Suele ocurrir repentinamente. A continuación, algunas de las señales de advertencia:

Puede tener un intenso dolor de cabeza, generalmente de inicio repentino, sin causa conocida.

Puede sentir debilidad o adormecimiento en una parte del cuerpo. Puede sentir un hormigueo en la cara, el brazo o la pierna (generalmente todos de la misma mitad del cuerpo, izquierda o derecha).

ES POSIBLE: sentirse mareado o perder el equilibrio; que tenga dificultad para caminar; que no pueda hablar; que le cueste trabajo entender lo que otros dicen; que esté confundido; que tenga un cambio en su personalidad; que le cueste ver de un ojo o de ambos ojos, o que vea doble; que le cueste trabajo mover los músculos; que le cueste tragar o mover los brazos o las piernas; que pierda el conocimiento.

Ante cualquiera de estos síntomas consulte rápidamente por que los minutos cuentan mucho.



INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVENIR SU SALUD

USTED PUEDE PREVENIR EL CANCER DE CUELLO UTERINO

Un simple examen, realizado una vez por año, permite detectar cualquier anomalía o patología en el cuello uterino. Se trata de un examen colposcópico y un Papanicolau.

Los mismos son realizados por nuestros ginecólogos de cartilla en sus consultorios y demandan unos quince minutos de su tiempo.

Patologías inflamatorias y hormonales pueden ser detectadas de rutina por el mismo método, y mediante la colposcopia pueden ser visualizadas enfermedades vinculadas a estados pre-neoplásicos (enfermedades que predisponen o anteceden al cáncer), y ser tratadas eliminando posibles complicaciones posteriores.

La prevención de estas enfermedades se logra con un control periódico por parte de su médico.

ATENCION MUJERES

Toda mujer QUE HAYA INICIADO RELACIONES SEXUALES O SEA MAYOR DE 18 AÑOS debe realizarse un PAPANICOLAU ANUAL GRATUITO SIN IMPORTAR EL RESULTADO DE LOS MISMOS.

Para poder acceder al mismo solicite un turno con el profesional de su confianza. Estos estudios son totalmente gratuitos y no deben abonar co-seguros. Para mayor información consulte en la sede de la Obra Social personalmente o por teléfono. Ante cualquier duda puede consultar con auditoría médica.

USTED PUEDE PREVENIR EL CANCER DE MAMA



ATENCION MUJERES

MAMOGRAFIA ANUAL GRATUITA

Un simple examen, realizado una vez por año a toda mujer a partir de los 35 a, independientemente de los resultados de la misma.- esto permite detectar cualquier anomalía o patología en la mama. Se trata de un examen de mamografía ANUAL GRATUITA.

Los mismos son realizados por nuestros centros de cartilla y demanda una hora de su tiempo.

Patologías inflamatorias y hormonales pueden ser detectadas de rutina por el mismo método, y mediante la mamografía pueden ser visualizadas enfermedades vinculadas a estados pre-neoplásicos (enfermedades que predisponen o anteceden al cáncer), y ser tratadas eliminando posibles complicaciones posteriores.

La prevención de estas enfermedades se logra con un control periódico por parte de su médico.

Para poder acceder al mismo solicite un turno con el profesional de su confianza. Estos estudios son totalmente gratuitos y no deben abonar co-seguros.

Para mayor información consulte en la sede de la Obra Social personalmente o por teléfono. Ante cualquier duda puede consultar con auditoría médica.

¿QUÉ ES LA DIABETES?

La diabetes es una enfermedad metabólica caracterizada por alteraciones en la utilización de los azúcares.

¿CÓMO SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO?

Consulte a su medico al menos una vez al año
Su diagnóstico es sencillo y esta basado en pruebas de laboratorio que miden un azúcar muy común en el organismo, la glucosa.

¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA DETECCIÓN TEMPRANA?

La importancia de la detección temprana de la diabetes se basa en que su tratamiento previene las complicaciones de la enfermedad permitiendo una vida más plena.

¿CUÁLES SON SUS COMPLICACIONES?

Las complicaciones más frecuentes de la diabetes incluyen los problemas cardiovasculares, vasculares periféricos, trastornos nerviosos y problemas del riñón y de los ojos (la retina).

¿QUÉ PERSONAS TIENEN PREDISPOSICIÓN?

Quienes más riesgo tienen de ser diabéticos, entre otros, son las personas con sobrepeso, con antecedentes de familiares con diabetes, aquellos en tratamiento con corticoides. Los síntomas de la diabetes incluyen aumento del apetito, aumento de la necesidad de ingerir líquidos con aumento de



la cantidad de orina y visión borrosa.

¿CÓMO SE CONTROLA LA ENFERMEDAD?

El control de la enfermedad puede lograrse (según los pacientes) con dieta, con el uso de insulina inyectable o mediante medicamentos orales que favorecen la acción de la insulina.

- El buen control de la glucemia, previene las complicaciones, daños en los nervios con infecciones en los pies (pie diabético), alteraciones cardiovasculares con infarto de miocardio y alteraciones de las arterias que favorecen la aterosclerosis y la enfermedad vascular cerebral.

EL CONTROL DE LA GLUCEMIA DEBE SER ESTRICTO:

- MUJERES EMBARAZADAS**
- PERSONAS QUE HAN TENIDO INFARTO DE MIOCARDIO**
- PERSONAS CON ALTERACIONES DE LOS LÍPIDOS SANGUÍNEOS**

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVENIR SU SALUD

DROGADICCION

Son signos de alarma que puede sospechar adiccion si hay cambios en el joven como:

- Baja el rendimiento escolar.
- Ausencias injustificadas.
- Cambios bruscos en los estados de ánimo.
- Amistad con reconocidos drogadicctos.
- Aislamiento.
- Abandono en el vestido.
- Defensa abierta de la droga,
- Robos en el hogar , etc.

PREVENCION:

Ante cualquier signo de alarma o sospecha no dude en consultarnos

Le ofrecemos asistencia ambulatoria:

- ❖ Atención de la demanda de orientación, asesoramiento y asistencia de beneficiarios con problemas de drogadependencia.
- ❖ Atención específica por especialistas en drogadependencia (psicólogos, psiquiatras, toxicólogos, clínicos, etc.)
- ❖ Determinación de los criterios diagnósticos y de admisión para las distintas modalidades asistenciales: Consultorio Externo, Hospital de Día, internación, Acompañamiento Terapéutico, etc.

Trataremos su reinsercion social:

- ❖ Promoción y trabajo en la problemática de la reinserción social, buscando la interacción con todas aquellas instituciones y entidades que puedan brindar opciones de capacitación, una salida laboral, etc.
- ❖ Seguimiento post-alta del drogadiccto, fomentando actividades periódicas, visitas domiciliarias, etc.

**Centros de día/hospital de día para drogadictos:**

Para pacientes en donde no resulta suficiente ni efectivo el tratamiento psicoterápico tradicional de una sesión por semana, es necesario brindar una contención institucional y en lo posible con participación familiar .

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVENIR SU SALUD**USTED PUEDE PREVENIR EL CANCER DE PRÓSTATA**

Un simple examen, realizado una vez por año, permite detectar cualquier anomalía o patología en la próstata.

Se trata de un examen denominado tacto rectal realizado por un especialista en urología quien determinara la necesidad de efectuar un examen de sangre en búsqueda del antígeno prostático específico.

Los mismos son realizados por nuestros profesionales de cartilla en sus consultorios y demandan unos quince minutos de su tiempo.

Patologías inflamatorias pueden ser detectadas de rutina por el mismo método, y mediante el examen de sangre puede ser descubierta enfermedad relacionada a estados pre-neoplásicos (enfermedades que predisponen o anteceden al cáncer), y ser tratadas eliminando posibles complicaciones posteriores. La prevención de estas enfermedades se logra con un control periódico por parte de su médico.

Para poder acceder al mismo solicite un turno con el profesional de su confianza. Estos estudios son totalmente gratuitos y no deben abonar co-seguros.

Para mayor información consulte en la sede de la Obra Social personalmente o por teléfono al 4371-4348. Ante cualquier duda puede consultar con auditoría médica.

PROGRAMA DE PREVENCION DE HIV/SIDA**¿Qué es? y ¿Cuáles son sus efectos?**

- ❖ Es una enfermedad producida por un virus llamado HIV o Virus de la Inmunodeficiencia Humana, que ataca las defensas orgánicas y altera la capacidad para defenderse de las enfermedades causadas por otros virus, bacterias, parásitos u hongos.
- ❖ El virus del SIDA nos deja sin defensas y permite la acción de otros microbios que causan enfermedades diversas y la muerte (infecciones intercurrentes).

¿Cómo se contagia?

- ❖ El virus se transmite mediante el contacto de: sangre con sangre, sangre con semen, semen con fluido vaginal y de madre a hijo durante el embarazo, parto o lactancia.

Situaciones de ALTO RIESGO de contagio:

- ❖ Relaciones sexuales (la forma más común), ya sean heterosexuales u homosexuales, sin protección. Existe la posibilidad de transmisión del virus en las relaciones sexuales por vía vaginal, anal u oral.



- ❖ Transmisión de la madre infectada a su hijo, durante el embarazo, parto o lactancia.
- ❖ Transfusiones de sangre y hemoderivados, que no tengan los controles que fija la ley.
- ❖ Empleo de las mismas jeringas o agujas de un paciente infectado.
- ❖ El personal sanitario está particularmente expuesto a la posibilidad de contagio y debería cumplir con las normas de bioseguridad en la materia.

Situaciones de BAJO RIESGO de contagio:

- ❖ Intercambio de máquina de afeitar y otros objetos cortantes de uso personal.
- ❖ Intercambio de cepillos de dientes.
- ❖ Tatuaje con agujas sin esterilizar o descartables.

Situaciones que NO PROVOCAN contagio:

- ❖ Bañarse con infectados (duchas, piscinas, etc.)
- ❖ Picaduras de insectos.
- ❖ Beber del mismo vaso, botella o tomar mate con un infectado.
- ❖ Besarse, abrazarse o darse la mano con un infectado.
- ❖ Intercambiar ropa con un infectado.
- ❖ Practicar deportes con un infectado.
- ❖ Depilarse con cera (aunque no se desconozca con quien se ha utilizado el material).
- ❖ Utilizar los mismos servicios higiénicos que un infectado.
- ❖ Practicar cualquier tipo de relación sexual con infectados, utilizando las medidas adecuadas de protección (preservativos).
- ❖ La relación laboral, social o escolar no implica riesgo de contagio alguno.
- ❖ Las lágrimas, la saliva y el sudor no contagian la enfermedad, pues la concentración del virus en estos líquidos es muy baja.

¿Cómo se detecta?

- ❖ La *enfermedad* SIDA se diagnostica en el consultorio médico, pero la *infección* (presencia del virus en el organismo), se determina en el laboratorio mediante análisis de sangre.
- ❖ Un test positivo para HIV (paciente *seropositivo* o con *serología positiva para HIV*) indica que la persona tuvo contacto con el virus y es un *portador* del mismo, aunque no padezca la enfermedad. Todo test positivo, debe ser confirmado por otros exámenes, pues hay "falso positivos".
- ❖ Tanto los portadores sanos como los enfermos pueden contagiar.
- ❖ Los exámenes de laboratorio para diagnosticar HIV/SIDA, requieren el consentimiento del paciente o tutor.

¿Cómo se previene?**Prevención sanguínea:**

- ❖ Las personas que por razones de medicación o hábito deban inyectarse con frecuencia, deben usar jeringas y agujas descartables.
- ❖ Las personas infectadas no deben donar sangre, órganos o semen.
- ❖ Las transfusiones de sangre y hemoderivados, deben efectuarse en establecimientos que cumplan con las normas vigentes de control y prevención.
- ❖ El personal de salud, debe prestar particular atención al empleo de todas las medidas de bioseguridad cuando trate pacientes con serología positiva. Lo ideal *es tratar a todos los pacientes como si fueran infectados*.

Prevención de madre a hijo:

- ❖ La mujer con sospecha de infección por el virus, debe consultar al médico antes de embarazarse y así prevenir el contagio del feto, recién nacido o lactante.
- ❖ La mujer infectada no debería embarazarse

Prevención por contacto sexual:

- ❖ Una adecuada información, es la mejor forma de tener una conducta sexual responsable y prevenir la enfermedad.
- ❖ El uso de preservativos es la forma más efectiva de evitar el contagio del virus y otras enfermedades de transmisión sexual (gonorrea, herpes, HPB, sífilis, etc.).
- ❖ El uso incorrecto del preservativo, conspira contra su efectividad.
- ❖ Describir la correcta colocación y extracción del preservativo.
- ❖ El preservativo *no debe*: reutilizarse, exponerse al calor, usar si esta reseco, no lubricar con sustancias aceitosas, pues deterioran el látex haciéndolo permeable. Si se quiere lubricación, usar cremas solubles al agua.



- ❖ Tanto el hombre como la mujer deben lavarse los genitales y el área anal, antes y después del contacto sexual.

Ante cualquier situación que involucre una violación se debe concurrir de inmediato a cualquier centro asistencial nacional o municipal, (mas allá de que luego se debe realizar la denuncia policial) a los efectos de que se realicen los estudios necesarios y el eventual tratamiento de inmediato.

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVENIR SU SALUD

HIGIENE BUCAL Y APLICACIÓN DE FLUOR

Placa Bacteriana Son bacterias que se depositan sobre la superficie del diente, y la principal causa de formación de caries, sarro e inflamación de las encías (gingivitis).

Consulte con su odontólogo sobre la aplicación local de fluor y así prevenir las caries
CARIES

La placa bacteriana produce ácidos a partir del azúcar ingerido. Estos ácidos atacan el esmalte, produciendo cavidades. Así, se forma una caries dental.

RECOMENDACIONES PARA EVITAR LAS CARIES

Cepílese los dientes después de cada comida. • Utilice el hilo dental una vez al día. • Utilice pasta o un enjuague bucal que contenga fluoruro. • Evite comer en lo posible dulces y bebidas azucaradas. • Si tiene cualquier síntoma de caries dental visite al dentista a la brevedad. • Se recomienda que el odontólogo aplique fluor a los niños una vez al año. • Sellar fosas y fisuras en los dientes de los niños. • No olvide hacerse un examen y limpieza dental cada seis meses.

SARRO

Cuando la placa no se remueve, ésta se cristaliza y se forma el sarro. El sarro produce enfermedades de las encías, como reabsorción del hueso, lo que causa movilidad en los dientes y hasta pérdida de los mismos.

GINGIVITIS

Cuando las encías sangran espontáneamente o al cepillarse, éste puede ser un síntoma de gingivitis.

MAL ALIENTO (HALITOSIS)

Frecuentemente es causado por la acumulación de placa bacteriana y sarro entre los dientes y encías. Removerlos correctamente es importante para conservar un aliento fresco.

Eliminando la acumulación de placa bacteriana y formación de sarro, estaríamos previniendo de forma contundente la caries, enfermedades de las encías y el mal aliento. Por lo anterior, tanto en adultos como en niños, se recomienda ir al Odontólogo para hacer una limpieza dental cada año.

TÉCNICAS DE CEPILLADO

Cepille sus dientes tres veces al día, preferentemente después de cada comida. Con cepillos de cerda a 45° en todas las direcciones .Cepille dientes y lengua

USO DEL HILO DENTAL

Utilice el hilo dental por lo menos una vez al día. Recuerde que es esencial porque remueve la placa donde el cepillo no puede llegar (debajo de la línea de las encías y entre los dientes). Si tiene dificultades manipulando el hilo, pídale a su dentista que le enseñe.

HIPERTENSION ARTERIAL(PRESION ALTA)



La hipertensión arterial, es decir la presión sanguínea por encima de los valores normales, puede traer problemas a corto y largo plazo

¿CÓMO SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO?

En sus controles periódicos, su médico le tomará la presión arterial. Si usted no realizó controles con el médico clínico en el último año, debe realizarlos. Si sus valores de presión sanguínea son elevados, su médico le indicará lo que debe realizar. Si tiene que controlarse, le indicará una dieta, estudios o medicación.

iiiiii CUIDADO LA PRESION ALTA ES UN ASESINO SILENCIOSO PUEDE NO DAR SINTOMAS , SIEMPRE CONSULTE A SU MEDICOiiiiii

EL SOBREPESO, LA DIETA RICA EN SAL, LA FALTA DE EJERCICIO Y EL ESTRÉS, SON LOS FACTORES DE RIESGO MÁS IMPORTANTES PARA DESARROLLAR HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

¿QUÉ SÍNTOMAS PUEDE DAR LA PRESIÓN ARTERIAL ELEVADA?

La hipertensión puede no dar ningún síntoma, sin embargo las cifras elevadas de presión por tiempos prolongados producen daños en el aparato cardiovascular, los ojos, los riñones y el sistema nervioso.

Los síntomas más habituales son cefalea, palpitaciones y en casos muy severos, mareos, vómitos y desmayos.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE CONTROLAR LAS CIFRAS DE PRESIÓN ARTERIAL?

El buen control de las cifras de presión, en caso que usted sea hipertenso, reduce mucho el riesgo de enfermedades cardiacas y neurológicas, junto con los otros factores de riesgo, como fumar, colesterol alto, diabetes y sedentarismo (no hacer ejercicio), la hipertensión aumenta el riesgo de padecer infarto agudo de miocardio y accidente cerebrovascular. A su vez, llevar las cifras de presión arterial a valores normales, previene el daño en los riñones y en la retina.

¿CÓMO PREVENIR LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y QUE DEBE HACER?

Consulte a su medico al menos una vez al año , seguramente le indicara, dieta equilibrada sin sal y mantener un peso adecuado para la altura, el sexo y la contextura física y el ejercicio aeróbico por lo menos 3 veces por semana, son de ayuda en la prevención y el control de la hipertensión. Su médico debe recomendarle estas medidas y controlarlo.

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVEN

VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

La vacuna contra el VPH ya es obligatoria deberá ser aplicada en niñas a los 11 años

La incorporación de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) al Calendario Nacional de Vacunación fue oficializada ayer con la publicación de una resolución del Ministerio de Salud en el Boletín Oficial. De esta forma se prevé inmunizar en forma gratuita a las niñas de 11 años contra una de las principales causas de cáncer de cuello de útero en las mujeres.

El ministro de Salud, Juan Manzur, dijo que la medida es para evitar una de las principales causas del cáncer de cuello de útero, enfermedad que produce unas 2000 muertes de mujeres por año, la mayoría de ellas jóvenes, y 3000 nuevos casos anuales.

El Boletín Oficial dice: "Incorpórase al Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con carácter gratuito y obligatorio, la inmunización con la vacuna para VPH a todas las niñas de once años de edad". El esquema será de tres dosis, con la segunda al primer mes o al segundo mes siguiente de la primera, y la última, a los seis meses del inicio, según precisa la resolución.

"Si no hay VPH, evitamos buena parte de los cánceres de cuello de útero, y por eso el Estado nacional se hace cargo de una política que apunta a volver accesible un insumo que hasta ahora era privativo de quienes tenían plata para comprarla", enfatizó Manzur respecto al insumo que en el mercado tiene un costo de 300 pesos.

Para inmunizar durante 2011, la cartera sanitaria nacional contará con 1.200.000 dosis, las cuales estarán disponibles a partir de octubre. El Ministerio comunicó que informará oportunamente el comienzo del cronograma de vacunación.

Derechos SEXUALES y REPRODUCTIVOS

tus derechos:

- ✓ Derechos a una vida sexual plena y saludable, sin presiones ni violencia.
- ✓ Ejercer tu preferencia sexual libremente.
- ✓ Elegir si tener o no hijos, cuándo tenerlos, con quién y con qué intervalo entre uno y otro.
- ✓ Acceder a información y atención de salud sexual y reproductiva en un ambiente de respeto y garantía de confidencialidad.
- ✓ Recibir gratis el método anticonceptivo que decidas, incluidos la ligadura y la vasectomía en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas.

Información, atención, contención y métodos gratuitos son tus derechos. Lo garantiza la ley 25.673. Es una Ley de la Nación.

Ningún servicio puede negarte la atención por tu edad, preferencia sexual, país de origen, por tu aspecto físico o por no tener DNI.

La llamada **es gratis**. Tu pregunta **es confidencial**. www.msal.gov.ar/saludsexual

LÍNEA SALUD SEXUAL **0800-222-3444**

200 AÑOS BICENTENARIO ARGENTINO

Ministerio de Salud Presidencia de la Nación

Programa Nacional de
Salud Sexual
y Procreación Responsable

¿SABÉS QUÉ ES LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS?

Es un método anticonceptivo hormonal de emergencia (AHE).

Sirve para prevenir el embarazo **después** de una relación sexual en la que no se haya usado preservativo u otro método anticonceptivo.

Puede ser utilizado por mujeres adultas y adolescentes.

La píldora del día después:
- **NO INTERRUMPE** un embarazo
- **NO TE PROTEGE** contra el VIH/Sida ni otras enfermedades de transmisión sexual.

Podés recibir información y las píldoras de AHE gratis en los Hospitales y Centros de Salud

www.msal.gov.ar
saludsexual@msal.gov.ar

OSTEOPOROSIS

¿QUÉ ES LA OSTEOPOROSIS?

La osteoporosis es una enfermedad que se caracteriza por el debilitamiento de los huesos. Esto aumenta la probabilidad de ruptura de los huesos (fracturas óseas). Existen medidas para prevenir este problema.

¿CUÁLES SON LOS PACIENTES CON MÁS RIESGO?

Las mujeres con menopausia precoz (antes de los 40 años) o con cirugías en las que se extirparon ambos ovarios antes de los 40 años. Los pacientes con fractura de cadera o vertebral previa; con dietas prolongadas no indicadas por un médico, anorexia o bulimia; consumidoras de alcohol o tabaco; falta de ejercicio físico (caminatas regulares, gimnasia, etcétera); uso prolongado de ciertos medicamentos como por ejemplo corticoides.

¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA PREVENIRLA?



EJERCICIO: el ejercicio aumenta la fuerza de los músculos y de los huesos.No debe ser intenso al comienzo. Por ejemplo caminatas 3 veces por semana de 30 minutos de duración.

DIETA:lo ideal es comenzar esto desde la adolescencia esto es consumir alimentos que contienen CALCIO y VITAMINA D. Por ejemplo dos vasos de leche descremada fortificada con calcio, un vaso de yogur y media porción de queso descremado (50 gramos) aportan el calcio necesario en un día. Tomar al menos 15 minutos de sol por día ayuda a alcanzar los requerimientos de vitamina D.

NO FUMAR

NO EXCESO DE ALCOHOL.

PREVENCIÓN DE CAÍDAS

CONTROL DEL SOBREPESO.

CONTROL DE LA VISIÓN.

ES IMPORTANTE CONSULTAR AL MÉDICO A PARTIR DE LOS 40 AÑOS

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR PARA PREVENIR SU SALUD

¿POR QUÉ ES TAN DIFÍCIL DEJAR DE FUMAR?

La mayoría de personas empiezan a fumar durante la adolescencia por presiones del entorno y de la publicidad. Tras un breve período de consumo esporádico, muy pronto adquieren una fuerte dependencia del tabaco.Las características de esta dependencia hacen muy difícil la tarea de dejar de fumar. La abstinencia del tabaco suele ir acompañada por síntomas como: irritabilidad, dificultad de concentración, trastornos del sueño, aumento de peso,trastornos gastrointestinales, etc. La dificultad de dejar el tabaco queda patente en el hecho de que 2 de cada 3 personas que fuman desean dejarlo, sin conseguirlo.**PIDA CONSEJOS A SU MEDICO**

PARA DEJAR DE FUMAR

¿CÓMO AFECTA EL CIGARRILLO A LA SALUD?

Los venenos del cigarrillo afectan todo el cuerpo. El humo del cigarrillo contiene más de 4.000 sustancias químicas dañinas, como el monóxido de carbono, el cianuro, el formol, el plomo y la nicotina. Los venenos del cigarrillo pueden producir:

-**Cáncer** de pulmón y otros tipos de cáncer- **Ataques cardíacos** - **Derrame cerebral, Enfisema de pulmón , Ulceras estomacales, Osteoporosis o debilidad de los huesos, Envejecimiento general y en particular de piel** (aspecto de mayor edad), **Mal aliento y falta de gusto** en las comidas y bebidas, **Adicción:** El cigarrillo contiene nicotina, una droga que produce una dependencia tan fuerte como la heroína o la cocaína, **Manchas y caída de dientes, Problemas durante el embarazo:** El fumar durante el embarazo aumenta el riesgo de que el bebé nazca con problemas de salud. Las madres que fuman durante el embarazo tienen más probabilidad de tener niños con bajo peso, lo que afecta la buena salud del bebé. El fumar durante el embarazo también afecta a largo plazo el crecimiento y el desarrollo intelectual de los niños.

- **Aborto:** El cigarrillo puede causar abortos espontáneos en las mujeres embarazadas.

¿CÓMO AFECTA EL CIGARRILLO A MIS SERES QUERIDOS?

El fumar no sólo daña su salud, sino que pone en peligro la salud y el bienestar de las personas a su alrededor. El humo de su cigarrillo perjudica seriamente a las personas que no fuman:

CUMPLA EN SU CASA CON LA LEY QUE PROHIBE FUMAR EN LUGARES CERRADOS

- Los niños que están expuestos al humo del cigarrillo corren más riesgos de enfermarse de bronquitis y pulmonía; corren más riesgos de contraer infecciones de oído; sufren de ataques de asma más fuertes; Sus familiares más queridos corren un mayor riesgo de cáncer y de enfermedades cardíacas.

EN SU TRABAJO CON LA LEY QUE PROHIBE FUMAR EN LUGARES CERRADOS

El humo del cigarrillo en el medio ambiente es un carcinógeno para los pulmones; aumenta el riesgo de cáncer de pulmón

en las personas que están a su alrededor. Cada año, el humo del cigarrillo es responsable de aproximadamente 3.000 muertes por cáncer de pulmón y de 35.000 a 40.000 muertes por ataques cardíacos en personas que no fuman.



Actualmente con la espirometria podemos determinar como nos oxigenamos y ademas que edad pulmonar tenemos – Sabe Usted que hay jóvenes de 35 años que por el cigarrillo tienen una edad pulmonar de una persona de 75 años o mas?

INFORMACION ANALIZADA Y RESCATADA POR OSPEDICI PARA MEJORAR Y PREVENIR SU SALUD

Obra Social Personal de Distribuidora Cinematográfica